



Proceso Electoral Local 2022-2023

Informe integral de la evaluación de la prueba piloto del Voto Anticipado

Noviembre de 2023.



Contenido

	Página
Presentación	1
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Objetivos	7
III. 1 General.....	7
III.2 Específicos	7
IV. Metodología de la evaluación	8
IV.1 Insumos de información.....	8
V. Elementos generales de la PP VA.....	9
VI. Instrumentos de recopilación de la información para la evaluación de la PP VA	11
VI.1. Encuesta de percepción para las PVA	11
VI.2. Encuesta de percepción para las PERSONAS DESIGNADAS	15
VI.3. Encuesta de percepción para integrantes de las MEC VA.....	16
VI.4. Cuestionario para las JDE.....	17
VI.5. Cuestionario para las JLE	18
VII. Evaluación de los resultados sobre la implementación de la Prueba Piloto de VA	20
VII.1. Actividades previas a la Jornada del VA	20
VII.1.1. Registro y conformación de la LNEVA	20
VII.1.2. Curso taller de sensibilización para el personal de las JDE y JLE	31
VII.1.3. Estrategia de difusión.....	37
VII.1.4. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VA	45
VII.1.5. Integración y envío de los SPES JL.....	47
VII.1.6. Integración de las MEC VA y Capacitación Electoral.....	48
VII.2. Actividades del Voto Anticipado	53
VII.2.1. Jornada de Votación Anticipada.....	53
VII.3. Actividades posteriores a la Jornada de VA.....	70
VII.3.1. Preparación de los materiales y documentación electoral para el escrutinio y cómputo en los CL.....	72
VII.3.2. Escrutinio y cómputo en las MEC VA	72
VII.3.3. Remisión de resultados de la PP VA a los OPL	75
VII.4. Exploración de la implementación de Voto Electrónico para la VA.....	76
VII.5. Coordinación interinstitucional	85
VIII. Indicadores de la evaluación del VA.....	87

VIII.1	Actividades previas a la Jornada del VA	87
VIII.2	Actividades del VA.....	90
VIII.3	Actividades posteriores al VA	93
IX.	Conclusiones.....	95
X.	Líneas de acción	98
XI.	Fuentes de Información	101

GLOSARIO

CAE	Capacitador/a Asistente Electoral
CONSEJO GENERAL	Consejo General del INE
CD	Consejo/s Distrital/es
CL	Consejo/s Local/es
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPV	Credencial para Votar
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
FMEC VA	Funcionariado de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Votación Anticipada
INE/INSTITUTO	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta/s Distrital/es Ejecutiva/s
JE	Jornada Electoral
JLE	Junta/s Local/es Ejecutiva/s
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEVA	Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado
MEC VA	Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado
OPL	Organismo Público Local (Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza e Instituto Electoral del Estado de México)
PEL	Proceso Electoral Local
PERSONA/S DESIGNADA/S	Funcionariado de las JDE designado por el CD para visitar a las Personas Solicitantes y PVA, a fin de entregar invitaciones, recopilar SIILNEVA y VA
PERSONA/S SOLICITANTE/S	Personas de las entidades de Coahuila de Zaragoza y México que entre 2018 y 2022 solicitaron la emisión de su credencial para votar con base en lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE; por tanto, se les dificulta o no pueden presentarse a votar a una casilla el día de la Jornada Electoral
PP VA	Prueba Piloto de Voto Anticipado
PVA	Personas que conforman la LNEVA y pueden ejercer el Voto Anticipado
RPP	Representaciones de Partidos Políticos
SE	Supervisor/a Electoral

SIILNEVA	Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal del Electorado de Voto Anticipado
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SPES JL	Sobre Paquete Electoral de Seguridad Junta Local
SPES VA	Sobre Paquete Electoral de Seguridad Voto Anticipado
UTIGYND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
VA	Voto Anticipado/Votación Anticipada

Presentación

Este documento responde a lo establecido en punto séptimo del Acuerdo INE/CG823/2022, por el que se aprobaron los *Lineamientos, el Modelo de Operación y la Documentación Electoral para la Prueba Piloto de Voto Anticipado, en los Procesos Electorales Locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México*, donde se instruyó a la DECEYEC, a la DERFE y a la DEOE, para que al término del PEL 2023 tuviera lugar la evaluación sobre la implementación de la Prueba Piloto de VA, en dichas entidades. El punto de Acuerdo en comento fue aprobado en la sesión ordinaria del CONSEJO GENERAL celebrada el 29 de noviembre de 2022.

A su vez, en fecha 17 de abril de 2023 la COTSPEL aprobó el Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023, relativo al *Plan de Trabajo y cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las Entidades de Coahuila de Zaragoza y México*, donde se establecieron, entre otros aspectos, los objetivos y la metodología, asimismo, se definieron las diferentes etapas para su desarrollo y se determinó la presentación de la evaluación de la prueba piloto ante la Comisión correspondiente, a más tardar en el mes de noviembre de 2023.

Cabe señalar, que esta evaluación tiene como propósito mostrar los resultados sobre la implementación de la modalidad de VA; es así como este documento presenta el resultado del diagnóstico de las fases y etapas del Modelo de Operación, con los principales hallazgos; se identifican fortalezas y áreas de oportunidad con el objeto de llevar a cabo su revisión y plantear propuestas de mejora para futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

Para efectos de la evaluación, mediante la circular INE/DEOE/0045/2023, se emitieron las indicaciones sobre la aplicación de los instrumentos diseñados para recabar la percepción de las personas electoras y del FMEC VA, así como para captar los elementos relevantes del cumplimiento de las actividades encaminadas a materializar este proyecto por parte del personal involucrado en su ejecución en las JLE y JDE, con el propósito de contar con los insumos de información para esta evaluación. Aunado a lo anterior, también se consideró la información contenida en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023* y el *Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional. Procesos Electorales Locales 2022-2023*.

El documento se estructura conforme a los siguientes temas: los antecedentes refieren la cronología de los documentos que soportaron el evento inmediato anterior que tuvo lugar en el PEL 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, así como los que dieron sustento a esta PP VA y sus respectivos informes; a su vez, el marco jurídico refiere el conjunto de disposiciones normativas en el ámbito internacional y nacional que fundamentan este ejercicio; los objetivos general y específicos denotan la finalidad y alcance del presente documento; por su parte, en la metodología se hace referencia a los procedimientos establecidos para llevar a cabo el análisis de los aspectos del Modelo de Operación de la prueba objeto de evaluación.

Aunado a lo anterior, los elementos generales de la PP VA contextualizan las particularidades de esta modalidad de votación respecto al tipo de cargos a elegir, el formato de emisión del sufragio (modalidad postal) y, en términos generales, las fases y etapas para la implementación del VA; el relativo a los instrumentos de recopilación de información, describe las características de las encuestas y cuestionarios dirigidos al personal involucrado así como el volumen de respuesta; en la evaluación de la implementación se presentan los resultados conforme a las fases de las actividades previas, durante y posteriores a la Jornada de VA; por su parte, los indicadores presentan el resultado del cálculo de aquellos que fueron establecidos para cada una de éstas.

Finalmente, se presenta la exploración sobre la implementación de voto electrónico para la modalidad de VA, donde se exponen las diferentes posturas al respecto, por parte de los actores que participaron en este ejercicio; la coordinación interinstitucional, muestra la relación y comunicación que se dio entre los órganos desconcentrados del INE y las distintas áreas involucradas en el ámbito central, así como con los OPL. Por último, en las conclusiones y líneas de acción se da cuenta de los principales hallazgos de esta evaluación, así como de propuestas de mejora.

I. Antecedentes

- I. El 17 de diciembre de 2021, el CONSEJO GENERAL aprobó el Acuerdo INE/CG1793/2021, mediante el que emitió los *Lineamientos y el Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes*.
- II. El 25 de febrero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG146/2022, el CONSEJO GENERAL aprobó los *Lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores de la prueba piloto del voto anticipado para el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Aguascalientes*.
- III. El 28 de febrero de 2022, mediante Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/006/2022, fueron aprobados los diseños de la documentación electoral para la PP VA en territorio nacional en el PEL 2021-2022 del Estado de Aguascalientes.
- IV. El 27 de abril de 2022, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria del CONSEJO GENERAL, fue aprobado el Acuerdo INE/CG257/2022, relativo al *Protocolo para la Adopción de Medidas Tendientes a Garantizar el Derecho al Voto y a la Participación Ciudadana de las Personas con Discapacidad en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana*.
- V. El 24 de agosto de 2022, se presentó en la COTSPEL 2021-2022, el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes*.
- VI. El 7 de septiembre de 2022, en sesión extraordinaria del CONSEJO GENERAL, se emitió el Acuerdo INE/CG619/2022, por el que se aprobó la Integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros Órganos del INE, así como la creación de la COTSPEL 2023, la cual tiene, entre otras funciones, la de vigilar y garantizar en tiempo y forma el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que tiene encomendadas el INE, como lo es la capacitación electoral, la ubicación de casillas, la designación del FMEC VA y las demás actividades inherentes a dichos procesos que constituyen el punto medular sobre el cual se desarrollan las actividades de la Comisión, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de los objetivos que se establecieron en el respectivo Plan y Calendario Integral del PEL 2022-2023.

- VII. El 26 de septiembre de 2022, el CONSEJO GENERAL, mediante Acuerdo INE/CG634/2022 aprobó el *Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 de los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México*.
- VIII. El 29 de noviembre de 2022 en sesión ordinaria del CONSEJO GENERAL, se suscribió el Acuerdo INE/CG823/2022 por el que se aprobaron los *Lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de voto anticipado, en los procesos electorales locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México*, ordenando en su punto séptimo, lo siguiente:
- SÉPTIMO.** Se instruye a la DECEYEC, a la DERFE y a la DEOE para que al término de los Procesos Electorales Locales 2023 evalúen la implementación de la prueba piloto del Voto Anticipado; para ello, la COTSPEL deberá aprobar a más tardar en el mes de abril de 2023 el plan de trabajo y cronograma para la evaluación.
- IX. El 15 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria de la COTSPEL, se presentó el primer *Informe de avance de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México*.
- X. El 17 de abril de 2023, en sesión extraordinaria de la COTSPEL, fue aprobado el Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023 relativo al *Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México*.
- XI. El 24 de abril de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentó el *Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional. Procesos Electorales Locales 2022-2023*.
- XII. El 26 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria de la COTSPEL, se presentó el segundo *Informe de avance de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México*.

- XIII. El 17 de julio de 2023, en sesión extraordinaria de la COTSPEL, se presentó el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023.*

II. Marco Jurídico

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 21 y artículo 29 numerales 1 y 2.
2. Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, en su artículo 2.
3. Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles conforme a lo previsto en su artículo 2, párrafos 1 y 2; y su artículo 25, incisos a) y b).
4. Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1, numeral 1 y artículo 23, numeral 1, incisos a) y b).
5. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad en su artículo III, numeral 1, inciso a).
6. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus artículos 1 y 29.
7. CPEUM, artículo 1, párrafos segundo, tercero y quinto; artículo 34; artículo 35, fracción I; artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 1, 3 a 5; artículo 133.
8. LGIPE, artículo 7, numerales 1, 2 y 5; artículo 9, artículo 30, numeral 1, incisos a), c), d), e), f) y g); artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, III, IV y V; artículo 44, numeral 1, incisos b), gg) y jj); artículo 63, numeral 1, incisos a), b) y f); artículo 68, numeral 1, incisos a) y l); artículo 73, numeral 1, incisos a), b), c) y e); artículo 79 numeral 1, incisos a), c), d), f) y g); artículo 141; numeral 1 y artículo 279, numeral 2.
9. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículos 4, 5 y 32.
10. La tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

III. Objetivos

III. 1 General

Presentar los resultados de la evaluación de la ejecución de la PP VA del PEL 2022-2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, para contar con los elementos que permitan realizar un diagnóstico e identificar fortalezas y áreas de oportunidad para la toma de decisiones e implementación en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

III.2 Específicos

- Presentar la percepción de las personas electoras bajo la modalidad de VA, respecto de las actividades que se desarrollaron para posibilitar su participación en la PP VA.
- Sintetizar y mostrar la percepción del FMEC VA, respecto de su participación en las actividades de escrutinio y cómputo el día de la Jornada Electoral.
- Presentar la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS, respecto de las actividades que se desarrollaron en campo para la implementación de la PP VA.
- Valorar el grado de cumplimiento de las actividades programadas en torno a la PP VA por parte de los órganos delegacionales y subdelegacionales del INE, así como de aquellas en las que se tuvo participación por parte de los OPL de las entidades con PEL.
- Identificar áreas de oportunidad del VA en los procedimientos diseñados por las áreas centrales de INE, para su mejora.
- Proponer líneas de acción que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes respecto de las futuras aplicaciones del VA.

IV. Metodología de la evaluación

La evaluación se realizó considerando los resultados en cada una de las fases del Modelo de Operación, bajo los siguientes rubros:

1. Análisis de los resultados alcanzados durante el desarrollo del proyecto mediante la revisión de los informes parciales y final presentados ante la COTSPEL, poniendo especial énfasis en aquellos aspectos susceptibles de mejora con miras a próximos procesos electorales, ejercicios de participación o consultas ciudadanas.
2. Valorar las respuestas recabadas en los instrumentos de recopilación de información dirigidos al personal involucrado en la implementación de la PP VA: PVA, PERSONAS DESIGNADAS, FMEC VA e integrantes de las JLE y JDE, con el propósito de recuperar información adicional a la obtenida de los informes, enfocándose en la percepción de cada una de estas figuras sobre el proyecto.
3. A partir del informe final en comentario, se realizó el cálculo de los indicadores base definidos en el Plan de Trabajo para la evaluación de la PP VA, con el propósito de apoyar el análisis para valorar esta actividad desde el punto de vista de su desempeño o de la percepción de las figuras participantes.

IV.1 Insumos de información

Para la evaluación del VA se consideraron los siguientes insumos:

- Los informes parciales y final presentados ante la COTSPEL por parte de las áreas centrales y órganos delegacionales del INE.
- La base de datos estadística sobre la conformación de la LNEVA, proporcionada por la DERFE.
- El *Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional Procesos Electorales Locales 2022-2023*.
- Las encuestas de percepción optativa a las personas que sufragaron en la modalidad de VA y obligatoria para el FMEC VA.
- Los cuestionarios dirigidos a las PERSONAS DESIGNADAS y a las y los integrantes tanto de las JLE como JDE.

V. Elementos generales de la PP VA

La PP VA formó parte de los esfuerzos encaminados a dar cumplimiento a los objetivos y fines institucionales relativos a garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales, apegándose a las disposiciones de los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, así como a los principios de universalidad y progresividad en la materia, establecidos en el artículo 1 de la CPEUM.

De conformidad con lo establecido en el *Protocolo para la Adopción de Medidas Tendientes a Garantizar el Derecho al Voto y a la Participación Ciudadana de las Personas con Discapacidad en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana*, también se dio cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación, pro-persona, igualdad de oportunidades, pluralismo igualitario e inclusión y participación plena, que rigen ese instrumento.

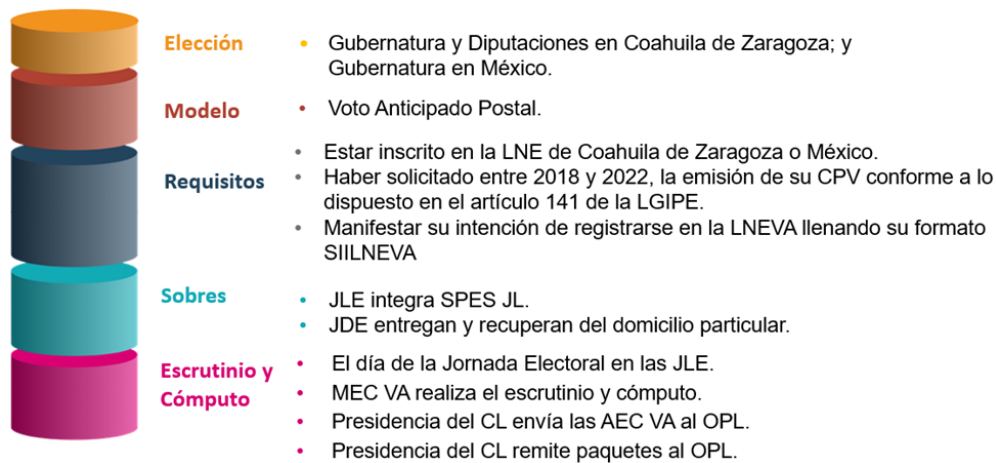
Durante el PEL 2022-2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, se eligieron, para la primera entidad, la Gubernatura, 16 diputaciones de Mayoría Relativa y nueve de Representación Proporcional, mientras que, en la segunda, únicamente Gubernatura.

Con base en la experiencia del ejercicio similar que tuvo lugar en Aguascalientes en el PEL 2021-2022, se consideró que para esta PP VA nuevamente se emplearía la modalidad postal; dado que favorece el ejercicio del sufragio de las PVA, toda vez que en su mayoría se trata de personas de la tercera edad, que presentan alguna discapacidad, o bien, cuyas condiciones de salud son delicadas, situaciones que le impiden a dicha ciudadanía acudir a una casilla. Para tal efecto, el universo de votantes debería cumplir los siguientes requisitos: a) estar inscritos en la Lista Nominal de Electores de las dos entidades en el supuesto; b) haber solicitado su CPV en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE y, c) manifestar su intención de registrarse en la LNEVA llenando su formato SIILNEVA.

Para el desarrollo del PP VA los principales ejecutores fueron las JLE y las JDE, las primeras tuvieron la responsabilidad directa de integrar los SPES JL y distribuirlos a la subdelegación correspondiente; mientras que las JDE coordinaron a las PERSONAS DESIGNADAS cuyas atribuciones consistieron en: a) la entrega de invitaciones a las personas solicitantes; b) la gestión de la SIILNEVA; c) la notificación sobre la improcedencia de las solicitudes; y d) la entrega de la documentación electoral a las PVA en sus domicilios para la recolección del voto, garantizando la cadena de custodia de la documentación electoral empleada en la materialización de este ejercicio.

El día de la Jornada Electoral, las las MEC VA realizaron el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en esta modalidad; para tal efecto, las JDE remitieron previamente los SPES VA a la sede de la JLE. Una vez concluida esta tarea por el funcionariado respectivo, la Presidencia del CL remitió el Acta de Escrutinio y Cómputo de VA y los paquetes al OPL (Diagrama 1).

Diagrama 1 Elementos generales de la Prueba Piloto



Fuente: *Modelo de Operación para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.*

VI. Instrumentos de recopilación de la información para la evaluación de la PP VA

De acuerdo con lo señalado en la circular INE/DEOE/0045/2023, la DEOE diseñó los instrumentos para recabar la percepción de las personas electoras, PERSONAS DESIGNADAS y del FMEC VA en torno a la experiencia durante el desarrollo de este ejercicio, así como los aspectos relevantes relacionados con el cumplimiento de las actividades encaminadas a materializar la PP VA por parte del personal involucrado en la coordinación de su ejecución en las JLE y JDE; lo anterior, para contar con los insumos para la evaluación de esta modalidad de votación. Ver Anexo I.

El diseño de los instrumentos de recopilación de información en comento, integró reactivos concretos para obtener información específica, también se plantearon preguntas de opción múltiple, así como reactivos tipo *Likert* con escalas de valoración de: *totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo*, para conocer la percepción de los aspectos del Modelo de Operación objeto de evaluación, tal cual fue la opinión de las figuras que dieron respuesta; así como preguntas abiertas que permitieron dar cuenta de las particularidades de situaciones que requirieron una descripción más detallada. En algunos casos la redacción de las preguntas al interior de los instrumentos de recopilación presentado el plan de trabajo fue adaptada para fines descriptivos y mayor claridad.

VI.1. Encuesta de percepción para las PVA

El periodo establecido para la aplicación de este instrumento fue del 15 al 19 de mayo de 2023, a la par de la Jornada de VA, cuyo objetivo fue conocer la percepción de las personas electoras que participaron en la PP VA, para identificar áreas de mejora.

Conocidas las condiciones del electorado (edad avanzada, con alguna discapacidad o de condiciones de salud delicada), se determinó que este instrumento fuera respondido de manera voluntaria por las PVA, previa consulta por parte de la PERSONA DESIGNADA, para conocer su decisión.

Aunado a lo anterior, con base en la observación realizada por la PERSONA DESIGNADA, durante la aplicación de esta encuesta, también se captó la información relativa al apoyo requerido, o no, por parte de la PVA para la emisión de su sufragio (Mampara especial, Plantilla Braille, la ayuda de una persona de su confianza o de la PERSONA DESIGNADA del INE, para auxiliarle durante el proceso de votación). Ver Anexo I.

De conformidad con lo reportado en el *Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional. Procesos Electorales Locales 2022-2023*, la LNEVA definitiva estuvo integrada por un total de 189 PVA; 79 pertenecientes a Coahuila de Zaragoza y 110 a México. Al respecto, en el marco de la PP VA, esta ciudadanía estaría en posibilidad de ejercer su sufragio desde su domicilio y, una vez concretado su voto, se previó la aplicación de una encuesta para conocer su impresión sobre las actividades objeto de su participación.

Resulta importante destacar que el electorado que conformó la LNEVA definitiva estuvo integrado principalmente por mujeres, el porcentaje acumulado para ambos estados correspondió a 67.2. A nivel de Entidad Federativa, se observa que en Coahuila de Zaragoza resultó más acentuada esta diferencia respecto del electorado masculino, puesto que las mujeres inscritas en dicho insumo registral representaron cerca de tres cuartas partes (73.4 por ciento), mientras que en el caso de México el porcentaje de electoras correspondió a 62.7, como se puede observar en el Cuadro 1.

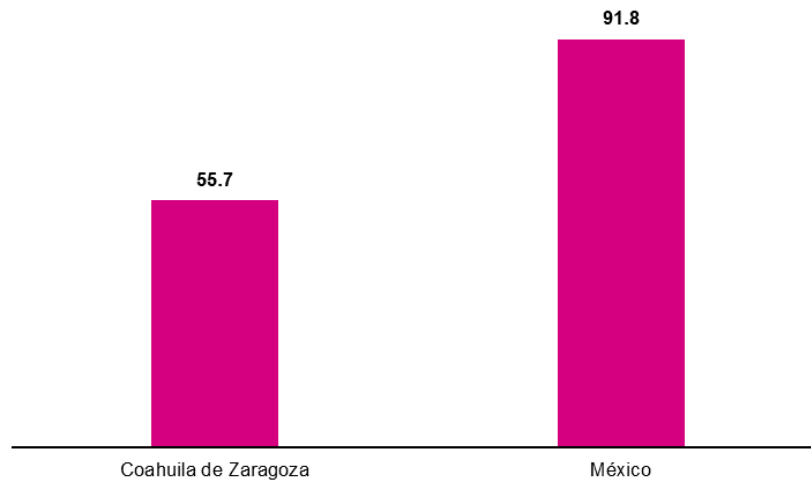
Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta y relativa, por Entidad Federativa, de la LNEVA definitiva, según sexo

Entidad Federativa	LNEVA Definitiva					
	Total			Porcentaje		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Total	189	127	62	100.0	67.2	32.8
Coahuila de Zaragoza	79	58	21	100.0	73.4	26.6
México	110	69	41	100.0	62.7	37.3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la base de datos de la conformación de la LNEVA definitiva para la PP VA en los Procesos Electorales Locales 2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.

Concluido el periodo de la Jornada de VA y de la aplicación de esta encuesta, se dio cuenta que, en el caso de Coahuila de Zaragoza se obtuvo la respuesta de poco más de la mitad de las PVA, mientras que en México es de destacar que se logró captar más del 90.0 por ciento, lo anterior aun y cuando se indicó que su respuesta sería voluntaria. Este nivel de encuestas respondidas permitió conocer la percepción de la instrumentación de los aspectos de la PP VA que estuvieron directamente vinculados con el electorado objetivo. Ver Gráfica 1.

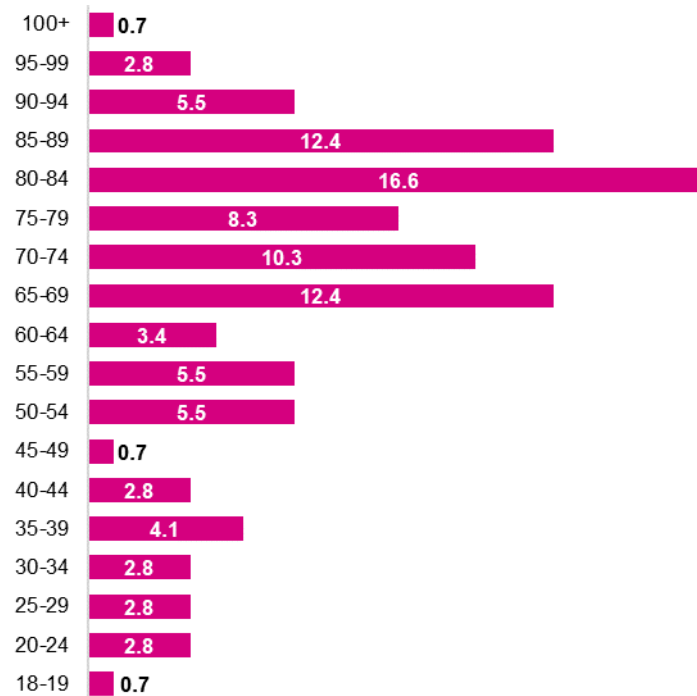
Gráfica 1
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, por Entidad Federativa, de encuestas
respondidas por las PVA



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Al realizar el análisis de los rangos de edad de las PVA que dieron respuesta a la encuesta en ambas entidades, se observó que la mayoría de la ciudadanía correspondió a los grupos de 65 años en adelante, cuyo acumulado fue de casi el 70 por ciento, siendo el rango que va de 80 a 84 años, el que obtuvo el porcentaje más alto de respuesta, con 16.6 por ciento del total, seguido por los rangos edad de 65 a 69 y de 85 a 89 con 12.4 por ciento cada uno. Ver Gráfica 2.

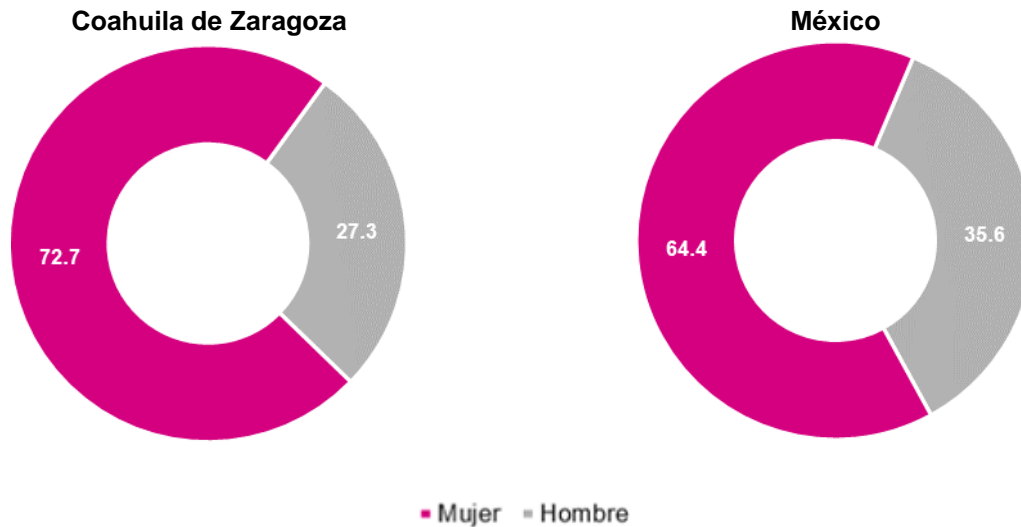
Gráfica 2
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, de las PVA que respondieron
la encuesta de percepción, según rangos de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Por lo que tiene que ver con la distribución por sexo de las PVA que contestaron la encuesta de percepción, como era de esperarse se observa que, para las dos entidades la mayoría de las respuestas fueron de mujeres, en el caso de Coahuila de Zaragoza el porcentaje respectivo fue de 72.7, mientras que en México correspondió a 64.4, como se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, por Entidad Federativa, de PVA que respondieron la encuesta de percepción, según sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VI.2. Encuesta de percepción para las PERSONAS DESIGNADAS

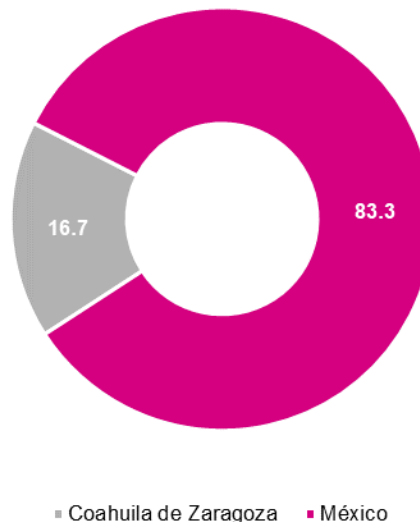
Esta encuesta fue respondida los días 22 y 23 de mayo de 2023, con posterioridad a la Jornada de la VA. El objetivo de este instrumento estuvo encaminado a conocer la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS respecto a su experiencia con esta modalidad de votación, con el propósito de identificar los aspectos inherentes a sus funciones y responsabilidades establecidas en el Modelo de Operación, susceptibles de adecuación o, en su caso, rediseño. Ver Anexo I.

Cabe señalar que para la ejecución de esta PP VA, los CD aprobaron la designación de las y los integrantes de la JDE (personal SPEN, SE y CAE, personal de la rama administrativa y otro personal eventual adscrito a dichos órganos desconcentrados) previo al inicio de las actividades en campo, para llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades:

- 1) La recepción de la capacitación y sensibilización para el trato y atención de las PERSONAS SOLICITANTES y PVA.
- 2) La entrega de las invitaciones a las PERSONAS SOLICITANTES y, en su caso, la recepción de las SIILNEVA.
- 3) Las notificaciones de la improcedencia de las SIILNEVA.
- 4) La recopilación y resguardo de la votación de las PVA y, en su caso, brindar apoyo durante la emisión de su sufragio.

Es de destacar que durante la designación de personal por parte de los CD, se tuvo la previsión de contar con un número de colaboradoras y colaboradores, que de ser el caso, pudieran apoyar en la totalidad de las actividades antes descritas, dicha consideración, arrojó un total de 701 personas que estuvieron bajo este supuesto, 34 para Coahuila de Zaragoza y 667 para México, de las cuales solo se requirió la participación de 23 para la primera entidad y 115 para la segunda, cuyo porcentaje representó para cada una de ellas respectivamente, a 16.7 y 83.3, mismos que dieron respuesta a la encuesta de percepción, como se puede observar en la Gráfica 4.

Gráfica 4
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, por Entidad Federativa, de las
PERSONAS DESIGNADAS que respondieron la encuesta de
percepción



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONA DESIGNADA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VI.3. Encuesta de percepción para integrantes de las MEC VA

Este instrumento fue diseñado para la recopilación de información respecto a la percepción del FMEC VA, con el propósito de identificar aspectos susceptibles de mejora con miras a los próximos procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana, su aplicación fue de manera inmediata a la conclusión del escrutinio y cómputo del total de las y los integrantes de las mesas, es decir, el día de la Jornada Electoral (4 de junio de 2023). Ver Anexo I.

Respecto a la conformación de dichas mesas, ha de mencionarse que fueron instaladas un total de dos, siendo una para cada entidad respectivamente; para tal efecto, como se indicó en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, fueron designadas mediante insaculación, un total de 12 personas para su integración, de las cuales ocho fueron propietarios y cuatro fueron suplentes generales.

Cabe señalar que la aplicación de esta encuesta de percepción se realizó al término del escrutinio y cómputo de los votos, en el espacio dispuesto por cada una de las JLE. En virtud de lo anterior, se obtuvieron siete respuestas, cuya distribución se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución del FMEC VA que dieron respuesta a
la encuesta de percepción, por Entidad
Federativa

Entidad	Cargo desempeñado
Coahuila de Zaragoza	Presidencia
	Secretaría
	Escrutador(a) 1
	Escrutador(a) 2
México	Presidencia
	Secretaría
	Escrutador(a) 1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para el FMEC VA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VI.4. Cuestionario para las JDE

Con el propósito de aprovechar la experiencia y opinión de las vocalías en las JDE referente a la PP VA, se aplicó un cuestionario para recabar información relevante para sustentar, en su caso, la mejora de los aspectos relacionados con la planeación y ejecución de proyectos de similar naturaleza en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana. Ver Anexo I.

Cabe mencionar que el periodo para responder este instrumento fue el 8 y 9 de junio de 2023. Sobre el particular, se solicitó realizar una reunión de trabajo entre las diferentes vocalías que integraron la JDE previo a su contestación, con el propósito de revisar los

reactivos, analizar y determinar la respuesta de preguntas concretas, exponer por cada integrante su punto de vista respecto a los cuestionamientos relacionados con su percepción, para en colegiado, definir la respuesta.

Concluido el periodo de respuesta, se recabaron un total de 43 cuestionarios correspondientes a los órganos desconcentrados del INE en los cuales se instrumentó la PP VA. Como se puede observar en el Cuadro 3, este ejercicio de VA tuvo lugar en los siete Distritos Electorales de Coahuila de Zaragoza, mientras que en el caso de México solamente se materializó en 36 de las 41 demarcaciones distritales, las JDE 09, 12, 21, 30 y 32 no contaron con PVA.

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta y relativa, por Entidad
Federativa, de JDE que dieron respuesta al
cuestionario

Entidad Federativa	Cuestionarios Respondidos	
	Total	Porcentaje
Total	43	100.0
Coahuila de Zaragoza	7	16.3
México	36	83.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para las JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VI.5. Cuestionario para las JLE

Con el propósito de conocer la opinión de las y los integrantes de las vocalías en las JLE de Coahuila de Zaragoza y México sobre su participación en la coordinación de la PP VA, se programó la aplicación de un cuestionario encaminado a rescatar su experiencia como enlace entre las diferentes instancias de oficinas centrales del INE y los órganos desconcentrados, o bien, entre los OPL y la propia JLE. Ver Anexo I.

El periodo para llevar a cabo la respuesta a este cuestionario fue programado entre el 8 y 9 de junio de 2023. Al respecto, se pidió llevar a cabo una reunión de trabajo entre las y los integrantes de la JLE previo a su contestación, con el propósito de revisar las preguntas, en el caso de aquellas que se solicitaba información específica, el trabajo de las vocalías consistió en llevar a cabo su análisis y la definición de la respuesta, mientras que, las correspondientes a captar la apreciación sobre la ejecución de los

procedimientos de las fases del Modelo de Operación, la indicación dada consistió en deliberar entre ellos y plasmar la que sería su respuesta.

Al finalizar el periodo indicado en el párrafo previo, se contó con las respuestas de las JLE tanto de Coahuila de Zaragoza como de México, bajo este entendido, en el desarrollo del presente documento, para la mayoría de los aspectos evaluados, se encontrará la descripción del análisis de las respuestas emitidas por estos órganos delegacionales del INE.

VII. Evaluación de los resultados sobre la implementación de la Prueba Piloto de VA

VII.1. Actividades previas a la Jornada del VA

La ejecución de la PP VA implicó la realización de las actividades establecidas en las fases del Modelo de Operación, documento rector que se emitió con el propósito de guiar a las áreas involucradas tanto en el ámbito central como de los órganos desconcentrados del INE y aquellas que tuvieron que realizarse en coordinación con los OPL. A continuación, se presenta la evaluación de los actos preparatorios para llevar a cabo la VA, se destacan en primera instancia los resultados alcanzados, seguidos de la valoración sobre su implementación por parte de las personas participantes.

VII.1.1. Registro y conformación de la LNEVA

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación en los apartados 2.2 *Conformación de LNEVA* y 1.1 *Registro y conformación de la LNEVA*, el listado definitivo de ciudadanía con derecho al ejercicio del voto en modalidad de VA, se integró por 189 electores, 79 correspondientes a Coahuila de Zaragoza y 110 a México. Ver Mapa 1.

Mapa 1
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta, por Entidad Federativa, de las PVA inscritas en la LNEVA



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en el *Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional. Procesos Electorales Locales 2022-2023*.

De la revisión de los informes finales presentados ante la COTSPPEL y la Comisión del Registro Federal de Electores por parte de las áreas involucradas, se destaca que durante la fase de conformación de la LNEVA, se presentó una situación relacionada con una diferencia en los estadísticos proporcionados por la DERFE entre los meses de enero y marzo de 2023, dicha discrepancia de cifras, radicó en el hecho de que solo se consideraron los registros de aquellas personas bajo el supuesto del artículo 141 de la LGIPE, que realizaron su trámite de la CPV en los módulos asignados a este particular en la JLE, pero no se contabilizó a la ciudadanía, que debido a las condiciones geográficas y de distancia, llevó a cabo este trámite ante los Módulos de Atención Ciudadana correspondientes a las JDE.

Con el propósito de evaluar las actividades encaminadas a conformar la ya mencionada LNEVA, cuya integración requirió la participación en primera instancia de la ciudadanía bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, PERSONAS DESIGNADAS, así como integrantes de las JDE y JLE, se recabó información respecto a la percepción de los diferentes actores durante su participación o la ejecución de su encomienda. Al respecto, se destacan las etapas relacionadas con la entrega de invitaciones, la gestión de SIILNEVA, así como la notificación sobre la determinación de improcedencia de las solicitudes.

Uno de los aspectos de interés de la PP VA fue conocer la percepción de las PVA sobre el proceso de registro para participar en esta modalidad de votación, para tal efecto se puso a consideración del electorado, la siguiente afirmación:

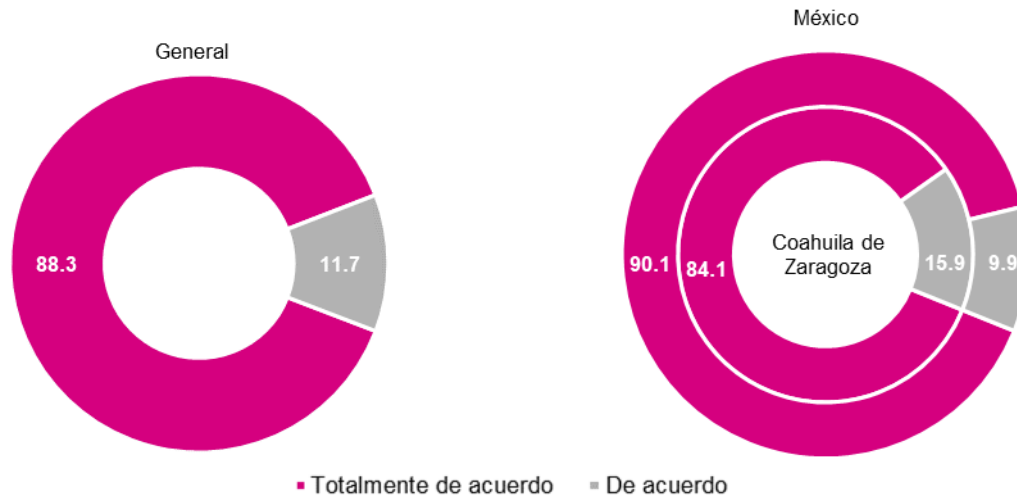
- *El registro para su participación en este ejercicio de votación fue sencillo*

De manera general, el resultado fue en su totalidad positivo, ya que 88.3 por ciento de las PVA señalaron estar *totalmente de acuerdo*, mientras que, 11.7 por ciento restante mantuvo la tendencia al indicar estar *de acuerdo* con el procedimiento de registro.

Ahora bien, al analizar la percepción sobre la afirmación en comentario por Entidad Federativa, se da cuenta de que, en el caso de Coahuila de Zaragoza, alrededor del 85.0 por ciento de las PVA manifestaron estar totalmente de acuerdo con el proceso de inscripción en la LNEVA, por su parte en el caso de México, este resultó superior a la media alcanzada entre las dos entidades, puesto que correspondió a poco más del 90.0 por ciento. Ver Gráfica 5.

Gráfica 5
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PVA para la afirmación:

El registro para su participación en este ejercicio de votación fue sencillo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

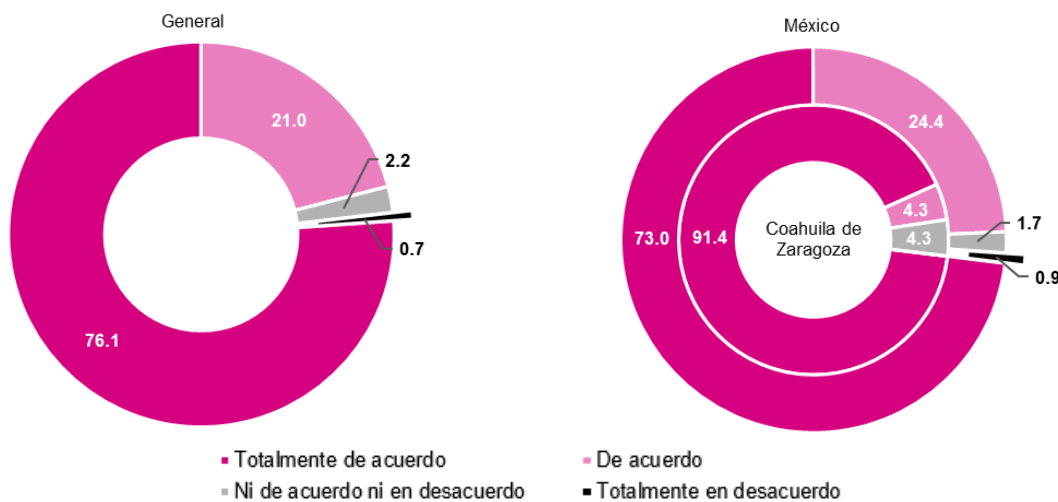
Respecto a la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS, para esta fase, se consultó sobre los siguientes aspectos:

- *Las indicaciones recibidas por la JDE para la distribución de invitaciones a las personas solicitantes fueron idóneas y suficientes.*
- *Las instrucciones recibidas por la JDE para la recopilación de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes.*

Por lo que tiene que ver con la primera aseveración, se obtuvo una valoración favorable por parte de estas figuras, el acumulado de respuestas positivas alcanzó 97.1 por ciento con la siguiente distribución, 76.1 por ciento expresaron estar *totalmente de acuerdo* y 21.0 por ciento respondieron estar *de acuerdo*; en contraste, 2.2 por ciento de las PERSONAS DESIGNADAS mantuvo una posición neutral al no estar *ni de acuerdo ni en desacuerdo*, y solo un mínimo porcentaje (0.7), correspondiente a una PERSONA DESIGNADA de la JDE 31 de México, reportó estar *totalmente en desacuerdo*.

Cobra relevancia que las dos entidades manifestaron su conformidad respecto a las indicaciones que le fueron otorgadas para realizar esta actividad, en México la mayoría de las respuestas se dieron en torno a las opciones de estar *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, alcanzando un acumulado de 97.4 por ciento, situación similar a la observada para Coahuila de Zaragoza, donde dicho porcentaje, también acumulado, correspondió a 95.7 por ciento. Ver Gráfica 6.

Gráfica 6
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS para la afirmación:
Las indicaciones recibidas por la JDE para la distribución de invitaciones a las personas solicitantes fueron idóneas y suficientes



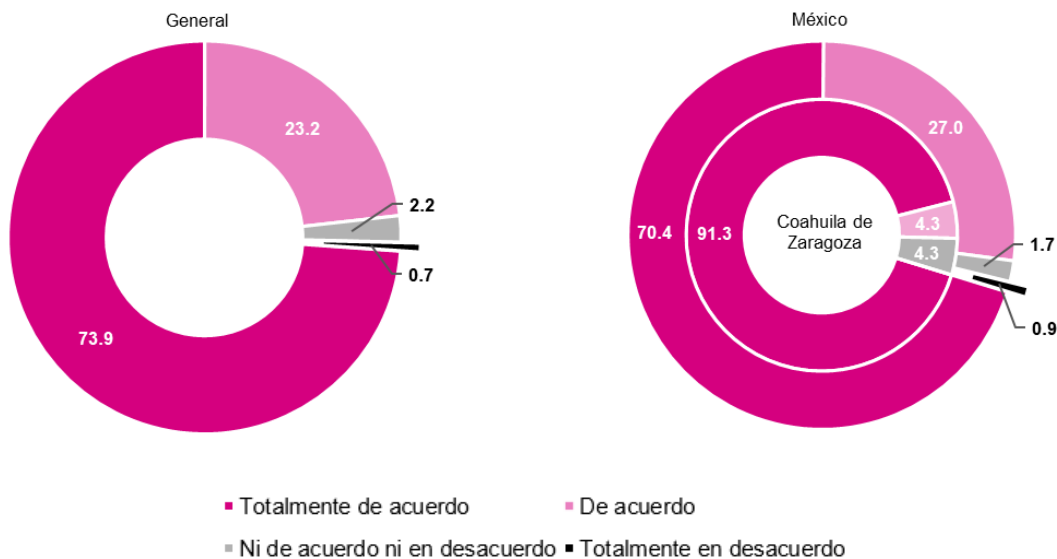
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Por lo que toca a la valoración sobre *Las instrucciones recibidas por la JDE para la recopilación de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes*, se da cuenta nuevamente de su aprobación por parte de las PERSONAS DESIGNADAS; lo anterior en virtud de que la mayoría de las respuestas se decantaron por las opciones de *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, alcanzando entre ambas el porcentaje de 97.1, el cual se distribuyó en 73.9 y 23.2 por ciento respectivamente.

Respecto a aquellas opciones de respuesta que expresaron un sentir neutral o desfavorable con relación a la aseveración objeto de análisis, se tiene que la referida a *ni de acuerdo ni en desacuerdo* obtuvo 2.2 por ciento, mientras que la correspondiente a estar *totalmente en desacuerdo*, correspondió a un porcentaje mínimo del orden de 0.7.

Sobre la revisión de estos resultados por Entidad Federativa, se observa nuevamente que ambas entidades externaron su aprobación con relación a dicha aseveración, al alcanzar en el caso de México, el porcentaje de 97.4 acumulado para las opciones de respuesta *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, en tanto que, en Coahuila de Zaragoza este resultó poco menor, del orden de 95.7. Ver Gráfica 7.

Gráfica 7
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS para la afirmación:
Las instrucciones recibidas por la JDE para la recopilación de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes

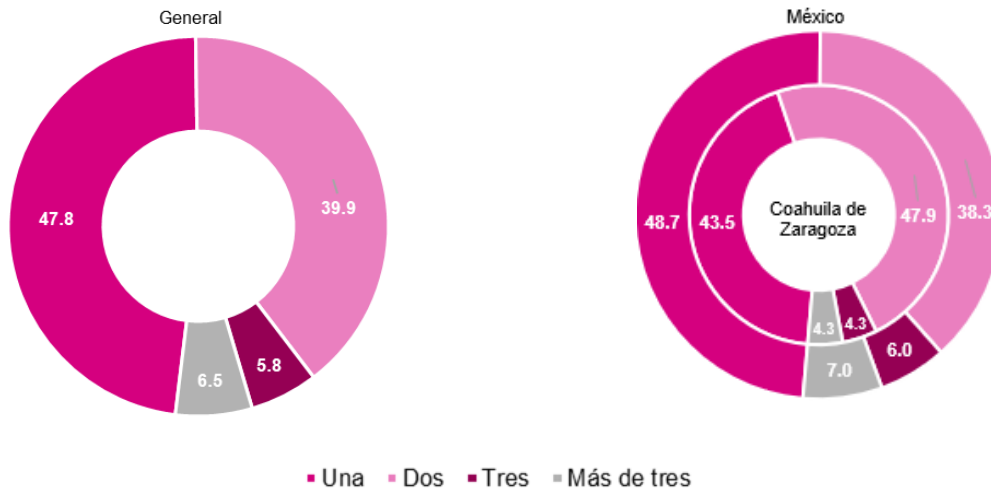


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En el marco de las actividades desarrolladas en campo por parte de las PERSONAS DESIGNADAS, también se exploró sobre el número de días destinados para la entrega de invitaciones y recabo de SIILNEVA. Al respecto, se encontró que alrededor del 50.0 por ciento de estas figuras manifestaron haber realizado la actividad en una visita, en orden de importancia, correspondió a aquellas que realizaron dos visitas con un porcentaje cercano a 40.0, y en menor medida estuvieron las que indicaron haber realizado tres, o más de tres visitas para tal efecto, cuyos porcentajes correspondieron a 5.8 y 6.5, respectivamente.

A nivel de desagregación por Entidad Federativa, se da cuenta que en Coahuila de Zaragoza las PERSONAS DESIGNADAS que indicaron haber realizado una visita fue del orden de 43.5 por ciento, seguida de aquellas que efectuaron dos visitas, con 47.9 por ciento y para los casos donde se manifestó la realización de tres o más de tres visitas se presentaron porcentajes de 4.3 respectivamente para ambos casos; por su parte en México, el comportamiento respecto al número de visitas realizadas en torno a la entrega de invitaciones y acopio de SIILNEVA fue muy similar al descrito de manera general. Ver Gráfica 8.

Gráfica 8
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre el número de visitas realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS para llevar a cabo la entrega de invitaciones y acopio de SIILNEVA

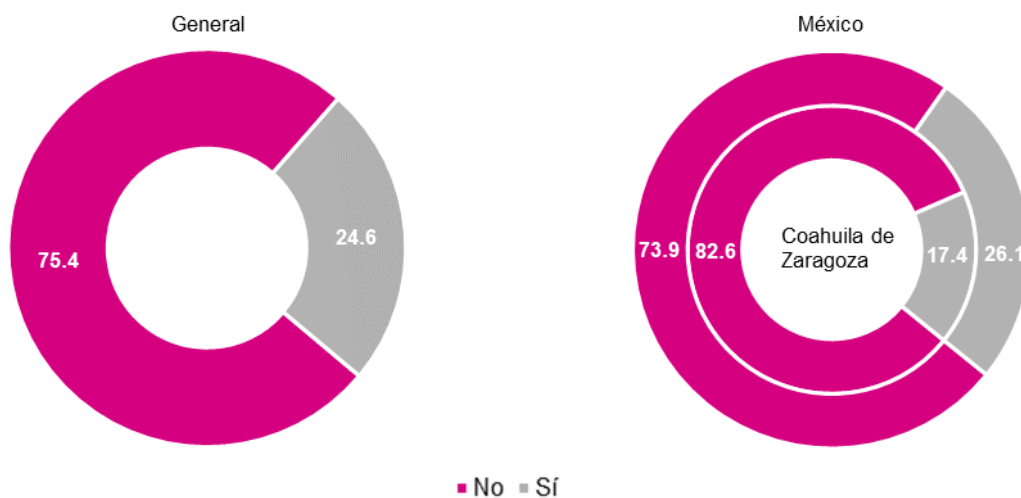


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Otro aspecto objeto de análisis, consistió en conocer si durante las visitas realizadas por parte de las PERSONAS DESIGNADAS se presentó alguna problemática. Al respecto, se encontró que, a nivel general, menos de una cuarta parte de este funcionariado (24.6 por ciento) manifestaron la ocurrencia de alguna dificultad para llevar a cabo la entrega de invitaciones y recuperación de SIILNEVA.

En concordancia con lo anterior, y de la revisión por Entidad Federativa, se observó que, en Coahuila de Zaragoza, este porcentaje resultó ser poco inferior al alcanzado de forma general entre ambos estados, con 17.4 por ciento de las visitas en que se indicó haber tenido algún tipo de dificultad para las PERSONAS DESIGNADAS, situación que contrasta con México, donde se reportó un porcentaje mayor (26.1). Ver Gráfica 9.

Gráfica 9
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre el número de visitas realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS que presentaron algún tipo de problemática durante la entrega de invitaciones y acopio de SIILNEVA



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Sobre la revisión de las problemáticas expresadas por las PERSONAS DESIGNADAS a las cuales se enfrentaron en el cumplimiento de su encomienda durante esta fase del Modelo de Operación, destacaron las correspondientes a: *La persona solicitante no se encontró en su domicilio (lo que dio lugar a una nueva visita)* y *La persona solicitante o quien está a cargo de ella no aceptó la visita*, que registraron la mayor incidencia, con porcentajes de 34.8 y 32.6 en el mismo orden, les siguió la relativa a *Problemas de salud* con 16.3 por ciento de los casos; aunado a lo anterior, se hizo referencia a aquellas situaciones en que se externó la desconfianza sobre la PP VA por parte de la ciudadanía, así como el fallecimiento de las PVA, ambas con 4.7 por ciento y, finalmente, se presentaron las siguientes: *La persona solicitante cambio de domicilio*, el *Desconocimiento de la prueba piloto* y la *Dificultad para localizar el domicilio*, con 2.3 por ciento cada una. Ver Gráfica 10.

Gráfica 10
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, de las problemáticas enfrentadas por las PERSONAS DESIGNADAS durante la entrega de invitaciones y acopio de SIILNEVA, por tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En lo que concierne a las JDE, éstas fueron consultadas respecto a la distribución de las invitaciones y SIILNEVA, por una parte, para saber si dicha documentación había llegado a ellas de manera oportuna al ser enviada por las JLE y por otra para conocer si las actividades planteadas en el Modelo de Operación resultaron ser adecuadas y suficientes, conforme a las siguientes afirmaciones.

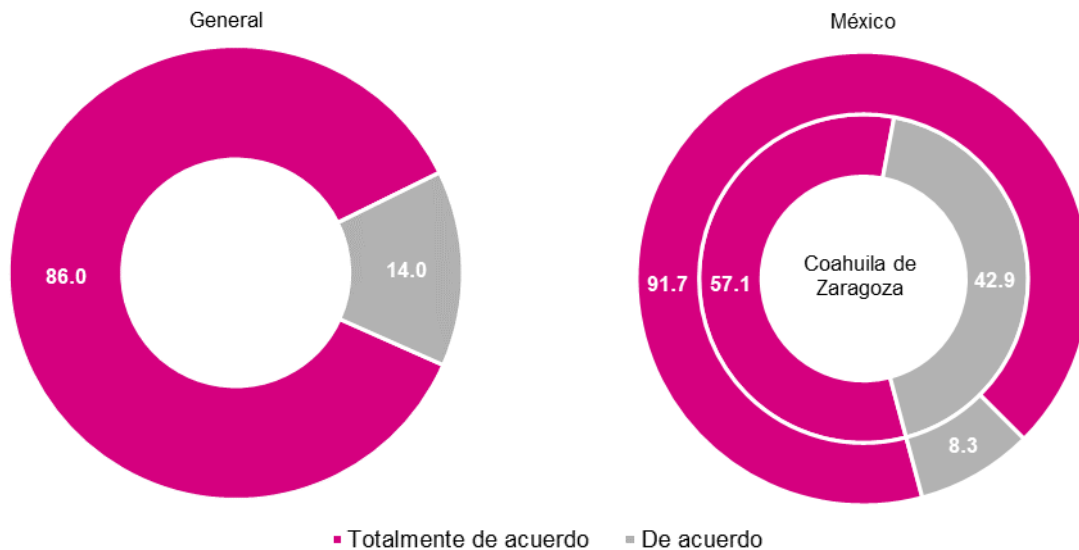
- *Respecto a la distribución de las invitaciones y SIILNEVA, la documentación referida en los Lineamientos y en el Modelo de Operación fue enviada oportunamente por parte de la JLE.*
- *Las actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para la distribución de invitaciones y la gestión de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes.*

Con relación al primer aspecto evaluado se observó la conformidad de los integrantes en las JDE sobre la oportunidad en que fueron enviadas tanto las invitaciones como las SIILNEVA a dichos órganos subdelegacionales del INE por parte de las JLE, lo anterior obedece a que las respuestas obtenidas correspondieron a las escalas de valoración *totalmente de acuerdo y de acuerdo*, con porcentajes alcanzados de 86.0 y 14.0, en el orden dado.

Del análisis por Entidad Federativa, sobresale que, en el caso de México la mayoría de las respuestas correspondieron a la opción *totalmente de acuerdo*, alcanzando un porcentaje alrededor de 92.0, en comparación con Coahuila de Zaragoza, donde para esta respuesta obtuvo solo un porcentaje de 57.1. Por lo que toca a la respuesta *de acuerdo*, en el caso de la primera entidad, el volumen de respuestas fue del orden de 8.3 por ciento, mientras que en el caso de Coahuila de Zaragoza este resultó inversamente proporcional al obtener el 42.9. Ver Gráfica 11.

Gráfica 11
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:

Respecto a la distribución de las invitaciones y SIILNEVA, la documentación referida en los Lineamientos y en el Modelo de Operación fue enviada oportunamente por parte de la JLE



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

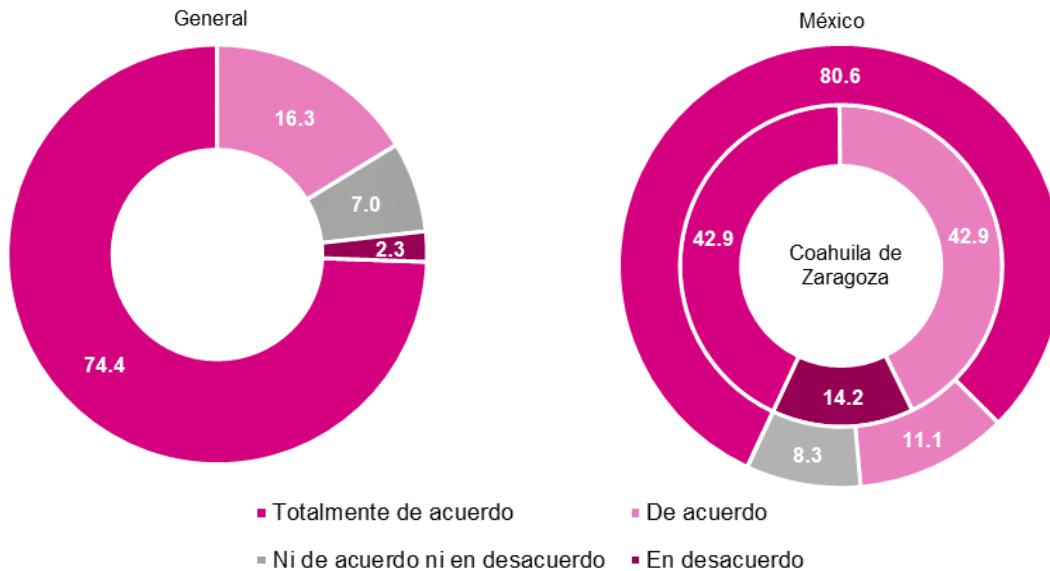
Por lo que toca a la segunda afirmación, relativa a la evaluación sobre la idoneidad y suficiencia de las tareas encaminadas a la distribución de invitaciones y gestión de SIILNEVA para la integración de la LNEVA definitiva, se observa la conformidad por parte de las y los integrantes de las JDE respecto a las indicaciones establecidas tanto en los Lineamientos como en el Modelo de Operación, toda vez que la mayoría de las respuestas de estos órganos desconcentrados, correspondieron a las opciones de *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, que en suma representaron 90.7 por ciento. Ahora bien, de la distribución por tipo de respuesta, sobresale que la mayoría de ellas correspondieron a la primera opción (74.4 por ciento), y en menor medida (16.3 por ciento) fueron para la segunda.

En cuanto a las opciones de respuesta en que se manifestó una posición neutral o desfavorable, con relación a esta afirmación, se observa que la referente a *ni de acuerdo ni en desacuerdo* alcanzó un porcentaje de 7.0, en tanto que la relativa a *en desacuerdo* obtuvo un porcentaje residual de 2.3.

Con relación a los resultados por Entidad Federativa, se encontró que, para México el volumen de respuestas obtenidas para *totalmente de acuerdo* fue casi el doble que en Coahuila de Zaragoza al registrar 80.6 y 42.9 por ciento respectivamente. Por lo que toca a la respuesta, también positiva *de acuerdo*, se observó una mayor incidencia en el caso de Coahuila de Zaragoza que alcanzó 42.9 por ciento, resultado que contrasta con México donde solamente fue de 11.1 por ciento. Aunado a lo anterior, al revisar las respuestas que captaron las valoraciones neutrales o de inconformidad, tenemos que, para el caso de México, 8.3 por ciento correspondieron a la escala de *ni de acuerdo ni en desacuerdo*, supuesto que no se presentó en Coahuila de Zaragoza. Finalmente, respecto a las respuestas desfavorables, tenemos que, en esta última entidad, se alcanzó 14.2 por ciento, mientras que en el caso de México no se captó alguna respuesta de este tipo. Ver Gráfica 12.

Gráfica 12
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:

Las actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para la distribución de invitaciones y la gestión de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

De la consulta a las JLE sobre las actividades correspondientes a la fase de registro y conformación de LNEVA bajo su coordinación, se exploraron los siguientes aspectos:

- *Respecto a la distribución de las invitaciones y SIILNEVA, la documentación referida en los Lineamientos y en el Modelo de Operación fue enviada oportunamente por parte de la DERFE y la DEOE a la JLE.*
- *Las actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para la distribución de invitaciones y la gestión de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes.*

Con relación a la primera afirmación relativa a la oportunidad en que fueron entregados los insumos para la distribución de invitaciones y solicitudes por parte de la DERFE y la DEOE a dichos órganos delegacionales del INE, tenemos que las y los integrantes de la JLE en Coahuila de Zaragoza manifestaron una posición neutral, en cambio, sus homólogos en la JLE en México externaron una valoración positiva al precisar estar *de acuerdo*.

Respecto a la idoneidad y suficiencia de las tareas establecidas para la distribución de invitaciones y gestión de solicitudes contenidas en los documentos rectores para llevar a cabo la PP VA, es preciso señalar que, para ambas entidades federativas, se mantuvo la postura en sus respuestas respecto de la primera afirmación.

Luego de realizar el análisis de las valoraciones emitidas por el personal involucrado en las actividades inherentes al registro y conformación de la LNEVA, es de reconocer la calificación favorable para los procedimientos establecidos tanto en los Lineamientos como en el Modelo de Operación. Particularmente sobresale la percepción externada por parte de las PVA, quienes manifestaron plenamente su conformidad con el proceso de registro, lo que permite concluir su efectividad.

Aunado a lo anterior, llama la atención que aún y cuando en el Modelo de Operación se establecieron hasta cinco días para completar las tareas encaminadas a la entrega de invitaciones y recuperación de SIILNEVA, las JDE en que se implementó la PP VA reportaron que dichas actividades fueron concluidas en su mayoría en tan solo dos días; sin embargo, este hallazgo debe ser tomado con reserva, en virtud de las circunstancias del trabajo en campo que se pueden presentar para la localizar a la ciudadanía amparada bajo el artículo 141 de la LGIPE para la emisión de su sufragio.

Finalmente, como resultado del análisis de las problemáticas enfrentadas por las PERSONAS DESIGNADAS durante la entrega de invitaciones y la recepción de SIILNEVA, sobresalen circunstancias relacionadas con dificultades para localizar a la ciudadanía, la negativa por parte de las PERSONAS SOLICITANTES o de quienes estuvieron a su cargo para recibir al funcionariado del INE, debido a sus condiciones de salud delicada que pudieron ser motivadas por edad avanzada o por alguna discapacidad.

VII.1.2. Curso taller de sensibilización para el personal de las JDE y JLE

Atendiendo a lo establecido en el Modelo de Operación para la implementación de la PP VA, las JLE y JDE recibieron un curso taller de sensibilización por parte de la UTIGYND, con el propósito de que, durante las visitas a las PERSONAS SOLICITANTES y PVA, a lo largo del proceso de integración de la LNEVA y durante la Jornada de VA, el personal designado contara con los elementos necesarios para atender a grupos en situación de vulnerabilidad, así como garantizar su privacidad. Cabe señalar que en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, se dio cuenta del detalle del funcionariado adscrito a las JLE y JDE que asistieron a este taller.

En los instrumentos de recopilación de información diseñados para los órganos delegacionales y subdelegacionales del INE, así como para las PERSONAS DESIGNADAS, se integraron tres afirmaciones para su valoración en escala de *Likert* y en función a ello conocer la percepción de este funcionariado respecto a dicha sensibilización. La primera de ellas se describe a continuación.

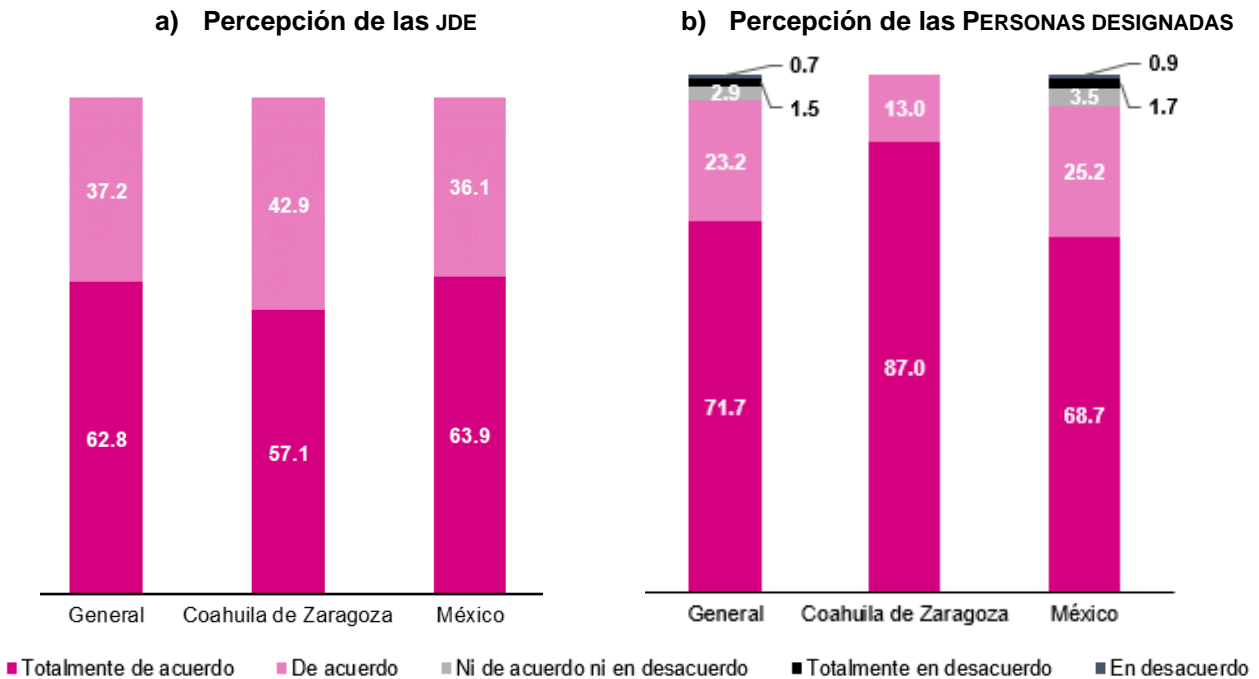
- *El taller o curso impartido por la UTIGYND aportó los elementos para brindar un trato digno a las personas.*

Sobre el particular, de las respuestas emitidas por las JLE de las entidades con PP VA, se encontró que, contrasta la apreciación de Coahuila de Zaragoza respecto de México, en el primer caso se externó una opinión favorable, al responder estar *totalmente de acuerdo*, mientras que, para la segunda entidad se obtuvo una postura neutral, puesto que se indicó la opción *ni de acuerdo ni en desacuerdo*.

Con relación a la percepción de las JDE respecto a dicha afirmación, en términos generales también se obtuvieron resultados favorables, la mayoría de las respuestas (62.8 por ciento) se decantaron por la opción *totalmente de acuerdo*, seguidas por aquellas valoraciones que estuvieron *de acuerdo* con 37.2 por ciento. Por Entidad Federativa se observa un comportamiento análogo al general. Ver Gráfica 13 a).

En cuanto a las valoraciones realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS, se dio cuenta de su conformidad respecto a la sensibilización recibida para atender a la ciudadanía que fue objeto de la PP VA. En conjunto, en las dos entidades, 71.7 por ciento de las respuestas indicaron estar *totalmente de acuerdo*, después estuvieron aquellas que precisaron estar *de acuerdo* (23.2 por ciento), en menor medida se externaron opiniones neutras, del orden de 2.9 por ciento (*ni de acuerdo ni en desacuerdo*) y, finalmente, en una proporción residual estuvieron las desfavorables, *totalmente en desacuerdo* y *en desacuerdo*, con 1.5 y 0.7 por ciento, respectivamente; estas últimas en función de los resultados en México. Ver Gráfica 13 b).

Gráfica 13
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE y PERSONAS DESIGNADAS para la afirmación:
El taller o curso impartido por la UTIGYND aportó los elementos para brindar un trato digno al electorado



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE y la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

La segunda afirmación estuvo encaminada a la evaluación del curso taller impartido por la UTIGYND y correspondió a:

- *El taller o curso impartido por la UTIGYND aportó elementos para el respeto a la privacidad de las personas.*

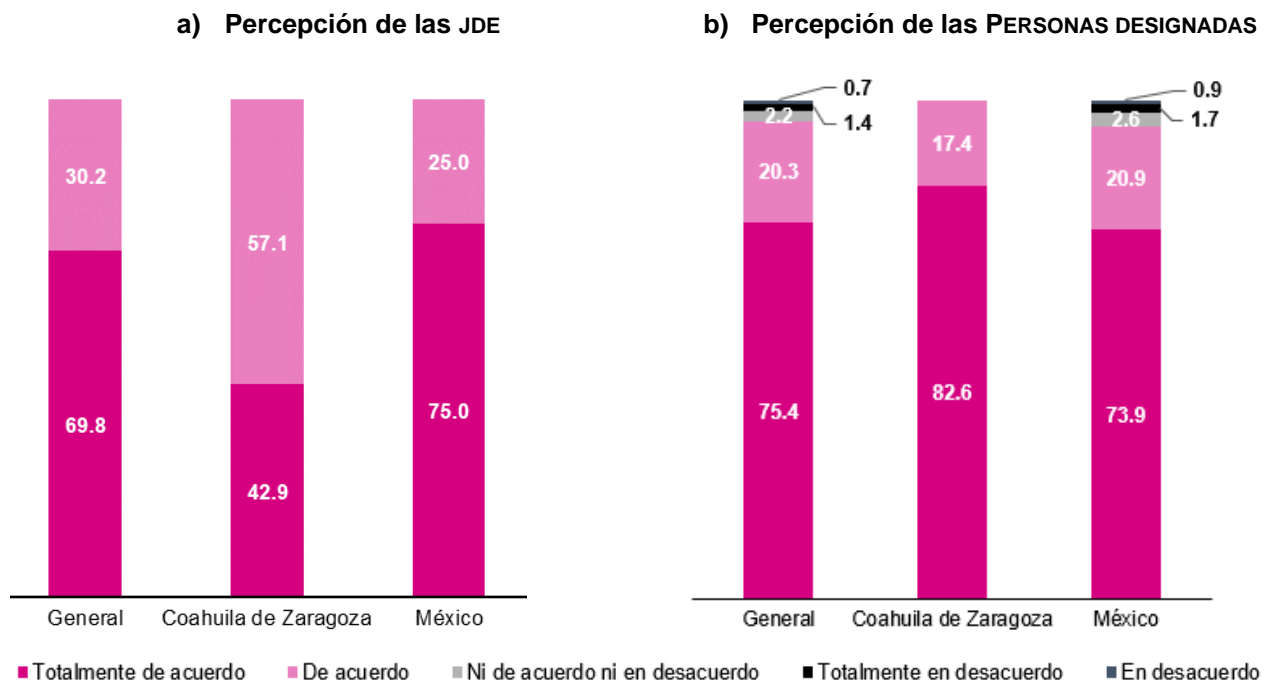
En primer lugar, el funcionamiento de las JLE manifestó su aprobación, lo anterior, en el entendido que se recibieron las siguientes opciones de respuesta, Coahuila de Zaragoza, *totalmente de acuerdo* y México, con *de acuerdo*.

Por lo que toca las JDE, en conjunto calificaron positivamente la instrucción recibida para apoyar el trabajo en campo y garantizar el respeto a la privacidad de las PERSONAS SOLICITANTES y PVA, esto se vio reflejado en las respuestas emitidas para las opciones *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, que alcanzaron porcentajes de 69.8 y 30.2 respectivamente. Por Entidad Federativa, sobresale México, cuyas respuestas referentes a una completa satisfacción (*totalmente de acuerdo*) superaron la media general, con

75.0 por ciento, mientras que, en Coahuila de Zaragoza se observó un mayor porcentaje para la opción *de acuerdo*, con 57.1 por ciento. Ver Gráfica 14 a).

En cuanto a la evaluación de las PERSONAS DESIGNADAS (quienes estuvieron en contacto directo con la ciudadanía), respecto a la afirmación de referencia, se obtuvo una valoración positiva. A este respecto, se destaca que a nivel general y por Entidad Federativa, la mayoría de las respuestas correspondieron a estar *totalmente de acuerdo* con 75.4, 82.6 y 73.9 por ciento respectivamente, no obstante, en una proporción residual se identificó la incidencia de respuestas con calificación desfavorable, que tuvieron lugar únicamente en México. Ver Gráfica 14 b).

Gráfica 14
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE y PERSONAS DESIGNADAS para la afirmación:
El taller o curso impartido por la UTIGYND aportó elementos para el respeto a la privacidad del electorado



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE y la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

La tercera afirmación que se puso a consideración del funcionariado involucrado en la PP VA, con relación a la evaluación sobre la sensibilización recibida para la atención de la ciudadanía a quién estuvo dirigida esta modalidad de votación, correspondió a:

- *El taller o curso impartido por la UTIGYND aportó recomendaciones prácticas para realizar las visitas.*

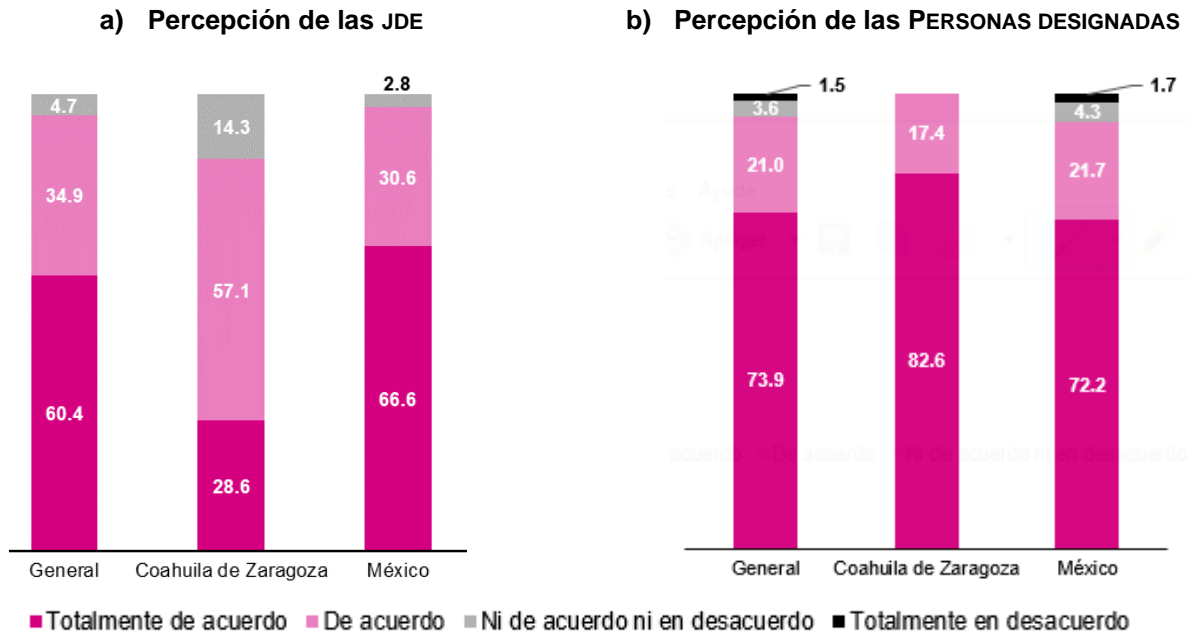
De las respuestas emitidas por las y los integrantes de las JLE, se encontró que nuevamente contrasta la valoración del funcionariado en Coahuila de Zaragoza respecto al de México. En el primer caso, se observó su conformidad, puesto contestaron estar *totalmente de acuerdo*, mientras que, en la segunda Entidad Federativa, se indicó la opción *ni de acuerdo ni en desacuerdo*, es decir, externaron una postura neutra.

De las opiniones recibidas por parte de las JDE, destaca que a nivel general y en el caso de México, más de la mitad de las respuestas se decantaron por *totalmente de acuerdo* (60.4 y 66.6 por ciento respectivamente), en orden de importancia le siguieron aquellas en torno a estar *de acuerdo* con 34.9 y 30.6 por ciento, es decir, se logró una valoración positiva que, en suma para ambos casos (general y México), fue mayor a 95.0 por ciento, por su parte en Coahuila de Zaragoza, el porcentaje acumulado de las respuestas en comento fue de 85.7 y, para esta entidad, se emitieron respuestas con posicionamiento neutro del orden de 14.3 por ciento, dato que contrasta respecto al obtenido a nivel general y en el caso de México, donde estos fueron residuales. Ver Gráfica 15 a).

Del análisis de las valoraciones realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS con relación a las recomendaciones prácticas para llevar a cabo las visitas a lo largo de la implementación de la PP VA, se encontró que, en términos generales y por Entidad Federativa las respuestas emitidas giraron en torno a estar *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, con porcentajes acumulados obtenidos para ambas opciones de respuesta, superiores a 93.0. Destaca Coahuila de Zaragoza, que no presentó respuestas neutras ni desfavorables, en cambio en México, aunque sí se tuvo la incidencia, estas resultaron en una proporción menor y residual. Ver Gráfica 15 b).

Gráfica 15
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE y PERSONAS designadas para la afirmación:

El taller o curso impartido por la UTIGYND aportó recomendaciones prácticas para realizar las visitas al electorado



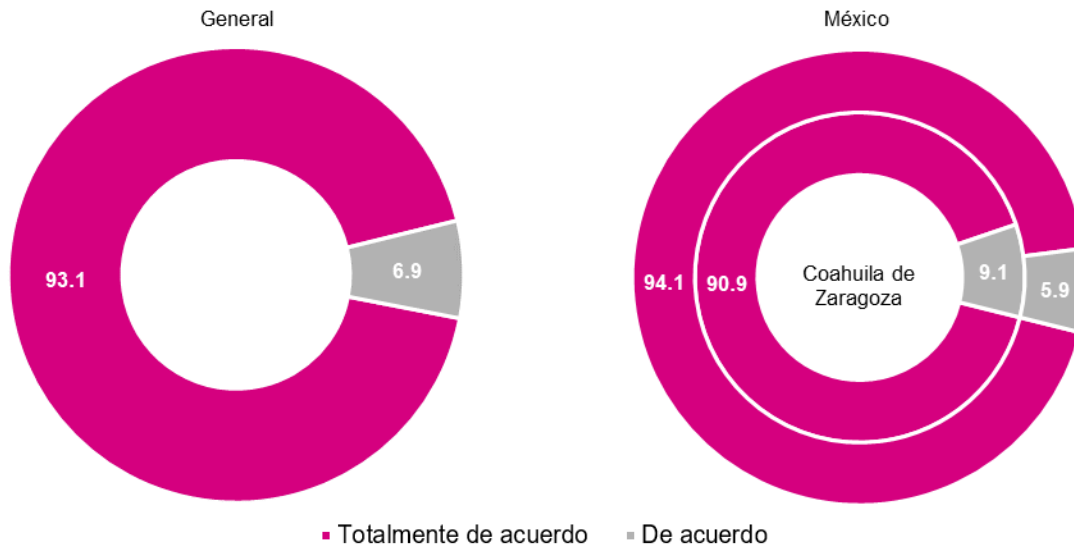
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE y la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Aunado a lo anterior, y con el propósito de conocer la percepción de las PERSONAS SOLICITANTES en un primer momento y PVA durante la Jornada de VA, sobre la atención recibida por parte de las PERSONAS DESIGNADAS, y dar cuenta del impacto de la sensibilización impartida por la UTIGYND, se planteó la siguiente afirmación:

- *Recibió un trato digno del personal del INE durante el proceso para apoyar su participación.*

De la revisión de las opiniones de la ciudadanía electora sobre la valoración de este aspecto, es de reconocer su completa satisfacción; lo anterior, en virtud de que el acumulado de respuestas representaron una calificación positiva, a saber, aquellas que externaron su aprobación e indicaron estar *totalmente de acuerdo* correspondieron a 93.1 por ciento, mientras que, las correspondientes a estar *de acuerdo* representaron el porcentaje remanente. Este comportamiento también fue observado a nivel de desagregación de Entidad Federativa. Ver Gráfica 16.

Gráfica 16
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PVA para la afirmación:
Recibió un trato digno del personal del INE durante el proceso para apoyar su participación



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Una vez presentados los resultados sobre la percepción del funcionariado responsable de la coordinación y trabajo en campo para la implementación de la PP VA, así como de las opiniones otorgadas por las PVA, se concluye que el taller de sensibilización impartido por la UTIGYND dotó de recomendaciones prácticas que favorecieron la adecuada atención de las personas con edad avanzada y/o discapacidad, que dadas sus condiciones particulares que les impiden presentarse en las casillas el día de la JE, optaron por esta modalidad de votación anticipada.

VII.1.3. Estrategia de difusión

Tal como se estableció en el Modelo de Operación, tanto el INE como los OPL en Coahuila de Zaragoza y México, en el marco de sus atribuciones, llevaron a cabo una campaña de difusión sobre la implementación de la PP VA, dirigida a aquellas personas de ambas entidades que entre 2018 y 2022 solicitaron la emisión de su CPV con base en lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE.

Ha de destacarse que el tipo de ciudadanía para la que fue diseñada esta PP VA, concentra en su mayoría a personas adultas de la tercera edad y/o personas con alguna discapacidad y que, por tanto, se les dificulta o no pueden presentarse a votar a una

casilla el día de la Jornada Electoral. Bajo este tenor, se buscó emplear las herramientas de comunicación para facilitar la difusión de este ejercicio de VA, fue así como, de entre los distintos medios de comunicación, se tuvo al alcance la radio, T.V. local, medios digitales y redes sociales.

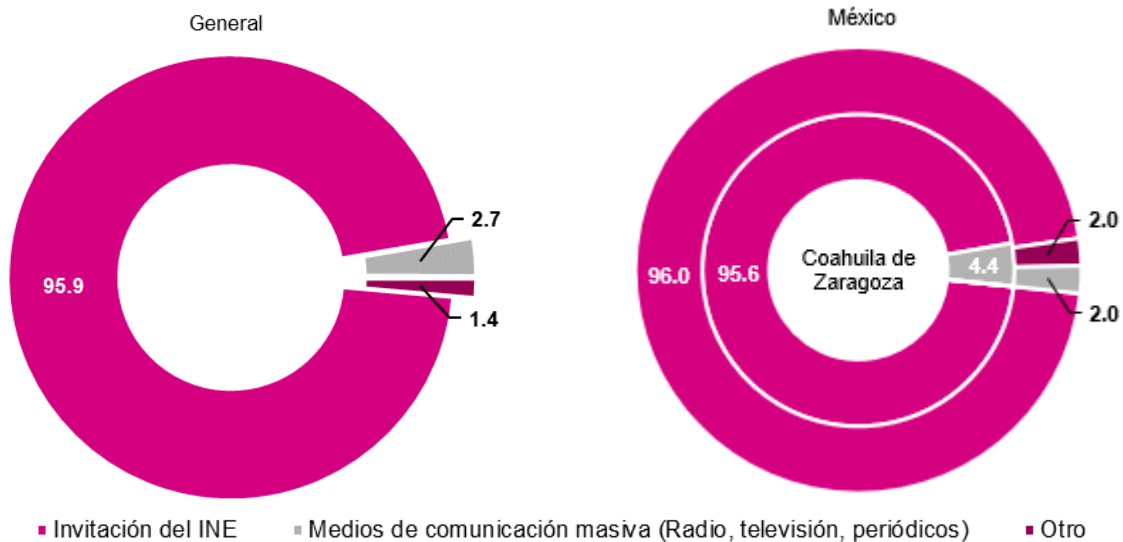
Ahora bien, con el propósito de conocer los alcances de dicha estrategia, los instrumentos de recopilación de información para llevar a cabo la evaluación de esta prueba piloto integraron reactivos para captar la percepción sobre la efectividad de las acciones de difusión, así como las vías que mejor apoyaron tales fines. En lo que sigue se presentan los resultados de la valoración realizada por las figuras involucradas en la PP VA.

Por lo que tiene que ver con las PVA, se evaluó la forma en que este electorado se enteró de la implementación de la PP VA para el PEL 2022-2023, sobresale que más del 95.0 por ciento de esta población se enteró por la propia invitación que el INE les hizo para participar en esta prueba, 2.7 por ciento tuvo conocimiento de esta modalidad de votación a través de medios de comunicación masiva (radio, televisión y periódicos), y en menor medida (1.4 por ciento) se enteró por otra vía.

En concordancia con lo anterior, al revisar los resultados por Entidad Federativa, se observa similar comportamiento para la opción de respuesta con mayor porcentaje a nivel general, es decir, para ambas entidades resulto superior a 95.0 por ciento y, por lo que tiene que ver con las otras opciones, en el caso de Coahuila de Zaragoza se obtuvo un mínimo porcentaje de respuestas para la segunda opción (4.4), mientras que en México aparte de la segunda respuesta mayoritaria, también se indicó haberse informado por otros medios en un porcentaje residual, 2.0 por ciento en ambos casos, como se puede observar en la Gráfica 17.

Llama la atención que aún y cuando en la encuesta dirigida a las PVA, se señalaba como opciones de respuesta al aspecto que evalúa lo relativo a campañas de difusión en Internet (redes sociales o medios digitales), ninguna persona electora indicó haberse informado por esta vía, ello obedece quizá a las características del electorado y al contexto en el que se desarrolla su vida diaria.

Gráfica 17
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la forma en que las PVA se enteraron del Voto Anticipado.

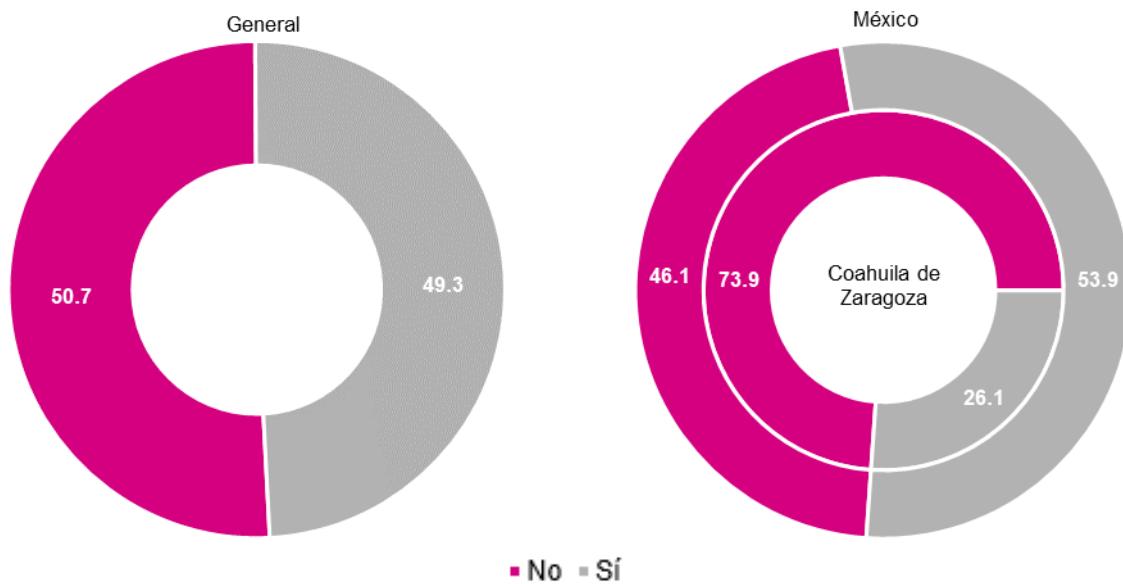


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Del análisis de las encuestas respondidas por las PERSONAS DESIGNADAS con relación a tener conocimiento previo sobre esta modalidad de votación, en términos generales, encontramos opiniones divididas, donde alrededor del 50.0 por ciento de dichas figuras afirmó tener referencia sobre esta posibilidad de sufragar, en tanto que, un porcentaje similar indicó el desconocimiento de este tipo de ejercicios.

Por lo que toca al análisis sobre este aspecto por Entidad Federativa, tenemos que en el caso de México se presenta un comportamiento similar al observado a nivel general, hecho que contrasta con Coahuila de Zaragoza, donde cerca de tres cuartas partes de las personas designadas indicaron que ignoraban lo relativo a esta modalidad de votación. Ver Gráfica 18.

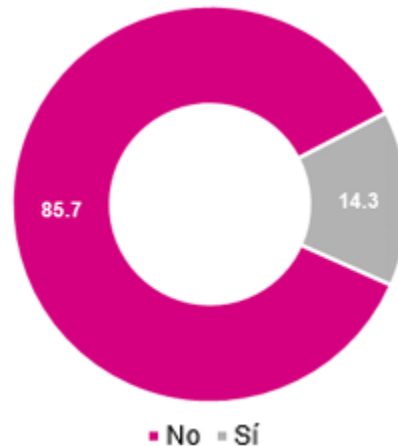
Gráfica 18
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre el conocimiento previo de la
modalidad de votación anticipada, por parte de las PERSONAS DESIGNADAS



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En el mismo sentido, se consultó a las y los integrantes de las MEC VA sobre el conocimiento, previo a su designación como funcionariado, acerca de esta modalidad de votación. En este caso resultó que la mayoría (85.7 por ciento) indicó tener nulo conocimiento sobre este tipo de ejercicios, en tanto que, solo un funcionario correspondiente a México (14.3 por ciento) se pronunció de manera afirmativa. Cabe señalar que el total de encuestas respondidas por estas figuras fue de siete de un total de ocho esperadas, por lo anterior, los resultados deben ser tomado con reserva, puesto que para esta PP VA el universo de funcionarias/os fue muy reducido. Ver Gráfica 19.

Gráfica 19
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre el conocimiento previo de la modalidad
de votación anticipada, por parte del FMEC VA



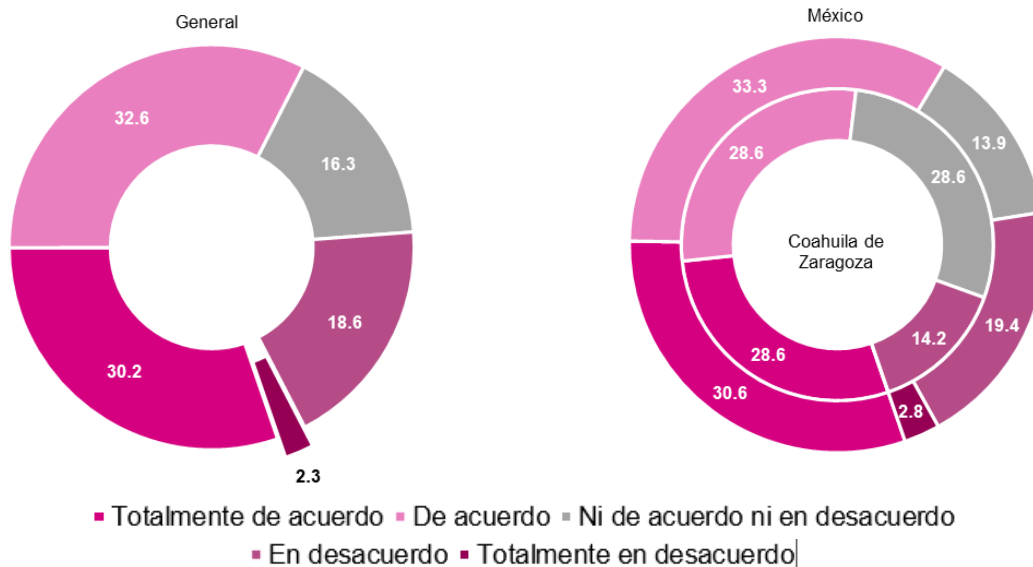
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para el FMEC VA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

De la consulta realizada a las JDE sobre la percepción de las acciones encaminadas a la de difusión de esta modalidad de votación, en lo general, la mayoría de las opiniones resultaron con una valoración positiva (cerca del 63.0 por ciento, con el acumulado de *totalmente de acuerdo y de acuerdo*), le siguieron aquellas que manifestaron estar *en desacuerdo* con la estrategia de difusión, por parte de algunos órganos desconcentrados, en alrededor de 21.0 por ciento (sumando las respuestas *en desacuerdo y totalmente en desacuerdo*) y, finalmente 16.3 por ciento de las JDE otorgaron una calificación neutra. Cabe señalar que estos resultados obedecen únicamente a escalas de valoración por parte de estas figuras, sin que se hayan captados detalles adicionales al respecto.

Sobre este mismo aspecto, al analizar los resultados por Entidad Federativa, encontramos que México presentó un comportamiento análogo a los alcanzados a nivel general; sin embargo, en Coahuila de Zaragoza, las opiniones favorables resultaron menores en comparación a la media general, al registrar un acumulado de 57.2 por ciento para las opciones de respuesta *totalmente de acuerdo y de acuerdo*, mientras que las respuestas neutras presentaron un volumen evidentemente mayor al general, del orden de 28.6 por ciento. Ver Gráfica 20.

Gráfica 20
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:

La estrategia de difusión realizada por el INSTITUTO y los OPL en el marco de sus atribuciones coadyuvaron en la promoción de la Prueba Piloto de Voto Anticipado

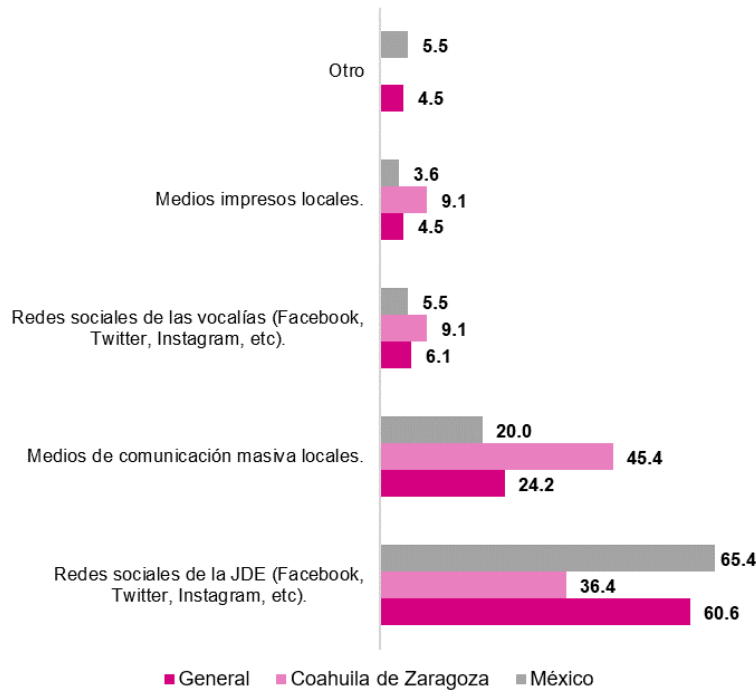


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Con relación a la estrategia de difusión, las JDE fueron consultadas respecto a las herramientas de comunicación que emplearon para concretar la socialización de la PP VA. Para las dos entidades, los resultados arrojaron que en su mayoría se recurrió a *las redes sociales de las JDE*, con 60.6 por ciento de las respuestas, lo concerniente a *medios de comunicación masivos locales*, fueron utilizados en 24.2 por ciento y en menor medida se refirió el uso de *redes sociales de las vocalías*, de *medios impresos locales* y *otros*, con porcentajes de 6.1, 4.5 y 4.5, respectivamente.

A nivel de Entidad Federativa se encontró que en Coahuila de Zaragoza se destacó la utilización de *medios de comunicación masiva local* (con 45.4 por ciento), le siguieron *redes sociales de las JDE* (con 36.4 por ciento), así como el uso de las *redes sociales de las vocalías* y *medios impresos locales* con 9.1 por ciento, para ambos casos. Por su parte, en México se indicó haber utilizado preponderantemente *redes sociales de las JDE* con 65.4 por ciento, *medios de comunicación masiva local* con 20.0 por ciento, en menor medida se señaló haber recurrido a las *redes sociales de las vocalías* u otras opciones con 5.5 por ciento respectivamente y, finalmente en un mínimo porcentaje (3.6), se hizo alusión al empleo de *medios impresos locales*. Ver Gráfica 21.

Gráfica 21
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, de los medios de comunicación utilizados para la difusión de la PP VA, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Cabe señalar que en el caso de México se captó la opción de *Otro*, diseñada para registrar mecanismos de difusión distintos a las categorías establecidas en el cuestionario. De su análisis, se encontró la descripción de las siguientes acciones:

- *Redes sociales de las y los CAE y SE.*
- *Conferencia y cápsulas en el módulo de atención ciudadana.*
- *Conversatorio virtual sobre Jornadas de votación anticipada.*

Las propuestas antes descritas, pudieran ser consideradas como parte de las acciones de difusión que se incluyan en los documentos rectores que se elaboren para esta modalidad de votación, previo a la valoración de la DECEYEC y la CNCS; lo anterior, con la finalidad de alcanzar una mayor socialización ante la ciudadanía en general, que pueda tener familiares y/o conocidos con la posibilidad de ejercer su voto de manera anticipada, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la LGIPE.

La estrategia de difusión fue también objeto de evaluación, por parte de las JLE, a quienes se les indicó llevar a cabo una reunión de trabajo para que en colegiado dieran respuesta a determinadas afirmaciones en escala de *Likert*, al respecto, se puso a consideración la afirmación relativa a si la estrategia en comento, implementada por el INSTITUTO y los OPL en el marco de sus atribuciones, coadyuvo en la promoción de la PP VA, sobre el particular, en el caso de la JLE en Coahuila de Zaragoza se obtuvo un posicionamiento neutral, toda vez que indicó no estar *ni de acuerdo ni en desacuerdo*, por su parte la JLE de México se mostró a favor de dicha estrategia, al señalar estar *de acuerdo*.

En cuanto a los medios de comunicación que las JLE reportaron para la difusión de la PP VA, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación, ambas coincidieron con haber empleado las siguientes: *redes sociales de la JLE y medios de comunicación masiva locales*, por su parte, Coahuila de Zaragoza de manera individual indicó además el empleo de *medios impresos locales y de reuniones con organizaciones sociales*, mientras que en México, se especificó haber utilizado las *redes sociales de las vocalías*. Ver Cuadro 4.

Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2022-2023
Medios de comunicación utilizados por las JLE para la difusión de la PP VA, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Descripción del medio de comunicación
Coahuila de Zaragoza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redes sociales de la JLE (Facebook, Tw itter, Instagram, etc) 2. Medios impresos locales 3. Medios de comunicación masiva locales 4. Reuniones con organizaciones sociales
México	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redes sociales de la JLE (Facebook, Tw itter, Instagram, etc) 2. Medios de comunicación masiva locales 3. Redes sociales de las vocalías (Facebook, Tw itter, Instagram, etc)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JLE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En suma, los resultados podrían dar pie a la revisión del diseño de los materiales de difusión elaborados por la DECEYEC y la CNCS, asimismo, las JLE y JDE en su ámbito de competencia deberán valorar las acciones instrumentadas en torno a la estrategia establecida en los Lineamientos y en el Modelo de Operación, la cual precisaba que, por los medios a su alcance, estos órganos desconcentrados deberían coadyuvar en la promoción de la PP VA, lo anterior con el propósito de efectuar una autoevaluación con miras a su aplicación en próximos ejercicios de participación ciudadana y/o procesos electorales.

VII.1.4. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VA

De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación, los OPL fueron los encargados de realizar el diseño de la documentación y material electoral con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, así como aquellas que fueron remitidas en su momento por parte de la DEOE, asimismo, en el documento rector de referencia se establecieron las indicaciones para su oportuna distribución a las JLE del INE.

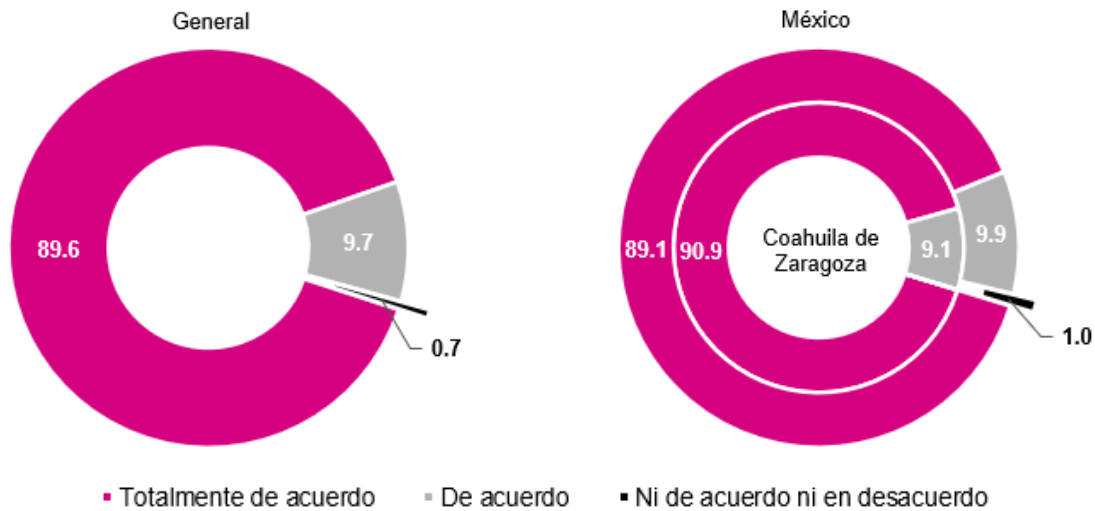
Respecto al diseño y producción de documentación y materiales electorales, uno de los aspectos relevantes considerados en los instrumentos diseñados para realizar esta evaluación, consistió en captar la opinión de quiénes fueron los usuarios de estos elementos que sirvieron de insumo para materializar el ejercicio de votación, es decir, el electorado que se acogió a esta modalidad de votación.

Por lo que tiene que ver con las PVA, el diseño de la encuesta incluyó un reactivo para conocer la percepción sobre si la boleta electoral empleada para emitir el voto fue fácil de utilizar. Al respecto, la mayoría del electorado externó su conformidad con el diseño y las características de este documento, puesto que para ambas entidades la mayoría de las respuestas precisaron estar *totalmente de acuerdo*, al alcanzar un porcentaje de 86.9, en orden de importancia estuvieron las opiniones *de acuerdo*, con 9.7 por ciento y solo un porcentaje mínimo (0.7), correspondiente a una persona de México, manifestó una postura neutral.

En lo que respecta a las respuestas emitidas sobre este aspecto, por Entidad Federativa, se observa que para las tres opciones de respuesta que se captaron (*totalmente de acuerdo, de acuerdo y ni de acuerdo ni en desacuerdo*), la distribución para cada entidad mantiene la misma tendencia que a nivel general. Ver Gráfica 22.

Gráfica 22
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PVA para la afirmación:

La boleta utilizada para ejercer su voto fue fácil de utilizar



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

El Modelo de Operación estableció que el material didáctico para llevar a cabo la capacitación del FMEC VA, debería contener las instrucciones e indicaciones precisas sobre las funciones y responsabilidades a cargo de estas figuras el día de la Jornada Electoral; asimismo, dispuso que los diseños relativos a la documentación y materiales electorales deberían ser idénticos a los utilizados el día de la Jornada Electoral, al respecto, en la encuesta aplicada al funcionariado en comento, se puso a consideración la siguiente afirmación:

- *El material didáctico empleado para la capacitación fue acorde y suficiente para lograr el dominio de los temas.*

Como resultado del análisis sobre la valoración realizada por las y los integrantes de las MEC VA, es de destacar que en su conjunto manifestaron estar *totalmente de acuerdo* con esta aseveración.

Por su parte las JLE, fueron las encargadas de recibir de los OPL los materiales y la documentación diseñada exprofeso para la implementación de la PP VA, por lo anterior se consultó sobre si estos insumos fueron entregados de conformidad con lo establecido en el cronograma del Modelo de Operación, fue así como se puso a consideración de las y los integrantes de estos órganos delegaciones la valoración de la siguiente afirmación:

- *La documentación y materiales electorales establecidos para posibilitar el Voto Anticipado de las PVA fueron entregados oportunamente por parte del OPL.*

El resultado fue que ambas entidades manifestaron estar *totalmente de acuerdo*.

VII.1.5. Integración y envío de los SPES JL

En el marco de las actividades preparatorias para llevar a cabo la Jornada de VA, las JLE a través de su funcionariado, realizaron la integración de los SPES JL para posteriormente remitirlos a las JDE en las cuales se implementó esta modalidad de votación.

Para tal efecto, el Modelo de Operación de la PP VA consideró que la DERFE debería llevar a cabo la capacitación y asesoría del funcionariado adscrito a las JLE sobre el procedimiento para la adecuada integración de los SPES JL. Sobre este aspecto, el cuestionario diseñado para estos órganos delegacionales del INE incluyó un reactivo para captar la valoración relacionada con estas actividades:

- *La capacitación y asesoría proporcionadas por la DERFE respecto a la integración de los SPES JL fue adecuada para cumplir con la actividad.*

De la revisión de las respuestas emitidas en colegiado por las y los integrantes de las JLE se encontró que, tanto en Coahuila de Zaragoza como en México, externaron una postura neutra, al responder la opción *ni de acuerdo ni en desacuerdo*.

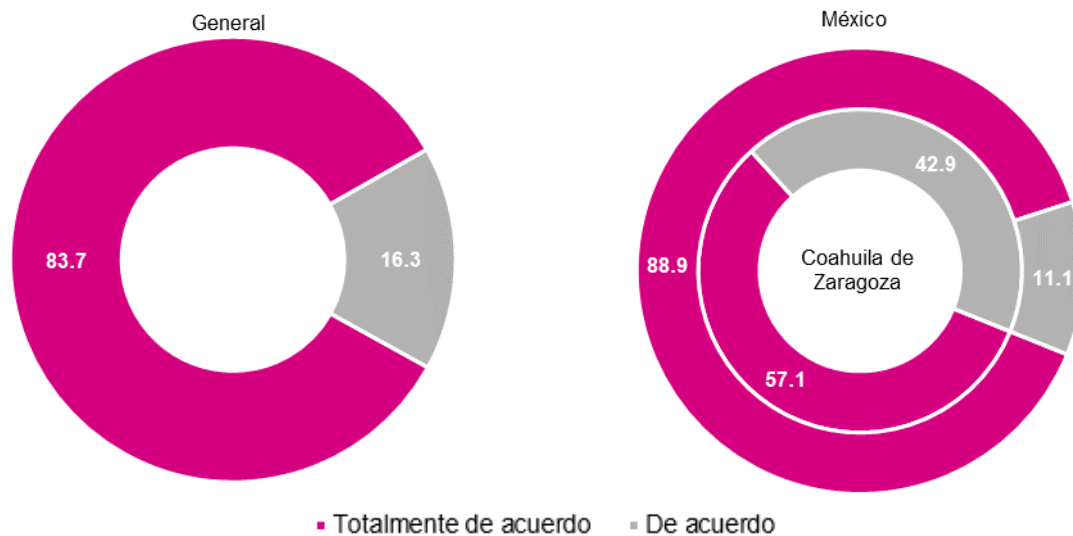
Ahora bien, por lo que toca a la valoración sobre la oportunidad en que los documentos y materiales electorales fueron entregados a los órganos subdelegacionales del INE, se buscó conocer la opinión del funcionariado en las JDE del INE, con relación a si estas actividades se cumplieron en tiempo y forma, de tal manera que su entrega se realizó durante el periodo establecido en la Programación de la PP VA contenida en el Modelo de Operación, mediante la siguiente afirmación:

- *La documentación y materiales electorales establecidos para posibilitar el Voto Anticipado de las PVA fueron entregados oportunamente por la JLE.*

Luego de analizar las respuestas emitidas por parte de los órganos subdelegacionales del INE, se obtuvo que, a nivel general para ambas entidades se manifestó de manera categórica su conformidad respecto al aspecto evaluado, al alcanzar el acumulado de 100.0 por ciento de respuestas favorables, es decir, *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, cuyos porcentajes para cada opción fueron del orden de 83.7 y 16.3, respectivamente.

De la revisión de las respuestas obtenidas para la afirmación en comento, por Entidad Federativa y tipo de respuesta, en México se obtuvieron resultados análogos que a nivel general, llama la atención el caso de Coahuila de Zaragoza, que si bien, sigue la tendencia de acumular el porcentaje de 100.0 en lo que toca a las opciones de respuestas positivas, la distribución resultó diferente en comparación con el ámbito general, puesto que para la opción de *totalmente de acuerdo* únicamente obtuvo 57.1 por ciento mientras que para la respuesta *de acuerdo* se observa un mayor porcentaje (42.9). Ver Gráfica 23.

Gráfica 23
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:
La documentación y materiales electorales establecidos para posibilitar el Voto Anticipado de las PVA fueron entregados oportunamente por la JLE



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VII.1.6. Integración de las MEC VA y Capacitación Electoral

Conforme a lo establecido en el Modelo de Operación, las MEC VA correspondieron al órgano ciudadano legalmente facultado para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las PVA durante la implementación de la Jornada de VA, su proceso de integración estuvo a cargo de las JDE, en coordinación con las JLE y la DECEYEC y, para el desarrollo de sus funciones, se previó su capacitación con el propósito de que estas figuras contarán con los conocimientos y habilidades necesarias para clasificar y contar, poniendo especial énfasis en el correcto llenado de las actas y demás documentación electoral.

Aunado a lo anterior, se previó la capacitación de personal adscrito a la JLE con el objetivo de suplir, en su caso, a alguno de los funcionarios de la MEC VA por ausencia el día de la JE, fecha establecida para llevar a cabo el escrutinio y cómputo; también se consideró la capacitación de miembros del SPEN, con el propósito de apoyar y auxiliar a las MEC VA en el desempeño de sus funciones, así como en el llenado de las actas.

Cabe señalar que, en el documento rector de referencia, también se estableció que por cada 750 electores se integraría una MEC VA. En virtud de lo anterior y toda vez que la LNEVA definitiva para ambas entidades no superó ese límite, únicamente se integró una MEC VA en cada JLE.

Para llevar a cabo la valoración de las actividades inherentes la integración de las MEC VA y la capacitación que tuvo lugar para garantizar su adecuada actuación; los instrumentos de recopilación de información dirigidos tanto a JLE y JDE, así como FMEC VA, incluyeron algunas afirmaciones y/o reactivos para captar su percepción y estar en posibilidad de conocer su eficacia.

En el caso de las JLE se pusieron a disposición las siguientes afirmaciones:

- *La capacitación al personal del SPEN, para el apoyo y auxilio en el escrutinio y cómputo a las MEC VA proporcionada por la DECEYEC fue apropiada para cumplir con dichas funciones.*
- *Los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación al personal del SPEN para el apoyo y auxilio en el escrutinio y cómputo a las MEC VA fueron acordes y suficientes para lograr el dominio dominios de los temas.*

Para la primera de ellas la JLE en Coahuila de Zaragoza puso de manifiesto su entera satisfacción, al responder estar *totalmente de acuerdo*, situación que contrasta con su homóloga en México, la cual indicó estar *en desacuerdo*. Por lo que toca a la segunda afirmación, se encontró que nuevamente Coahuila de Zaragoza estuvo completamente de acuerdo, mientras que, en México, contestaron la opción *ni de acuerdo ni en desacuerdo*, es decir, una valoración neutra. Al respecto, resulta importante precisar que las valoraciones emitidas respondieron a opciones en escala *Likert*, contexto que no permite contar con más detalles, particularmente en aquellos casos cuya valoración resultó neutra o desfavorable.

Con el propósito de evaluar el procedimiento establecido para contar con el FMEC VA, se puso a consideración de las JDE la siguiente afirmación:

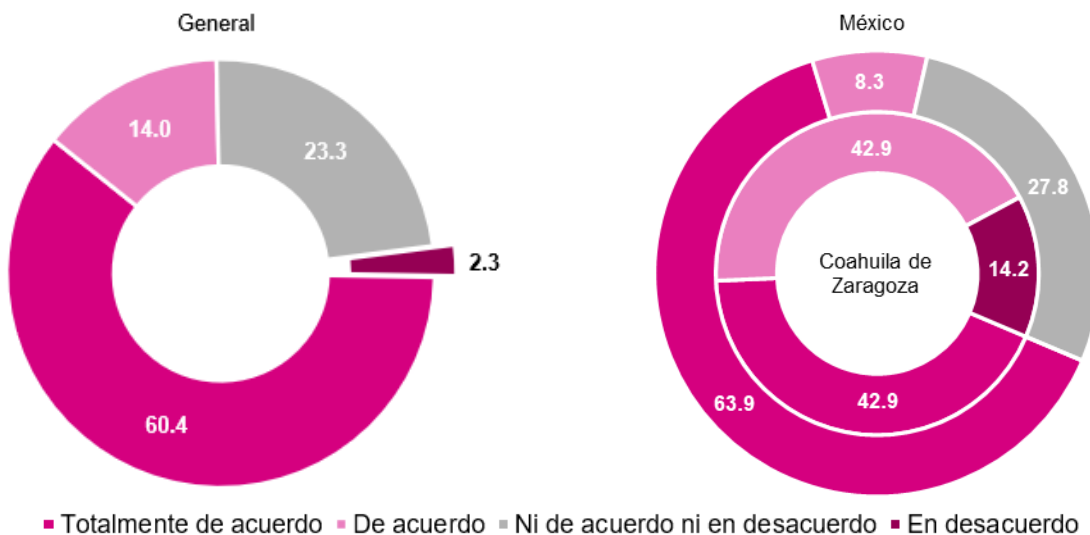
- *El procedimiento para la integración de la MEC VA establecido en los Lineamientos y en el Modelo de Operación permitió contar oportunamente con dicho órgano electoral.*

Sobre este aspecto, en general, las opiniones de las JDE dieron cuenta de su conformidad, alrededor de tres cuartas partes (74.4 por ciento) correspondieron a las opciones de respuesta *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo* (60.4 y 14.0 respectivamente), en orden de importancia, poco menos de una cuarta parte (23.3 por ciento) se decantaron por una respuesta neutral y, en un mínimo porcentaje (2.3) estuvieron aquellas opiniones *en desacuerdo*, con incidencia únicamente en Coahuila de Zaragoza.

De los resultados de la valoración de la afirmación de referencia, por Entidad Federativa, se encontró que la mayoría de las opiniones fueron favorables, por lo que toca a Coahuila de Zaragoza el porcentaje acumulado de las respuestas *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo* fue del orden de 85.8, no obstante, el remanente (correspondiente a una JDE) puso de manifiesto una percepción desfavorable. Mientras tanto en México, la suma de los porcentajes de respuestas favorables (*totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*) fue muy similar al obtenido a nivel general, sin embargo, es de hacer notar que el resto de las opiniones (27.8 por ciento) representaron una postura neutra. Ver Gráfica 24.

Gráfica 24
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:

El procedimiento para la integración de la MEC VA establecido en los Lineamientos y en el Modelo de Operación permitió contar oportunamente con dicho órgano electoral



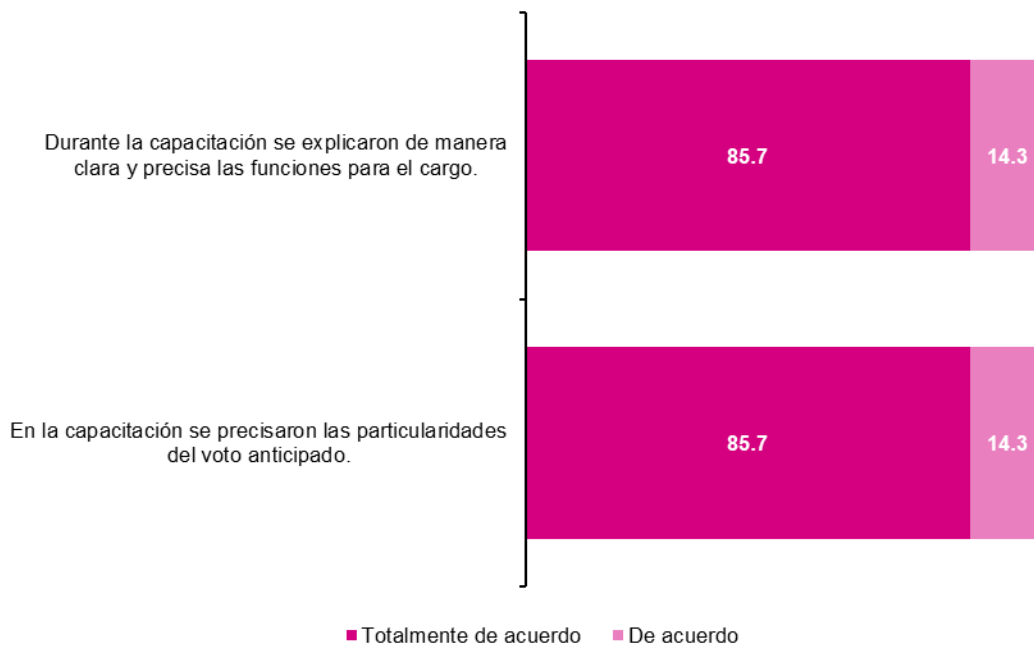
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Por lo que toca a las y los integrantes de las MEC VA, se pusieron a su consideración las siguientes afirmaciones con el propósito de conocer su percepción en cuanto a la capacitación recibida para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, a saber:

- *En la capacitación se precisaron las particularidades del voto anticipado.*
- *Durante la capacitación se explicaron de manera clara y precisa las funciones para el cargo.*

Para ambas aseveraciones, destaca que el FMEC VA, en las dos entidades, manifestó su complacencia, puesto que las opiniones en torno a estar *totalmente de acuerdo* obtuvieron 85.7 puntos porcentuales y, las relativas a estar *de acuerdo*, fueron del orden de 14.3 por ciento. Lo anterior permite concluir, en un primer momento, la adecuada contextualización respecto a esta modalidad de votación y el objetivo de la integración de este órgano ciudadano; mientras que, en un segundo momento, se da cuenta de la eficacia de las actividades de capacitación a cargo de las JDE, coordinadas por la DECEYEC en acompañamiento con las JLE. Ver Gráfica 25.

Gráfica 25
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre la percepción del FMEC VA para las afirmaciones
relativas a su capacitación



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para el FMEC VA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Es de destacar que, para esta etapa del Modelo de Operación, tanto para las JLE como JDE, los cuestionarios incluyeron un reactivo para conocer si durante las actividades previas a la Jornada de VA se presentó algún tipo de problemática que haya repercutido en su desarrollo y, de ser el caso, otro reactivo para captar el detalle de la o las situaciones. Al respecto, por lo que toca a las JLE, destaca el reporte de la nula ocurrencia de algún contratiempo, mientras que, en el caso de las JDE, aun cuando se reportó la incidencia de este tipo de escenarios, en términos absolutos, correspondieron a tres, cuya distribución puede observarse en el Cuadro 5.

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución de situaciones
problemáticas reportadas durante las
actividades previas a la Jornada de VA,
según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Problemática presentada
Coahuila de Zaragoza	Problemas de salud Procedimiento de notificación
México	Problemas de salud

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Sobre el detalle de las problemáticas reportadas referentes a la categoría de problemas de salud¹, ambas entidades refirieron las complicaciones presentadas por las PERSONAS SOLICITANTES, así como las restricciones para concretar su visita, circunstancias que representaron dificultades en las actividades en campo relacionadas con la gestión de su inscripción en la LNEVA.

En cuanto a la categoría referente al procedimiento de notificación², que fue reportado en Coahuila de Zaragoza, se argumentó contar con una mayor claridad sobre las indicaciones plasmadas en el Modelo de Operación para tal efecto, esto debido a que en dicho documento se instruyó notificar la improcedencia a aquellas personas solicitantes que en un primer momento habían desistido de participar en este ejercicio, y que, de acuerdo con las condiciones particulares de esta ciudadanía, causó cierta molestia; aunado a lo anterior, dicho documento tampoco contempló la notificación de procedencia de la SIILNEVA.

¹ Categoría reportada por las JDE en Coahuila de Zaragoza 01 y México 16.

² Categoría reportada por la JDE 03 en Coahuila de Zaragoza.

VII.2. Actividades del Voto Anticipado

El Modelo de Operación estableció el periodo del 15 al 19 de mayo de 2023 para la realización de la Jornada de VA, a grandes rasgos esta fase consistió en la visita de la ciudadanía inscrita en la LNEVA definitiva con el objeto de que esta pudiera ejercer el voto desde su domicilio y con ello dar cumplimiento a los fines del INE relativos a asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Como resultado de la implementación de esta fase, en términos de lo reportado en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, se da cuenta de un alto grado de participación ciudadana, toda vez que a nivel general éste correspondió a 91.0 por ciento, mientras que a nivel de Entidad Federativa se presentó un comportamiento similar. Ver Cuadro 6.

Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta y relativa, por Entidad Federativa, de participación ciudadana

Entidad Federativa	Total de PVA en LNEVA definitiva	Total de PVA que votaron	% Participación ciudadana
Total	189	172	91.0
Coahuila de Zaragoza	79	71	89.9
México	110	101	91.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*.

VII.2.1. Jornada de Votación Anticipada

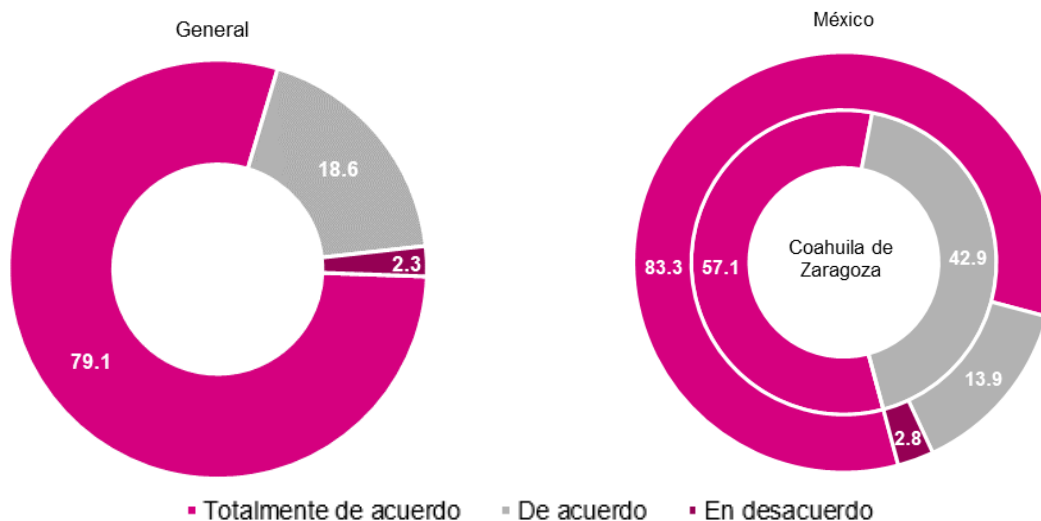
Las actividades contempladas en los documentos rectores para materializar la Jornada de VA en Coahuila de Zaragoza y México fueron objeto de exploración para conocer la percepción de las figuras involucradas en la coordinación de los trabajos (JDE), así como de aquellas que tuvieron la alta responsabilidad de su ejecución a través de trabajo en campo (PERSONAS DESIGNADAS), también se consideró la valoración de estas tareas por parte del electorado; y por último, identificar hechos relevantes que se hayan suscitado durante esta Jornada.

Bajo este tenor, en el cuestionario dirigido a las y los integrantes en las JDE se buscó conocer la suficiencia del periodo establecido para llevar a cabo la Jornada de VA, mediante la valoración de la siguiente afirmación:

- *El periodo establecido en el cronograma del Modelo de Operación para la Jornada de VA fue suficiente para realizar todas las visitas previstas a las PVA.*

Sobre el particular, las JDE externaron un alto grado de aceptación; destaca que la suma de las valoraciones positivas fue del orden de 97.7 por ciento, cuya distribución por tipo de respuestas correspondió a *totalmente de acuerdo* con 79.1 por ciento y *de acuerdo* con 18.6 por ciento, en contraste, un porcentaje residual (2.3) se dio en torno a solo una respuesta desfavorable. Por Entidad Federativa se observó un comportamiento análogo al general; para el caso de México, mientras que, en Coahuila de Zaragoza, se distingue que la totalidad de las respuestas fueron favorables. Ver Gráfica 26.

Gráfica 26
Proceso Electoral Local 2022-2023
 Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:
El periodo establecido en el cronograma del Modelo de Operación para la Jornada de VA fue suficiente para realizar todas las visitas previstas a las PVA



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

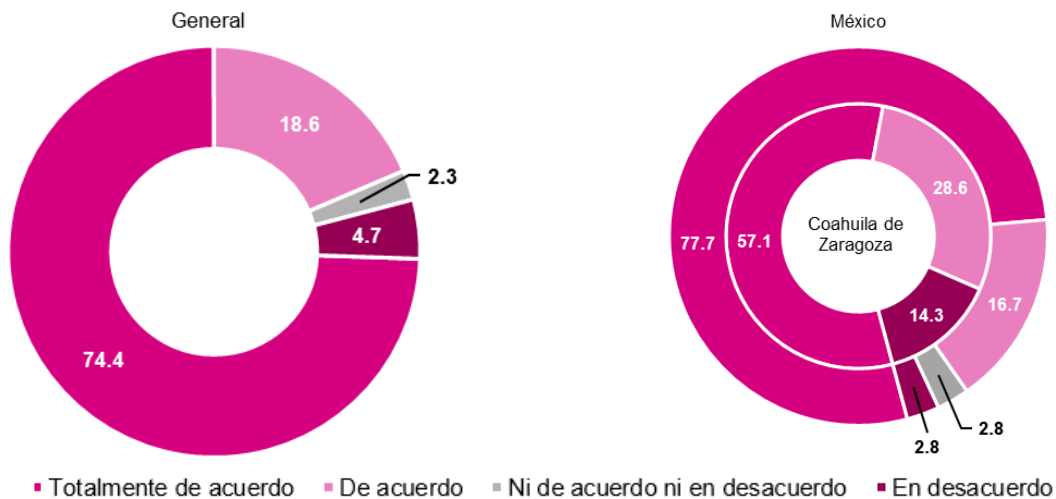
Aunado a lo anterior, también se buscó conocer la opinión de las y los integrantes de las JDE, respecto a la idoneidad y suficiencia de las actividades previstas en los documentos rectores a cargo de estos órganos desconcentrados, para efectos de su actuación durante la Jornada de VA:

- *El conjunto de actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para la Jornada de VA fueron idóneas y suficientes.*

Al respecto, en términos generales, las JDE manifestaron su conformidad con relación a las actividades descritas en los documentos rectores, el porcentaje acumulado de valoraciones positivas correspondió a 93.0, donde las respuestas de la categoría *totalmente de acuerdo* representaron 74.4 por ciento, seguidas de las respuestas que estuvieron *de acuerdo*, con 18.6 por ciento; en menor medida, tuvieron lugar las respuestas desfavorables (*en desacuerdo*) con 4.7 por ciento y, finalmente un porcentaje residual (2.3) fue de respuestas neutrales. Cabe precisar, que las respuestas desfavorables correspondieron a una JDE en cada entidad.

Por Entidad Federativa se observó un comportamiento similar al general; para el caso de México, en tanto que, en Coahuila de Zaragoza, aún y cuando el porcentaje atribuible a valoraciones negativas fue del orden de 14.3, en concordancia con la precisión del párrafo previo, este obedeció solo a la opinión de una JDE en dicha entidad. Ver Gráfica 27

Gráfica 27
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:
El conjunto de actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para la Jornada de VA fueron idóneas y suficientes

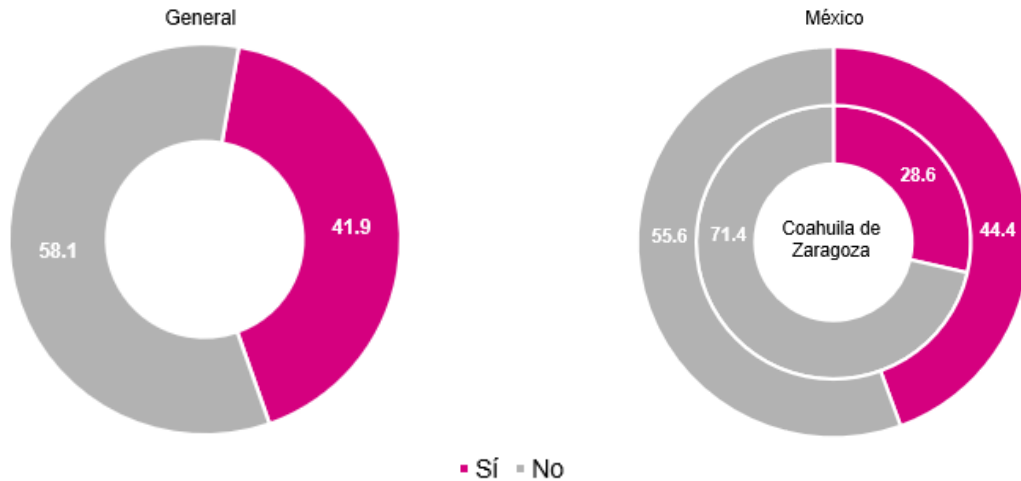


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En el Modelo de Operación de la PP VA se consideró la participación de las RPP; al respecto, dicho documento establecía el acompañamiento por sus propios medios, durante los recorridos para las visitas a las PERSONAS SOLICITANTES y PVA, asimismo, y con el fin de preservar la privacidad de estas últimas, también se circunscribió su marco de actuación.

En el cuestionario dirigido a las y los integrantes de las JDE se exploró sobre las visitas en comento; al respecto, en términos generales, se encontró que alrededor del 42.0 por ciento de los órganos desconcentrados (18 JDE), indicaron haber contado con dicho acompañamiento. De la revisión de este aspecto por Entidad Federativa, sobresale México, que rebasó la media general al alcanzar 44.4 por ciento de visitas con acompañamiento de estas figuras; en contraste, Coahuila de Zaragoza únicamente reportó que 28.6 por ciento de las visitas, tuvieron la presencia de RPP. Ver Gráfica 28

Gráfica 28
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre el acompañamiento de representaciones de partidos políticos durante la Jornada de VA

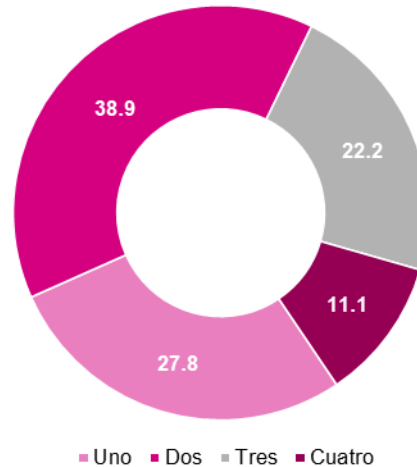


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En el cuestionario dirigido a los órganos subdelegacionales del INE, también se exploró el número de RPP que acompañaron a las PERSONAS DESIGNADAS durante la Jornada de VA. Al respecto, de la información reportada por las JDE se dio cuenta de 34 RPP que asistieron a las visitas para captar el voto de las PVA.

Del análisis sobre el número de estas figuras presentes se encontró que cerca del 40.0 por ciento de las JDE que reportaron el acompañamiento, indicaron la presencia de dos, le siguieron aquellas que precisaron la asistencia de una, con 27.8 por ciento; aunado a lo anterior, 22.2 por ciento de estos órganos desconcentrados informaron la presencia de tres representaciones y, en menor medida (11.1 por ciento) estuvieron aquellas que indicaron el acompañamiento de hasta cuatro RPP. Ver Gráfica 29.

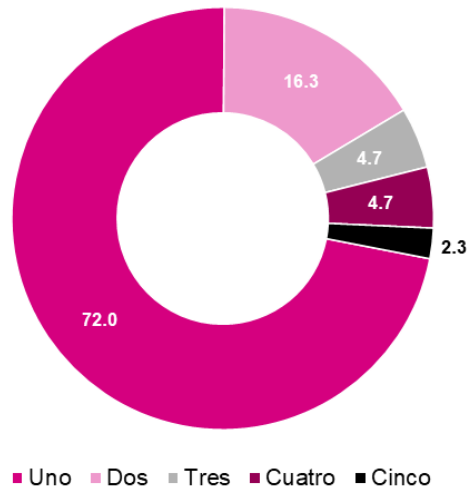
Gráfica 29
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa del número de representaciones de partidos políticos que asistieron durante la Jornada de VA, General



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Otros de los aspectos objeto de exploración como parte de la fase de VA, consistió en indagar los días efectivamente empleados para la realización de las actividades relacionadas con el acopio de los votos, fue así como el cuestionario para las JDE incluyó un reactivo para captar esta información. De la revisión de las respuestas, se encontró que poco más del 70.0 por ciento de los órganos desconcentrados reportaron haber destinado solo un día, en orden de importancia, estuvieron aquellas JDE que desarrollaron la actividad en dos días (16.3 por ciento) y en menor medida se tuvo el reporte de órganos subdelegacionales del INE que invirtieron tres, cuatro y cinco días, con porcentajes de 4.7, 4.7 y 2.3 respectivamente. Ver Gráfica 30.

Gráfica 30
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa sobre el número de días empleados para concluir
con la Jornada de VA, General



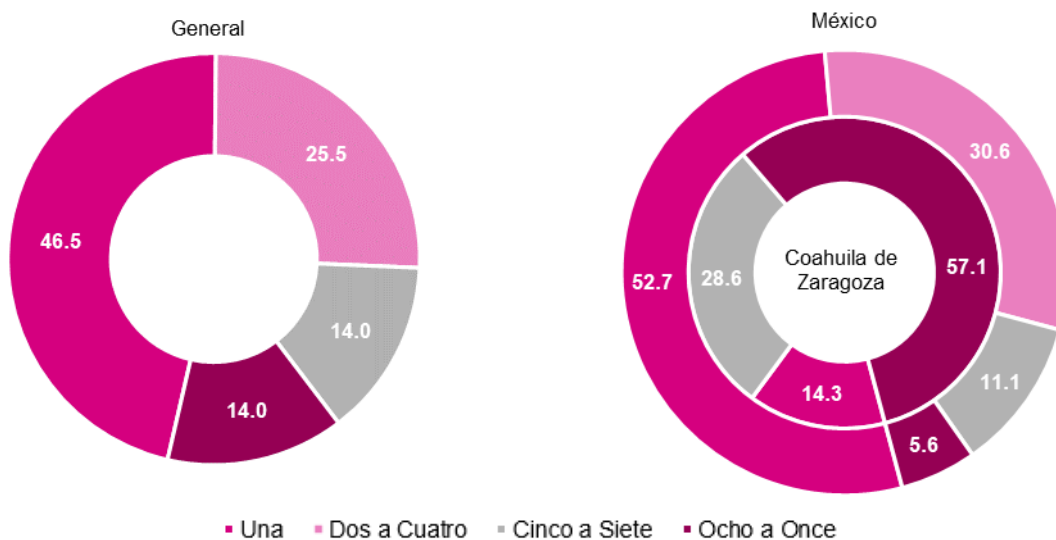
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Estos resultados deben tomarse con reserva, toda vez que aún y cuando en el Modelo de Operación se establecieron hasta cinco días para llevar a cabo la Jornada de VA, se debe tener presente que estas actividades se desarrollaron a la par de otros actos preparatorios para la JE convencional, lo que implicó que no necesariamente durante el periodo establecido para la Jornada de VA se llevó a cabo únicamente esta actividad.

Por otra parte, durante las visitas encaminadas a hacer llegar a las PVA los elementos para el ejercicio de su sufragio (documentación y materiales electorales), existió la posibilidad de que dicho acto no se pudiera concretar necesariamente en un solo evento, bajo este tenor, se buscó conocer la cantidad de visitas que tuvieron lugar para materializar la votación de las PVA, cuyo total fue de 148. Como resultado de la exploración, de manera general, alrededor de la mitad de las JDE (46.5 por ciento), precisaron la realización de una visita, en segundo lugar, se indicó haber llevado a cabo de dos a cuatro visitas, con 25.5 por ciento y, en menor grado, estuvieron aquellas que realizaron de entre cinco y siete visitas, así como, de entre ocho y once, con porcentajes de 14.0, en ambos casos.

Los resultados sobre este aspecto por Entidad Federativa, mostraron un contraste, en el caso de Coahuila de Zaragoza, es muy marcada la diferencia del número de visitas realizadas respecto a México; para la primera entidad, más de la mitad de las JDE (57.1 por ciento) reportaron llevar a cabo entre ocho y once visitas, en orden de importancia estuvieron aquellas que indicaron entre cinco y siete, con 28.6 por ciento; mientras que en el caso de México, destaca que poco más de la mitad de estos órganos (52.7 por ciento) precisaron llevar a cabo solo una visita para tales efectos, seguido de aquellas JDE en que ocuparon dos visitas, con 30.6 por ciento. Ver Gráfica 31.

Gráfica 31
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, de las visitas realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS durante la Jornada de VA, según número



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Los resultados previamente descritos permitieron observar una diferencia acentuada en los porcentajes respecto al número de visitas que reportaron ambas entidades, esto puede ser explicado en torno a las PVA contenidas en la LNEVA, puesto que para Coahuila de Zaragoza, el promedio del electorado por distrito fue de 12 personas; mientras que en el caso de México, el promedio correspondió a tres PVA, lo que permite inferir que para la primera entidad las visitas fueron realizadas por cada votante, en tanto que en México, esta actividad pudo haber realizado en un solo evento en el que se localizó a más de una PVA.

En el marco de la Jornada de VA también se indagó sobre aquellas visitas en que se suscitó algún incidente y que haya sido registrado en el Acta circunstanciada continua, fue así como, nueve JDE reportaron estar en el supuesto. Sobre el particular, como se puede observar en el Cuadro 7, seis de estos órganos desconcentrados informaron la ocurrencia de una visita con alguna problemática, dos JDE indicaron similar número de visitas con contratiempos y, finalmente en una JDE se reportó la incidencia de hasta tres visitas con problemáticas.

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta de visitas reportadas con incidente
asentado en el Acta circunstanciada continua durante la
Jornada de VA, según número, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Visitas con problemática			
	Total	Una	Dos	Tres
Total	9	6	2	1
Coahuila de Zaragoza	3	2	1	0
México	6	4	1	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Cabe señalar que durante el trabajo en campo en el marco de la Jornada de VA ,el funcionariado enfrentó una serie de incidencias que pudieron dificultar su cometido, en tal virtud, algunas de las respuestas respecto a dichas situaciones pudieron clasificarse de acuerdo a una serie de categorías establecidas en el cuestionario, diseñadas para captar incidentes de la misma naturaleza; no obstante, también tuvieron lugar aquellas que escaparon a esta previsión y que obedecieron al contexto particular experimentado *in situ*, de tal suerte que respondieron al juicio particular de quien contestó el cuestionario.

De la revisión de los incidentes reportados en el Cuadro 7, se desprende que aún y cuando nueve JDE informaron la ocurrencia de alguna, el total de visitas en el supuesto fue de 13. Con relación a la descripción señalada por los órganos subdelegacionales del INE sobre los contratiempos presentados, resultó que la mayoría de estos correspondieron a la ausencia de la persona electora, con 61.5 por ciento, lo que dio lugar a una nueva visita; en segundo lugar, estuvieron las circunstancias relacionadas con el estado de salud de la persona electora, con 15.4 por ciento, motivo que impidió contactar al electorado y, en menor medida, con 7.7 por ciento para las categorías restantes, respectivamente, se aludieron las características de los materiales electorales que impidieron su adecuado manejo, seguida del fallecimiento de una PVA, y en un caso, se externó que no se deseaba votar mediante esta modalidad. Ver Cuadro 8.

Cuadro 8
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta y relativa de problemáticas reportadas
durante las visitas de la Jornada de VA asentadas en el Acta
circunstanciada continua, según tipo, General

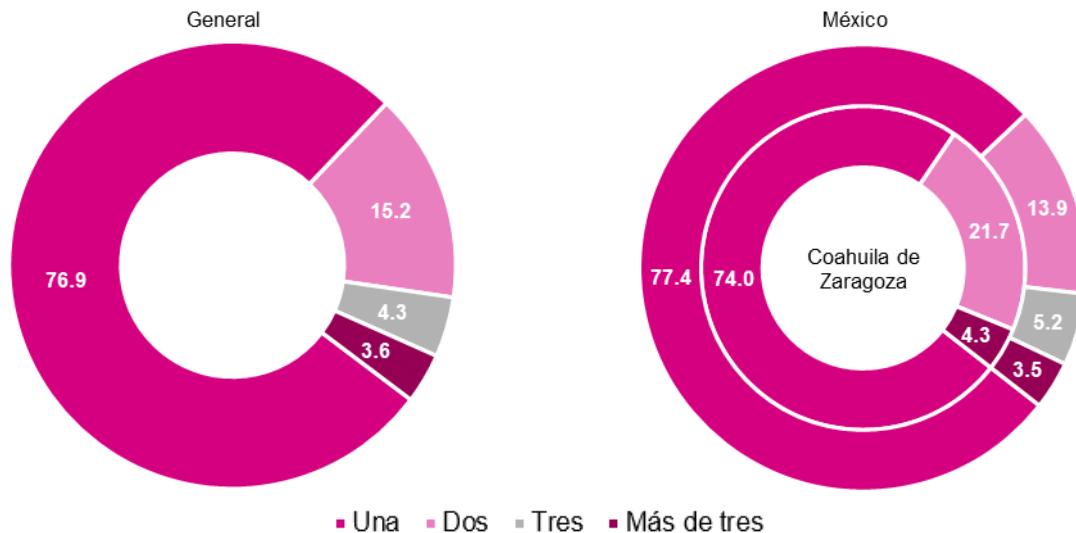
Categoría	Total	Porcentaje
Total	13	100.0
La persona electora no se encontró en su domicilio	8	61.5
Circunstancias relacionadas con el estado de salud de la persona electora	2	15.4
Características de los materiales electorales	1	7.7
Fallecimiento de la PVA	1	7.7
Otro	1	7.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Otro de los aspectos objeto de evaluación, que tuvo lugar durante la Jornada de VA, consistió en conocer el promedio de visitas realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS a cada PVA para recabar su voto. De la encuesta aplicada al funcionariado responsable de recabar el voto, de manera general, sobresale que poco más de tres cuartas partes (76.9 por ciento) indicó haber realizado esta actividad en un solo evento, en segundo lugar, se refirió haber llevado a cabo hasta dos visitas, con 15.2 por ciento y, en menor grado, estuvieron quienes efectuaron tres o más de tres, con 4.3 y 3.6 por ciento, respectivamente.

De la revisión de este aspecto por Entidad Federativa, México presentó un comportamiento análogo al obtenido en términos generales; por su parte, en Coahuila de Zaragoza, las respuestas respecto a llevar a cabo solo una visita también resultaron con porcentaje similar que a nivel general (74.0), mientras que las correspondientes a haber realizado hasta dos visitas por PVA, superaron la media general, toda vez que se alcanzó el 21.7 por ciento y, finalmente, donde se indicó que se efectuaron más de tres visitas correspondieron al orden de 4.3 por ciento. Ver Gráfica 32.

Gráfica 32
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, del promedio de visitas realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS, por cada PVA, para recabar el voto anticipado

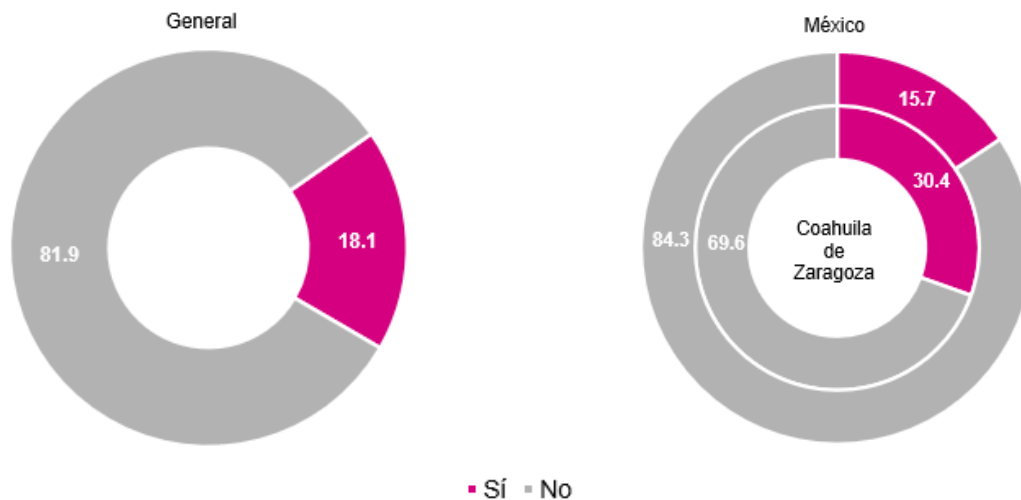


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Respecto de las actividades a cargo de las PERSONAS DESIGNADAS durante la Jornada de VA, se captó la información sobre la ocurrencia de problemáticas. De manera general, se destaca la normalidad en la ejecución de las actividades relacionadas con esta fase; lo anterior, en virtud de que la mayoría de estas figuras (81.9 por ciento) manifestó la nula presencia de incidencias, en tanto que, poco menos de 20.0 por ciento, respondió de manera afirmativa.

Por Entidad Federativa, se da cuenta que México presentó porcentajes muy similares que a nivel general; mientras que, en Coahuila de Zaragoza, se observó un porcentaje mayor de aquellas que externaron que sí enfrentaron algún tipo de problemática (30.4). Ver Gráfica 33.

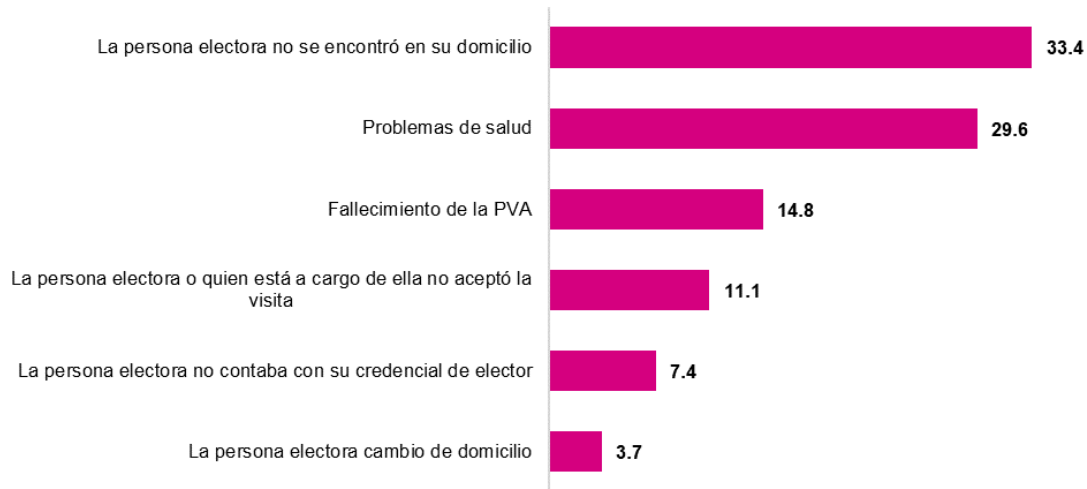
Gráfica 33
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, de las problemáticas enfrentadas por las PERSONAS DESIGNADAS durante la Jornada de VA



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Del análisis de las respuestas registradas en torno a las problemáticas que afrontaron las PERSONAS DESIGNADAS durante el periodo de la Jornada de VA, en términos generales, destacaron las siguientes: en primer lugar estuvieron las dificultades para localizar a las PVA, con 33.4 por ciento, en orden de importancia tuvieron lugar las relacionadas con problemas de salud de la ciudadanía objeto de este ejercicio de votación, con 29.6 por ciento, el tercer lugar correspondió a la categoría de fallecimiento con 14.8 por ciento y, en menor grado, se trataron de otro tipo de situaciones, como se puede observar en la Gráfica 34.

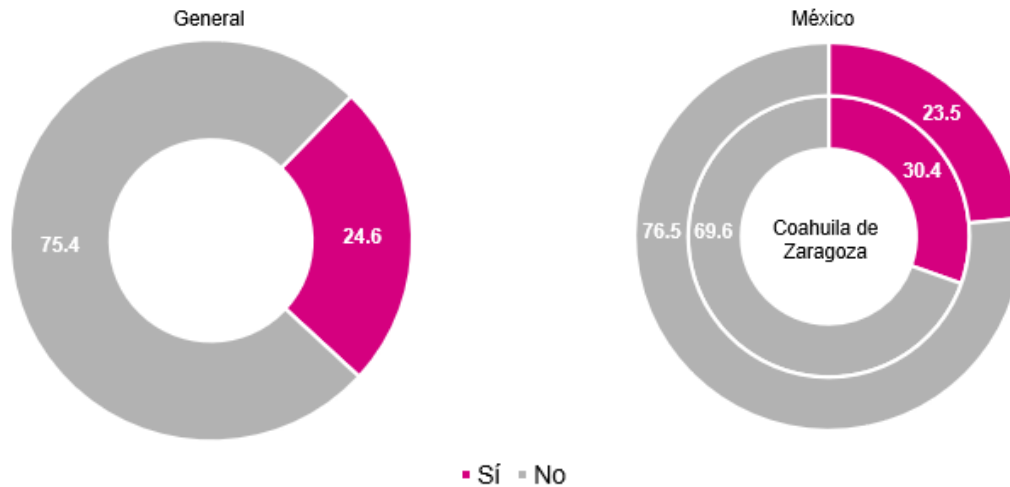
Gráfica 34
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, de las problemáticas enfrentadas por las PERSONAS DESIGNADAS durante la Jornada de VA, por tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Otro aspecto indagado en el instrumento dirigido a las PERSONAS DESIGNADAS consistió en conocer si durante la PP VA las PVA o las responsables de su cuidado, externaron alguna duda o inquietud; en este sentido; en términos generales, se encontró que poco más de tres cuartas partes de estas figuras respondieron de manera negativa; es decir, se deduce la adecuada implementación de las actividades que permitieron la realización de esta modalidad de votación. El comportamiento observado a nivel general fue similar al presentado en México, en Coahuila de Zaragoza; en contraste, alrededor del 30.0 por ciento de las respuestas se pronunciaron respecto a alguna duda o inquietud. Ver Gráfica 35.

Gráfica 35
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la manifestación de dudas e inquietudes de la PP VA externadas por las PVA o los responsables de su cuidado



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Con relación a las dudas e inquietudes externadas³ por parte de las PVA y/o de quienes estuvieron a su cargo durante la Jornada de VA, sobresale que la de mayor incidencia, fue en torno al procedimiento para la emisión del sufragio, con 41.4 por ciento, le siguió la relacionada en contar con el apoyo de una persona de su confianza para la emisión del voto (26.1 por ciento) y, en menor medida, se presentaron dudas e inquietudes relativas con el procedimiento integración a la LNEVA, la forma correcta de votar, los requisitos para ejercer la VA y sobre el uso de los materiales electorales.

Cabe señalar que las categorías antes descritas fueron establecidas en el documento de recopilación de información, sin embargo, con porcentaje de 6.5 quedó la categoría Otro, misma que agrupó dudas o inquietudes adicionales, entre ellas: conocer el resultado del escrutinio y cómputo del VA, o bien, la de un ciudadano que externó: *por qué no se había realizado el ejercicio antes, ya que no había podido ejercer su voto por falta de movilidad*. Ver Gráfica 36.

³ En términos absolutos para las dos entidades, se trató de un total de 46 dudas y/o inquietudes.

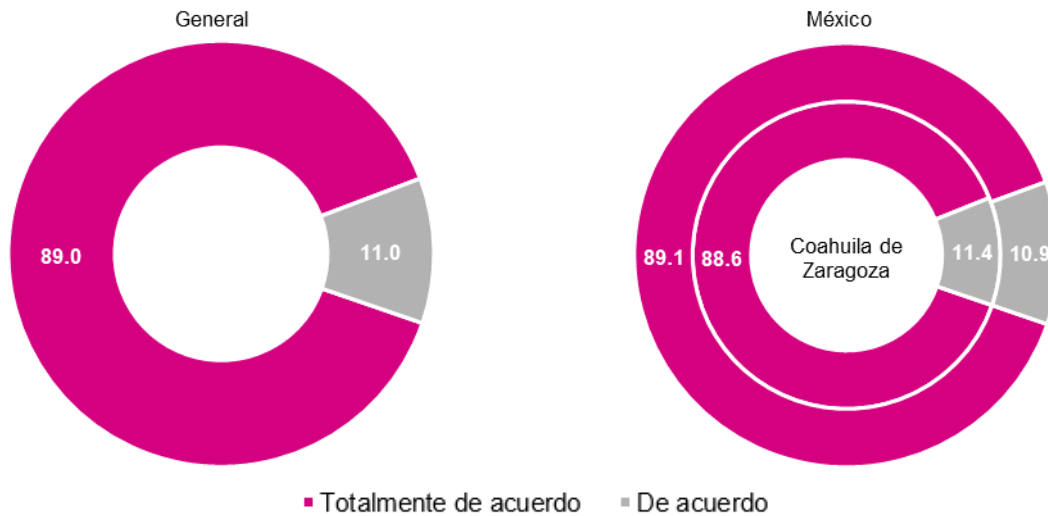
Gráfica 36
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, de las dudas e inquietudes sobre la PP VA externadas por las PVA y/o los responsables de su cuidado, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

El Modelo de Operación de la PP VA estableció la elaboración de un instructivo para la emisión del voto anticipado, documento de consulta de la PVA, sobre la manera en que debería sufragar e incorporar la boleta en los sobres una vez emitido su voto. Al respecto, en la encuesta diseñada para estas figuras, se incluyó un reactivo con el propósito de conocer si las indicaciones contenidas en dicho documento fueron fáciles de entender. A este respecto, manera general y por Entidad Federativa, se obtuvo una valoración positiva, la mayoría de las respuestas indicaron estar *totalmente de acuerdo* con de dicha afirmación, con alrededor del 90.0 por ciento; y en el remanente, se pronunciaron por estar *de acuerdo*. Ver Gráfica 37.

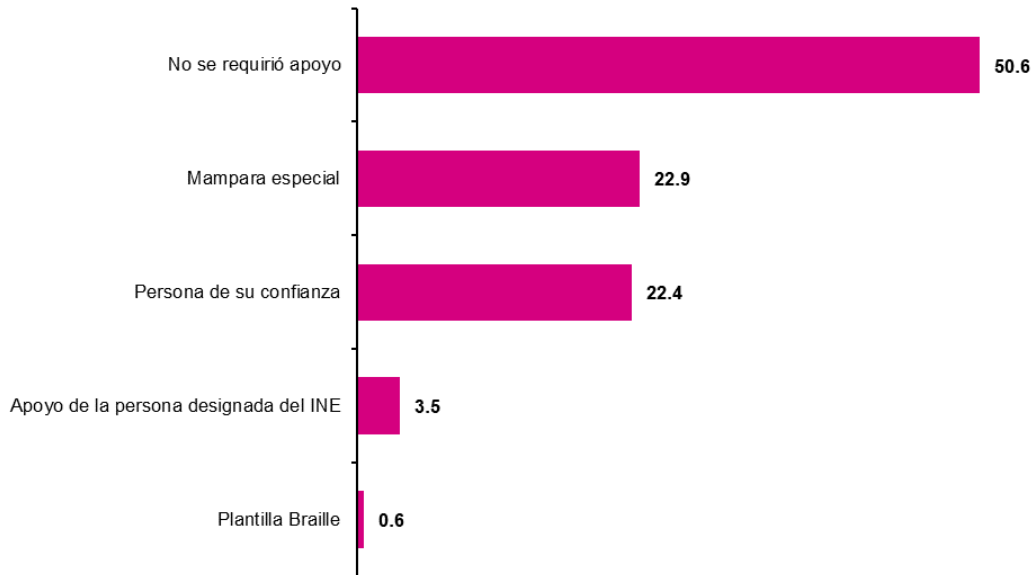
Gráfica 37
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa,
sobre la percepción de las PVA para la afirmación:
Las indicaciones del instructivo anexo para ejercer su voto fueron fáciles de entender



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En el entendido de que el electorado que participó en la PP VA se trató de ciudadanía con estado de salud delicado, edad avanzada y/o con alguna discapacidad, condiciones que en su momento pudieron haber dado lugar al empleo de algún apoyo para ejercer su voto; en la encuesta diseñada para estas figuras, también se incluyó una pregunta encaminada a conocer el tipo de elemento empleado para tales efectos. Como resultado, se observó que poco más de la mitad de las PVA (50.6 por ciento) manifestaron no haber requerido de algún elemento de apoyo; a su vez, quienes indicaron el uso de la mampara especial o el apoyo de alguna persona de su confianza correspondieron al orden de 22.9 y 22.4, por ciento, respectivamente, seguidas de quienes indicaron el auxilio de la PERSONA DESIGNADA del INE con 3.5 por ciento y, en menor medida, aquellas que usaron la plantilla Braille, con 0.6 por ciento. Ver Gráfica 38.

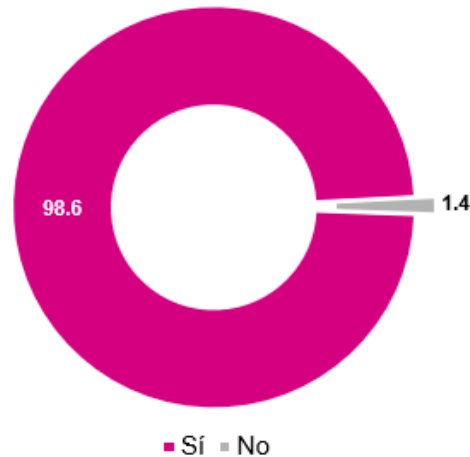
Gráfica 38
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre el empleo de algún elemento de apoyo por parte de las PVA para ejercer su voto, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Finalmente, por lo que toca a la Jornada de VA, en la encuesta dirigida a las PVA se exploró sobre la posibilidad de volver a participar en un ejercicio de VA. En este sentido, destaca que casi la totalidad del electorado (98.6 por ciento) se pronunció por la afirmativa. El remanente, que correspondió a dos PVA, argumentó, en el primer caso, la negativa por motivos de salud, mientras que, en el segundo, expuso su deseo para asistir a la casilla. Ver Gráfica 39.

Gráfica 39
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa sobre el sondeo a las PVA
para participar nuevamente en un ejercicio de
VA, General



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VII.3. Actividades posteriores a la Jornada de VA

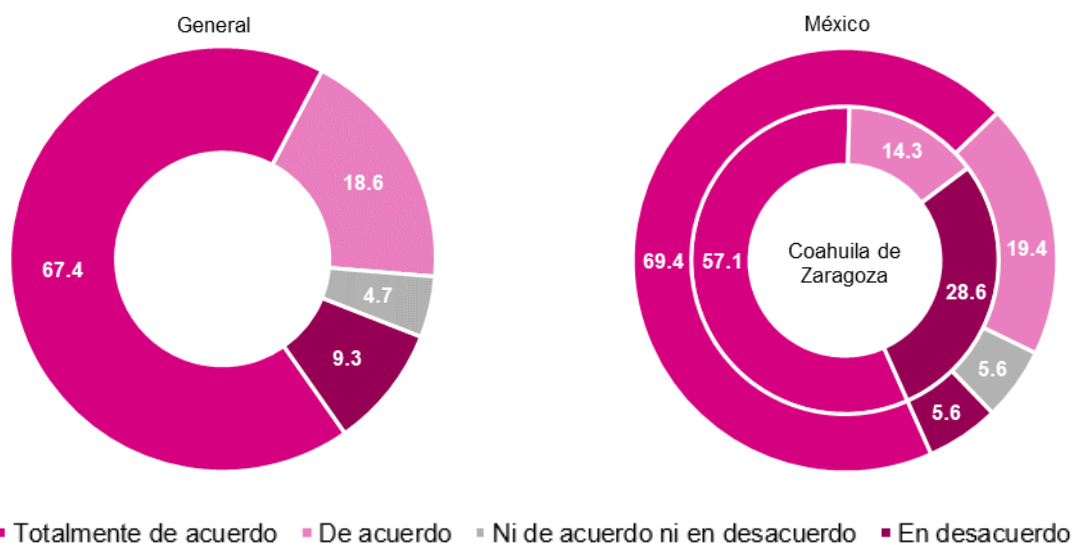
En el Modelo de Operación de la PP VA se previó la definición de las actividades que tendrían lugar con posterioridad a la Jornada de VA, entre ellas destacan las relativas a la integración y remisión de los SPES VA, los SPES JL no utilizados, la LNEVA y documentación electoral adicional utilizada para tales fines, a la JLE correspondiente.

Con el propósito de conocer la idoneidad y suficiencia de los contenidos del documento rector en comento, así como de los Lineamientos aprobados para este ejercicio de VA, relacionados con las actividades posteriores a la captación de los votos, en el cuestionario diseñado para las JDE se consultó a las y los integrantes de estos órganos desconcentrados su percepción sobre este aspecto.

Del análisis de las respuestas sobre el particular, de manera general, se manifestó la conformidad con los contenidos. La mayoría (86.0 por ciento) correspondieron a valoraciones positivas conforme a la siguiente distribución: *totalmente de acuerdo* con 67.4 por ciento y *de acuerdo* con 18.6 por ciento. En menor medida, tuvieron incidencia las respuestas neutrales y desfavorables, mismas que, alcanzaron porcentajes de 4.7 y 9.3, respectivamente.

Por Entidad Federativa, Coahuila de Zaragoza obtuvo poco más de 70.0 por ciento de respuestas positivas, 57.1 por ciento de las JDE se pronunciaron por *totalmente de acuerdo* y 14.3 por ciento por *de acuerdo* y, en esta entidad destaca que cerca del 30.0 por ciento de los órganos desconcentrados (JDE 01 y 04), indicaron su desacuerdo. En el caso de las JDE de México, las respuestas favorables emitidas estuvieron por arriba del dato general, en conjunto las correspondientes a *totalmente de acuerdo* y *de acuerdo*, alcanzaron el porcentaje de 88.8, en tanto que, las respuestas neutrales y desfavorables obtuvieron 5.6 por ciento, cada una. Ver Gráfica 40.

Gráfica 40
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la afirmación:
Las actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para la integración y remisión de los SPES VA, los SPES JL no utilizados, la LNEVA y documentación adicional empleada en la VA a la JLE, fueron idóneas y suficientes



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VII.3.1. Preparación de los materiales y documentación electoral para el escrutinio y cómputo en los CL

Con el propósito de contar con los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la MEC VA, el Modelo de Operación de la PP VA estableció los materiales y documentación electoral con los que debía dotarse a este órgano ciudadano legalmente facultado para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las PVA. Al respecto, en el cuestionario diseñado para las y los integrantes en las JLE se exploró la valoración sobre la oportunidad en que estos insumos fueron remitidos por parte de los OPL al Consejero Presidente de los CL del INE en Coahuila de Zaragoza y México.

Del análisis por Entidad Federativa, con relación a este aspecto, en Coahuila de Zaragoza, se obtuvo una valoración desfavorable, a diferencia de México, en que dicha evaluación resultó muy favorable. El contraste entre ambas opiniones puede ser explicado con base a lo reportado en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, donde para la primera entidad se expuso un evidente retraso por parte del OPL en la entrega de documentación electoral para llevar a cabo el escrutinio y cómputo, que incluso fue solventado hasta la fecha en que este debió realizarse (4 de junio de 2023); mientras que en México, se indicó que la entrega de documentación y materiales electorales para esta actividad se realizó oportunamente.

VII.3.2. Escrutinio y cómputo en las MEC VA

Una de las etapas torales de la PP VA, sin duda correspondió al escrutinio y cómputo a cargo de las MEC VA, cuyos integrantes llevaron a cabo las funciones y responsabilidades definidas en el Modelo de Operación y, que les fueron transmitidas durante su capacitación, lo anterior con el propósito de generar certeza en los resultados del ejercicio de VA, para cada contendiente y tipo de elección y su posterior adición a los obtenidos durante la JE convencional.

En virtud de lo anterior, las y los integrantes de las JLE fueron cuestionados sobre la idoneidad y suficiencia de las actividades establecidas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación para realizar el escrutinio y cómputo. En Coahuila de Zaragoza se obtuvo una postura neutral, toda vez que indicaron la opción de respuesta (en escala de *Likert*) *ni de acuerdo ni en desacuerdo* para los atributos evaluados; mientras que el funcionariado del órgano homólogo en México manifestó estar *de acuerdo*.

Otro de los aspectos explorados en el cuestionario dirigido a las JLE para la etapa de escrutinio y cómputo, consistió en conocer si durante la instalación de las MEC VA en las respectivas sedes de los órganos delegacionales del INE, hubo necesidad de suplir parcial o totalmente al funcionariado aprobado para integrar dicho órgano ciudadano; respecto a esta cuestión, sobresale que ambas entidades indicaron que no fue necesario.

También para la etapa de escrutinio y cómputo, las y los integrantes de las MEC VA fueron cuestionados en torno a la oportuna disponibilidad de los materiales para realizar adecuadamente la actividad en comento, así como contar con la documentación electoral para estar en posibilidad de registrar los resultados del ejercicio de la VA, en la documentación legalmente establecida para tal efecto. A este respecto, las y los funcionarios en ambas entidades manifestaron su conformidad; lo anterior, en virtud de que todos los integrantes correspondientes a la MEC VA de Coahuila de Zaragoza, respondieron estar *totalmente de acuerdo*, por su parte en México (donde solamente se tuvo respuesta de tres funcionarios), dos se pronunciaron por estar *totalmente de acuerdo* y uno respondió estar *de acuerdo*. Ver Cuadro 9.

Cuadro 9
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta, por Entidad Federativa, sobre la
percepción del FMEC VA para la afirmación:
Para el escrutinio y cómputo en la MEC VA recibió la
documentación y materiales electorales completos

Entidad Federativa	Total	Tipo de respuesta	
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo
Total	7	6	1
Coahuila de Zaragoza	4	4	0
México	3	2	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para el FMEC VA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Como parte de la evaluación de la PP VA, otro aspecto objeto de análisis consistió en conocer, desde la perspectiva de los funcionarios de las MEC VA, si el espacio destinado por parte de la JLE para llevar a cabo el escrutinio y cómputo fue lo suficientemente amplio y además contó con el mobiliario adecuado para garantizar el desarrollo de la actividad sin contratiempos. De la revisión de las respuestas proporcionadas por el funcionariado en comento, en Coahuila de Zaragoza destaca su aprobación, puesto que las respuestas fueron *totalmente de acuerdo*; en cambio en México, la valoración puede considerarse mayoritariamente neutra, dos de las respuestas correspondieron a *ni de acuerdo ni en desacuerdo* y una por estar *totalmente de acuerdo*. Ver Cuadro 10.

Cuadro 10
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución absoluta, por Entidad Federativa, sobre la
percepción del FMEC VA para la afirmación:
El espacio destinado en la Junta Local para el escrutinio
y cómputo fue lo suficientemente amplio y contó con el
mobiliario adecuado

Entidad Federativa	Total	Tipo de respuesta	
		Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
Total	7	5	2
Coahuila de Zaragoza	4	4	0
México	3	1	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para el FMEC VA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

El Modelo de Operación de la PP VA también consideró la posibilidad de que el FMEC VA pudiera tener dudas o inquietudes respecto a sus funciones y responsabilidades durante el escrutinio y cómputo; para tal efecto, en el documento se estableció la capacitación del personal del SPEN adscrito a cada JLE con la finalidad de apoyar y auxiliar en caso de que dicho funcionariado lo requiriera. Bajo este contexto, la encuesta dirigida a las MEC VA integró un reactivo para valorar la atención recibida por parte de este personal y, destaca, que tanto en Coahuila de Zaragoza como en México se reconoció el apoyo proporcionado.

En concordancia con lo anterior, el escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a la Jornada de VA se llevó a cabo bajo un ambiente de normalidad en cada una de las sedes de las JLE de las entidades en donde se implementó la PP VA, asimismo, el personal adscrito a estos órganos delegacionales del INE coadyuvó para que la operación de las MEC VA cumpliera con sus fines. Aunado a lo anterior, en la encuesta dirigida a las y los integrantes de estos órganos ciudadanos, se cuestionó si durante la ejecución del proceso se había presentado alguna dificultad; al respecto, la totalidad de esas figuras manifestaron la nula incidencia de problemáticas.

Por último, con el propósito de aprovechar la experiencia adquirida por el FMEC VA, en el instrumento de recopilación de información dirigido a estas figuras, se consultó si estarían en posibilidad de volver a participar en un ejercicio de similar naturaleza; sobre el particular, la totalidad de las respuestas fueron afirmativas, lo que se traduce en contar con la disposición de esta ciudadanía en un futuro.

VII.3.3. Remisión de resultados de la PP VA a los OPL

En el Modelo de Operación de la PP VA se establecieron las actividades para llevar a cabo la remisión del expediente de VA por parte del presidente del CL del INE en las entidades con PP VA a los respectivos OPL, una vez concluido el proceso de escrutinio y cómputo por parte de la MEC VA. Con el propósito de valorar la idoneidad y suficiencia sobre dichas actividades contenidas en los documentos rectores, el cuestionario dirigido a las JLE incluyó un reactivo, en escala de *Likert*, para evaluar dichos atributos. De la revisión de las respuestas emitidas por dichos órganos delegacionales, se da cuenta que, en Coahuila de Zaragoza, se manifestó una postura neutral, en tanto que en México su respuesta fue desfavorable.

Finalmente, tanto las JDE como las JLE de las entidades con implementación de la PP VA, fueron consultadas respecto a si durante el periodo establecido para las actividades posteriores a la Jornada de VA, se presentaron problemáticas o inconvenientes que hayan repercutido en la continuidad de la PP VA; sobre el particular, la opinión colegiada de las y los integrantes de dichos órganos desconcentrados del INE, fue negativa.

VII.4. Exploración de la implementación de Voto Electrónico para la VA

Como parte de las Políticas Generales del INE, se ha buscado promover la innovación, modernización y eficiencia institucional, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo referente a organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, así como a los fines institucionales relacionados con asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. En la séptima sesión extraordinaria de la COTSPÉL de fecha 17 de abril de 2023, donde se presentó el *Plan de Trabajo y cronograma para las evaluaciones de la implementación de la prueba piloto del voto anticipado, y el voto de personas en prisión preventiva, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México*, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, solicitó explorar el uso de mecanismos electrónicos para ambas modalidades de votación anticipada, para conocer la postura sobre el particular.

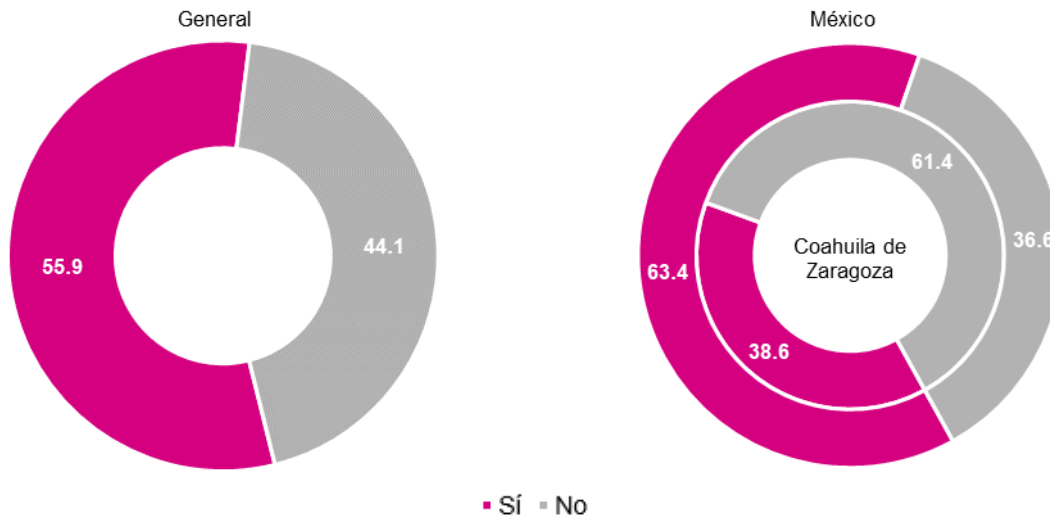
Por lo que tiene que ver con la PP VA, a través de los diferentes instrumentos diseñados para recopilar información para llevar a cabo su evaluación, se buscó conocer la percepción de los distintos actores involucrados sobre la posibilidad de llevar a cabo la VA con el apoyo de dispositivos electrónicos, en futuros ejercicios de similar naturaleza.

En la exploración, se valoró la siguiente pregunta: *¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto Anticipado se realice mediante el voto electrónico, tales como urna electrónica o internet?*

Desde la perspectiva de las PVA, de manera general, se observó la existencia de una opinión dividida, toda vez que las respuestas que indicaron un posicionamiento a favor de participar a través de algún medio electrónico representaron 55.9 por ciento.

Del análisis correspondiente a las respuestas emitidas por el electorado, por Entidad Federativa, sobresale Coahuila de Zaragoza, en donde la opinión de desaprobación por parte de las PVA alcanzó el porcentaje de 61.4, mientras que, en México en contraste, dicho porcentaje fue del orden de 36.6. Ver Gráfica 41.

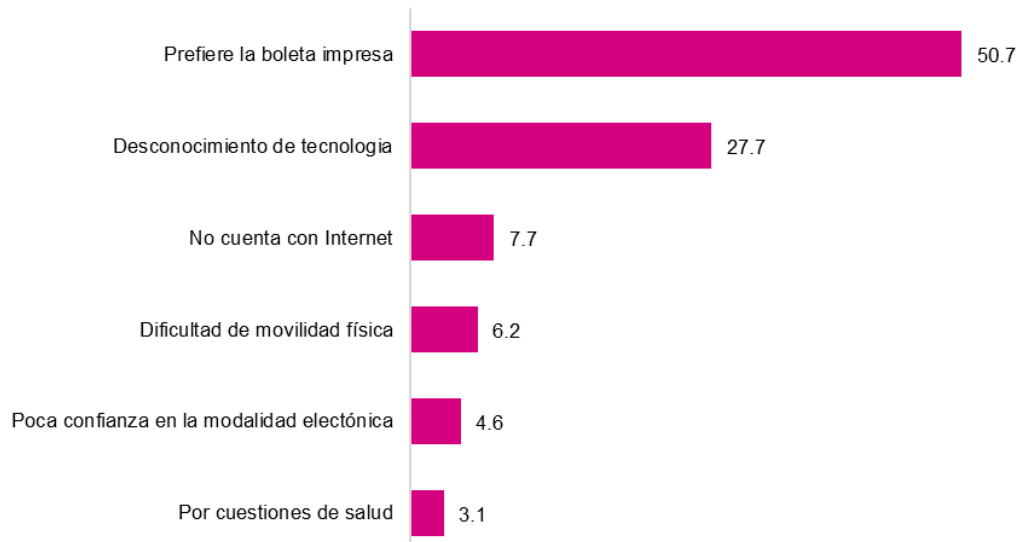
Gráfica 41
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PVA para la pregunta exploratoria:
¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto Anticipado se realice mediante el voto electrónico, tales como urna electrónica o internet?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Aunado al párrafo anterior, también se consultó a las PVA los motivos por los cuales no les gustaría que esta modalidad de votación fuera mediante algún dispositivo electrónico; al respecto, poco más de la mitad de esta ciudadanía (50.7 por ciento) indicó que prefiere la boleta impresa, alrededor de una cuarta parte (27.7 por ciento) argumentó su negativa debido al desconocimiento de tecnología y, en menor medida, estuvieron las categorías correspondientes a no contar con servicio de Internet, dificultad de movilidad física, poca confianza en la modalidad electrónica y cuestiones de salud. Ver Gráfica 42.

Gráfica 42
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre los motivos externados por las PVA en contra de la implementación de mecanismos electrónicos para la VA, según tipo

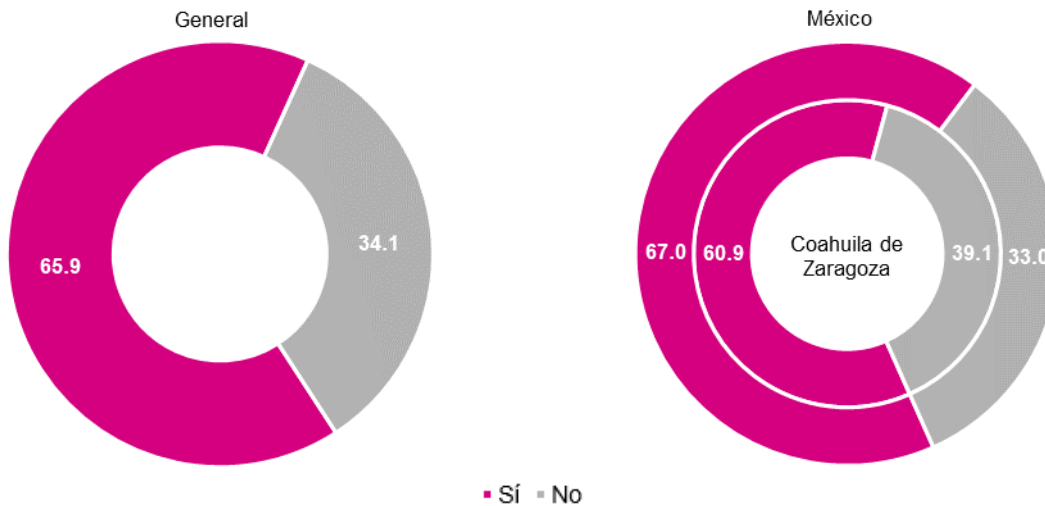


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PVA de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Ahora bien, estos resultados respecto a la implementación de mecanismos electrónicos para la modalidad de VA, aunque pudieran parecer desfavorables, particularmente el caso de Coahuila de Zaragoza, pudieran obedecer a las características inherentes de la ciudadanía objeto de esta PP VA, ya que en su mayoría son adultos mayores de 65 años, quienes en general, están acostumbrados a sufragar de manera convencional, es decir, a través de la boleta impresa y/o su acercamiento al uso de la tecnología ha sido limitado.

Por otra parte, respecto a la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS sobre el mismo cuestionamiento, de manera general, se observó que la mayoría de estas figuras se pronunció a favor de la implementación de mecanismos electrónicos para recabar el VA, al alcanzar 65.9 por ciento. Por Entidad Federativa, se observaron comportamientos análogos al obtenido a nivel general, toda vez que Coahuila de Zaragoza registró 60.9 por ciento de respuestas favorables; mientras que, en México, este porcentaje correspondió a 67.0. Ver Gráfica 43.

Gráfica 43
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS para la pregunta exploratoria:
¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto Anticipado se realice mediante el voto electrónico, tales como urna electrónica o internet?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Del análisis de las opiniones externadas por las PERSONAS DESIGNADAS, se puede inferir que dicha opinión colectiva responde a la perspectiva y experiencia adquirida a partir de las actividades que fueron realizadas en campo por este funcionariado, no obstante, estos resultados deben ser tomados con cierta reserva; lo anterior, en función de los argumentos externados por las PVA sobre el mismo aspecto.

En seguimiento a las respuestas emitidas por las PERSONAS DESIGNADAS, el instrumento de recopilación de información para estas figuras también consideró los motivos por los cuales se estaría a favor o en contra, de la implementación de algún medio electrónico para llevar a cabo la VA.

Por un lado, en lo correspondiente a las razones que favorecen el uso de la modalidad electrónica, destaca el hecho de que, según la percepción de las PERSONAS DESIGNADAS, brinda mayores facilidades para el ejercicio de del voto (con 48.3 por ciento), seguida por la optimización de recursos técnicos, humanos, materiales y tiempo con 31.7 por ciento y, en menor medida, se hizo referencia a la apertura a nuevas tecnologías con 9.2 por ciento. Ver Gráfica 44.

Gráfica 44
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre los motivos externados por las PERSONAS DESIGNADAS a favor de la implementación de mecanismos electrónicos para la VA, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Por otro lado, de acuerdo con la vivencia de estas figuras durante las diferentes fases de la PP VA, se argumentaron razones del porqué no resultaría conveniente implementar la modalidad electrónica en un ejercicio de VA, de lo anterior se desprende que la categoría que reúne la mayor incidencia (29.7 por ciento) fue la correspondiente a preferir la utilización de la boleta impresa, seguida por argumentos que refirieron a cuestiones de salud o movilidad del electorado con 28.2 por ciento y, con 20.3 por ciento, la referente a las limitaciones de conectividad a internet y de la disponibilidad de dispositivos electrónicos (PC, Tablet, celular). Ver Gráfica 45.

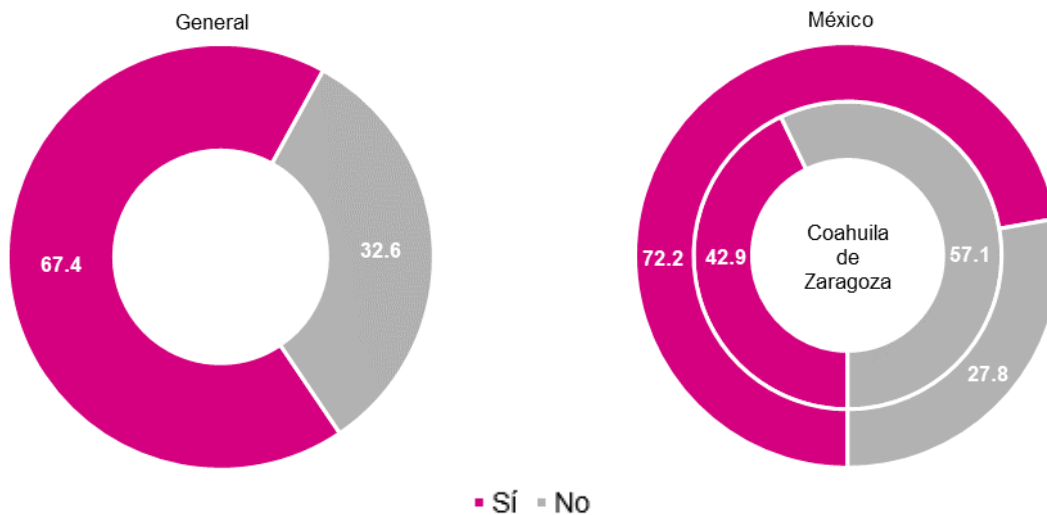
Gráfica 45
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre los motivos externados por las PERSONAS DESIGNADAS en contra de la implementación de mecanismos electrónicos para la VA, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información de la encuesta para PERSONAS DESIGNADAS de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Cabe señalar que las JDE también fueron consultadas al respecto. De manera general, la mayoría de estos órganos subdelegacionales del INE (67.4 por ciento), respondieron que sí estarían de acuerdo respecto a la posibilidad de materializar la emisión del sufragio correspondiente a la VA a través del uso de medios electrónicos. Por Entidad Federativa, destaca que, en México, cerca de tres cuartas partes de las JDE (72.2 por ciento) se pronunciaron a favor del empleo de dichas tecnologías, lo que contrasta con Coahuila de Zaragoza, donde apenas de 42.9 por ciento indicaron el mismo sentir. Ver Gráfica 46.

Gráfica 46
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General y por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE para la
pregunta exploratoria:
¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto Anticipado se realice mediante el voto
electrónico, tales como urna electrónica o internet?

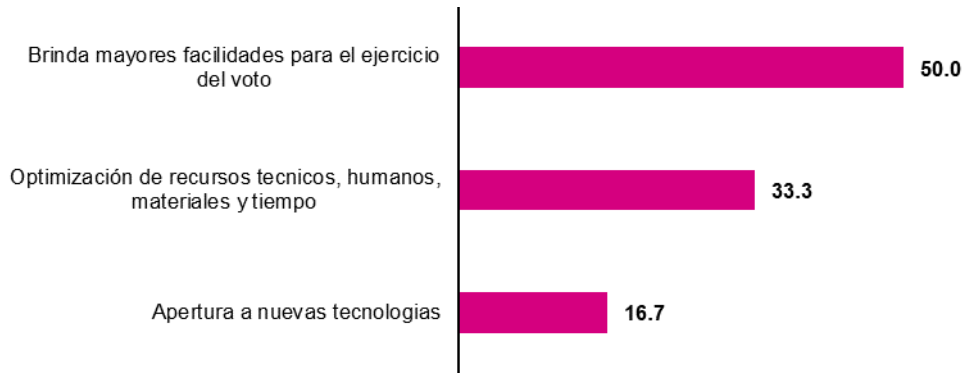


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En este caso, se da cuenta que la percepción manifiesta por parte de los órganos desconcentrados del INE responde al punto de vista de quienes llevan a cabo la coordinación de los trabajos en campo, donde el uso de tecnología para apoyar la implementación de la VA pudiera facilitar dicha actividad, no obstante, estos resultados deben ser tomados con cierta reserva; lo anterior, en función de los argumentos externados por las PVA sobre el mismo aspecto.

De la revisión de las respuestas externadas por las y los integrantes de los órganos desconcentrados del INE sobre los motivos a favor del uso de dispositivos electrónicos para apoyar la implementación de esta modalidad de VA, se encontró que las principales razones desde la perspectiva de este funcionariado correspondieron a que estos brindan mayores facilidades para el ejercicio del voto con 50.0 por ciento, seguida por la opinión relativa a la optimización de recursos técnicos, humanos, materiales y de tiempo con 33.3 por ciento y, finalmente razones referentes a la apertura a nuevas tecnologías. Ver Gráfica 47.

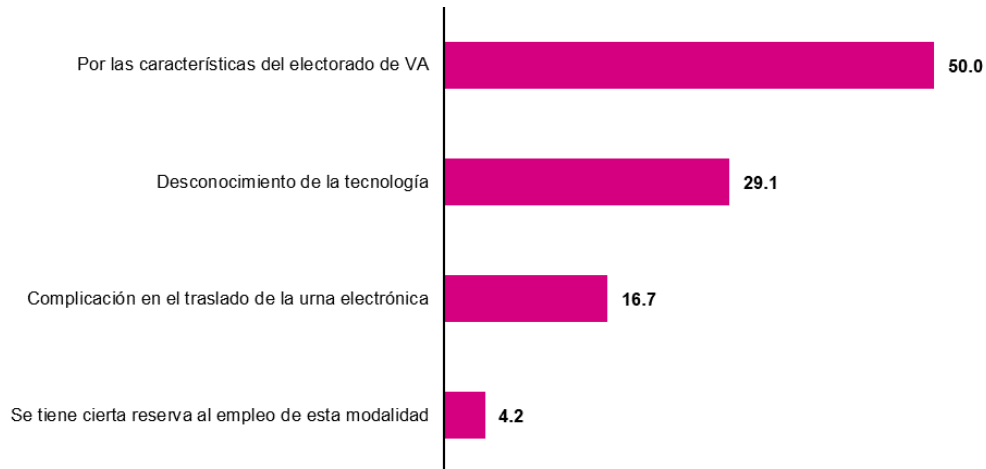
Gráfica 47
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre los motivos externados por las JDE a favor de la implementación de mecanismos electrónicos para la VA, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

Ahora bien, por lo que tiene que ver con los argumentos en contra del empleo de mecanismos electrónicos para apoyar la VA, externados por las y los integrantes de las JDE, resultó que la mitad de las opiniones giraron en torno a tomar en cuenta las características del electorado de esta modalidad de votación (personas mayores y/o con alguna discapacidad y/o con condiciones de salud delicadas), seguidas por aquellas atribuibles al desconocimiento de la tecnología por parte del electorado con 29.1 por ciento y, en menor medida, los relativos a las complicaciones que se pudieran tener para el traslado de urnas electrónicas o a la reserva al empleo de esta modalidad de votación para el caso de las personas con alguna discapacidad intelectual, con 16.7 y 4.2 por ciento respectivamente. Ver Gráfica 48.

Gráfica 48
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, General, sobre los motivos externados por las JDE en contra de la implementación de mecanismos electrónicos para la VA, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En continuidad con la exploración referente a la implementación de mecanismos electrónicos para el ejercicio de VA, las y los integrantes en las JLE también fueron consultados sobre el tema. Al respecto, se obtuvo un posicionamiento a favor por parte de ambos órganos delegacionales del INE. De manera análoga a lo externado por las JDE, se hace énfasis a que las opiniones responden al punto de vista de quienes llevaron a cabo la coordinación de las tareas encaminadas a la materialización de esta modalidad de votación en el ámbito local.

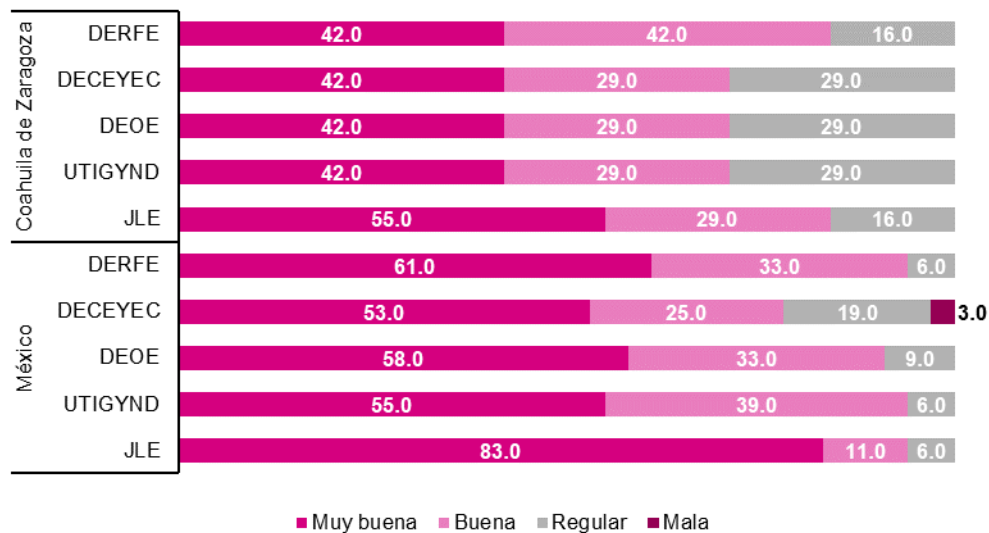
De la revisión de los motivos que dieron lugar a la respuesta a favor del empleo de mecanismos electrónicos para la realización de la VA, indicados por las y los integrantes en las JLE, se tiene que en Coahuila de Zaragoza expusieron la practicidad que implica el uso de algún dispositivo sobre todo para las actividades de recepción de la votación y del escrutinio y cómputo (que se realizaría de manera automatizada); mientras que en México, sus opiniones también giraron en torno a las bondades del voto electrónico por Internet, principalmente la que tiene que ver con llevar a cabo el ejercicio del sufragio sin personas ajenas a su entorno familiar y, la optimización de recursos técnicos, humanos, materiales y de tiempo.

VII.5. Coordinación interinstitucional

Con el propósito de valorar la coordinación que existió entre las JLE, JDE y las demás instancias involucradas en la implementación de la PP VA, los instrumentos diseñados para captar los insumos de información para la evaluación integral de este ejercicio de votación incluyeron un apartado con afirmaciones objeto de valoración en escala tipo *Likert*, para captar la percepción de las y los funcionarios en los órganos delegacionales y subdelegacionales del INE.

Por lo que tiene que ver con las JDE, en términos generales, se obtuvo una valoración positiva, toda vez que las respuestas respecto a haber tenido una *muy buena* y *buena* coordinación entre los órganos subdelegacionales del INE y las demás instancias alcanzaron porcentajes acumulados para las opciones de respuesta en comento de entre 71.0 y 94.0. Destaca la coordinación que se tuvo entre las JDE de México y la JLE, la UTIGYND y la DERFE, con calificación favorable del orden de 94.0 por ciento acumulado, para las opciones de respuesta mencionadas; mientras que, en Coahuila de Zaragoza sobresalen las relaciones establecidas entre las JDE de la entidad con la DERFE y con la JLE, cuyos porcentajes acumulados de valoraciones a favor fueron de 84.0 por ciento. Ver Gráfica 49.

Gráfica 49
Proceso Electoral Local 2022-2023
Distribución relativa, por Entidad Federativa, sobre la percepción de las JDE con relación al siguiente reactivo:
Califique la coordinación que existió durante la Prueba Piloto de Voto Anticipado entre la JDE y las otras instancias involucradas en el proyecto

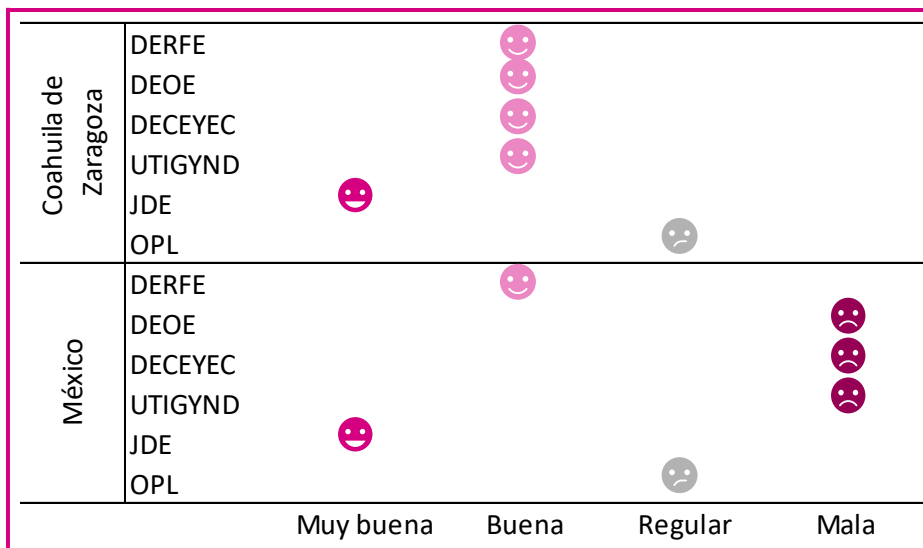


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

En cuanto a las respuestas emitidas por las y los integrantes en las JLE, sobre la coordinación interinstitucional, en ambas entidades, se destaca el haber establecido una muy buena coordinación entre dichos órganos delegacionales del INE y las JDE; en cuanto a la coordinación entre la JLE con las demás áreas, en Coahuila de Zaragoza se externó una percepción también positiva en su relación con la DERFE, la DEOE, la DECEYEC y la UTIGYND y, neutral respecto a la que se dio con el OPL. Por su parte, la JLE en México percibió como buena la relación entre dicho órgano y la DERFE y, regular respecto al OPL; mientras que, la que se tuvo con la DEOE, la DECEYEC y la UTIGYND fue calificada como desfavorable. Ver esquema 1.

Cabe señalar que, en función al tipo de reactivo, para aquellos casos donde se obtuvo una percepción neutral o adversa no se acopiaron más detalles al respecto, por lo que se estaría en la posibilidad de emitir una línea de acción encaminada a identificar las áreas de oportunidad para fortalecer las relaciones entre las áreas en el supuesto.

Esquema 1
Proceso Electoral Local 2022-2023
Percepción de las JLE con relación al siguiente reactivo:
Califique la coordinación que existió durante la Prueba Piloto de Voto Anticipado entre la JLE y las otras instancias involucradas en el proyecto



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JLE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023.

VIII. Indicadores de la evaluación del VA

Con el propósito de conocer y cuantificar aspectos que resultan relevantes para mostrar los resultados para cada una de las fases de la PP VA y que sirvan de referencia para evaluar la implementación de la prueba piloto desde una perspectiva del desempeño y/o desde la percepción de quienes participaron, se diseñó un grupo compacto de indicadores.

Estos indicadores fueron clasificados, fundamentalmente, de acuerdo con dos métodos de cálculo; por un lado, están los correspondientes a la obtención de un promedio o razón y, por el otro, están los que refieren a conocer un porcentaje o proporción. Dichos cálculos pueden ser obtenidos, en términos generales, de la siguiente manera:

Cálculo de promedio:

$$\frac{\text{Suma de los resultados de la variable de interés}}{\text{Total de casos en los que se presenta el supuesto}}$$

Cálculo de porcentaje:

$$\frac{\text{Casos que cumplen cierta condición dentro de un universo de casos}}{\text{Universo de casos}} \times 100$$

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores en comento.

VIII.1 Actividades previas a la Jornada del VA

VIII.1.1. Porcentaje de Personas a las que se entregó invitación y se recabó las SIILNEVA

El objeto de este indicador consistió en conocer la proporción de PERSONAS SOLICITANTES a las que se les entregó la invitación y se concretó su aceptación para ser incorporados en la LNEVA, para fines de su participación en la PP VA (226). Al respecto, el total de personas solicitantes correspondió a 548, por lo que dicha proporción correspondió a 41.24 por ciento de la ciudadanía que se acogió a lo establecido en el artículo 141 de la LGIPE. Cabe señalar que el remanente se distribuyó conforme a lo siguiente, 36.50 por ciento correspondió a invitaciones que no fue posible entregar, donde de acuerdo con el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, los principales motivos de este supuesto tuvieron que ver con que la PERSONA SOLICITANTE no estaba en condiciones para ejercer su voto, o bien, porque había fallecido; en complemento, 22.26 por ciento, se trató de PERSONAS SOLICITANTES que recibieron la invitación pero que declinaron su participación en la PP VA.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
(Personas a las que se les entregó invitación y se les recabaron las SILNEVA / Total de personas solicitantes) 100	Personas a las que se entregó invitación y se recabó las SILNEVA = 226 Total de personas solicitantes = 548	$\frac{226}{548} \times 100$	41.24%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con información del *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*.

VIII.1.2. Porcentaje de Personas con SIILNEVA procedente que fueron incorporadas a la LNEVA

El propósito de este indicador respondió a los criterios establecidos por la DERFE para integrar la LNEVA, en este caso se da cuenta que 84.96 por ciento de las personas que presentaron la SIILNEVA resultaron procedentes con su consecuente incorporación a la LNEVA. Es preciso mencionar que, la cifra de los 192 registros determinados como procedentes fue objeto de ajustes en virtud de que en fecha 18 de abril de 2023, se recibió la notificación de la JLE en México, donde se informó la defunción de tres personas ciudadanas que correspondían a registros determinados como procedentes, de tal forma que la LNEVA definitiva quedó conformada por 189 personas electoras.

Fórmula*	Datos	Sustitución	Resultado
(Total de Personas con SIILNEVA procedente que se incorporaron a la LNEVA / Personas que presentaron SIILNEVA) 100	Total de Personas con SIILNEVA procedente que se incorporaron a la LNEVA = 192 Personas que presentaron SIILNEVA = 226	$\frac{192}{226} \times 100$	84.96%

(*): En el *Plan de trabajo para las evaluaciones de las pruebas piloto del Voto Anticipado y Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva* aprobado, la fórmula fue definida como *(Personas que presentaron SIILNEVA / Total de Personas con SIILNEVA procedente que se incorporarán a la LNEVA) 100*; no obstante, esta fue objeto de ajuste en función del análisis de la información empleada para su cálculo y con el propósito de que el resultado realmente representara el dato correspondiente al indicador.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con información del *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*.

VIII.1.3. Promedio de medios de comunicación accesibles utilizados para difundir el VA

De conformidad con los datos obtenidos en el cuestionario dirigido a las y los integrantes de las JDE, la suma de los medios de comunicación accesibles y utilizados para difundir el VA por distrito electoral reportados fueron 66; de tal suerte que, el promedio por cada órgano desconcentrado donde se implementó la PP VA, correspondió a 1.53. Resulta importante precisar que, respecto al uso de redes sociales de las JDE, existe la posibilidad de que se haya usado más de una (Facebook y Twitter); sin embargo, en el instrumento en comento -insumo empleado para el cálculo de este indicador, solo se captó la respuesta sobre si se usó o no alguna red social, sin dar cuenta de más detalles.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
(Suma de medios de comunicación accesibles utilizados para difundir el VA por Distrito Electoral / Total de Distritos electorales)	Suma de medios de comunicación accesibles utilizados para difundir el VA por Distrito Electoral = 66 Total, de Distritos electorales = 43	$\frac{66}{43}$	1.53

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023

VIII.1.4. Promedio de mensajes difundidos (sean spots, mensajes en redes sociales, campañas, carteles)

En términos de lo reportado en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, las JLE señalaron que en coordinación con las JDE respectivas, realizaron diversas acciones de difusión (publicación en redes sociales, entrevista en televisión o radiofónica, periódico o revista, volanteo, publicación en estrados, pláticas informativas y remisión de información por correo electrónico, entre otras), que en suma fueron 1,420. Conocido este dato, el promedio para este indicador fue de 33.02 acciones por cada órgano desconcentrado.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
Suma de mensajes difundidos (sean spots, mensajes en redes sociales, campañas, carteles) por Distrito Electoral / Total de Distritos electorales	Suma de mensajes difundidos (sean spots, mensajes en redes sociales, campañas, carteles) por Distrito Electoral = 1,420 Total de Distritos electorales = 43	$\frac{1,420}{43}$	33.02

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con información del *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*.

VIII.2 Actividades del VA

VIII.2.1. Porcentaje de MEC VA que requirieron personal aprobado por la JLE para suplir parcial o totalmente al FMEC VA

Conforme a lo reportado en la encuesta dirigida a las y los integrantes de las JLE, no fue necesario realizar sustitución alguna del FMEC VA, con algún integrante de ambos órganos delegacionales del INE. En virtud de lo anterior, el porcentaje de sustituciones resultó cero.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
(Número de MEC VA que requirieron personal aprobado por la JLE para suplir parcial o totalmente al FMEC VA / Total de MEC VA) 100	Número de MEC VA que requirieron personal aprobado por la JLE para suplir parcial o totalmente al FMEC VA = 0 Total de MEC VA = 2	$\frac{0}{2} \times 100$	0.0%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JLE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023

VIII.2.2. Porcentaje de Participación

Del cálculo de este indicador, se da cuenta de un importante porcentaje de participación (91.0 por ciento); lo anterior en función del total de personas que integraron la LNEVA. Cabe mencionar que, de conformidad con lo reportado en el *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, los motivos por los cuales las PVA que no concretaron el ejercicio de su sufragio correspondieron a fallecimientos, a que no estaban en condiciones de ejercer su voto porque su estado de salud había desmejorado, a que cambiaron de domicilio o porque en última instancia no se quiso votar, o bien, porque a la fecha de la Jornada de VA ya no se contaba con su CPV.

Fórmula*	Datos	Sustitución	Resultado
(Número de personas que votaron / Total de PVA en la LNEVA)100	Número de personas que votaron = 172 Total de PVA en la LNEVA = 189	$\frac{172}{189} \times 100$	91.0%

(*): En el *Plan de trabajo para las evaluaciones de las pruebas piloto del Voto Anticipado y Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva aprobado*, la fórmula fue definida como (Número de personas que votaron / Total de personas solicitantes); no obstante, esta fue objeto de ajuste en función del análisis de la información empleada para su cálculo y con el propósito de que el resultado realmente representara el dato correspondiente al indicador.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con información del *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*.

VIII.2.3. Porcentaje de visitas a PVA que presentaron incidentes

De acuerdo con lo reportado en la encuesta dirigida a las y los integrantes en las JDE, el total de visitas realizadas al electorado durante la Jornada de VA, correspondió a 148, donde en 13, se indicó la ocurrencia de algún incidente; bajo este tenor, el porcentaje de visitas a PVA que presentaron incidente fue de 8.78.

Como se mencionó previamente, durante el trabajo en campo en el marco de la Jornada de VA las PERSONAS DESIGNADAS enfrentaron una serie de incidencias que pudieron dificultar su cometido, al respecto, algunas de las respuestas sobre esas situaciones pudieron clasificarse de acuerdo a una serie de categorías establecidas en el cuestionario de recopilación de información, no obstante, también tuvieron lugar aquellas que escaparon a esta previsión y que obedecieron al contexto particular experimentado in situ, de tal suerte que respondieron al juicio particular de quien respondió el cuestionario.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
(Visitas a PVA que presentaron incidentes / Total de visitas a PVA realizadas) 100	Visitas a PVA que presentaron incidentes = 13 Total de visitas a PVA realizadas = 148	$\frac{13}{148} \times 100$	8.78%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023

VIII.2.4. Promedio de días consecutivos que duró la VA

Para la obtención de este indicador, en la encuesta dirigida a las y los integrantes en las JDE se planteó un reactivo para conocer el número de días consecutivos destinados en el distrito para el acopio de la VA. De la revisión de las respuestas otorgadas al respecto, en suma, se obtuvo que fueron un total de 64, cuyo cociente entre aquellos distritos que implementaron la PP VA dio como promedio 1.49 días.

Como se mencionó previamente, el promedio de días obtenido debe ser tomado con reserva, toda vez que aún y cuando se establecieron hasta cinco días para llevar a cabo la Jornada de VA, estas actividades se desarrollaron a la par de otros actos preparatorios para la JE convencional, lo que implica que no necesariamente durante dicho periodo, se lleve a cabo únicamente esta actividad por parte de las JDE.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
Suma del número de días consecutivos que duró la VA en cada distrito electoral / Total distritos electorales	Suma del número de días consecutivos que duró la VA en cada distrito electoral = 64 Total, distritos electorales = 43	$\frac{64}{43}$	1.49

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023

VIII.2.5. Promedio de personas RPP por distrito electoral

Como se dio cuenta previamente, la suma de RPP por distrito electoral que acompañó a las PERSONAS DESIGNADAS durante la Jornada de VA correspondió a 34, cuyo cociente respecto al total de distritos con PP VA fue de 0.79. A este respecto, resulta evidente una reducida participación por parte de estas figuras en torno a este ejercicio de VA, lo que puede dar lugar a reforzar las actividades desarrolladas por los CD con el propósito de incentivar un mayor acompañamiento de las RPP durante la Jornada de VA.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
Suma de personas RPP por distrito electoral / Total distritos electorales	Suma de personas RPP por distrito electoral = 34 Total, distritos electorales = 43	$\frac{34}{43}$	0.79

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023

VIII.2.6. Promedio de visitas realizadas PVA⁴

Por último, por lo que toca a los indicadores relacionados con las actividades de la Jornada de VA, está el promedio de las visitas realizadas por las PERSONAS DESIGNADAS a las PVA para que estas últimas emitieran su sufragio; sobre el particular, el cálculo resultó en 0.78.

⁴ En el Plan de trabajo para las evaluaciones de las pruebas piloto del Voto Anticipado y Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva aprobado, el indicador fue definido como porcentaje; no obstante, este fue objeto de ajuste en función del análisis de la información empleada para su cálculo y con el propósito de que el resultado realmente representara el dato correspondiente a un promedio.

En este caso, puede llamar la atención el hecho de que este dato sea menor a uno; sin embargo, ello responde a que fueron identificadas algunas visitas en las que se tuvo la posibilidad de recabar más de un voto. Dos ejemplos representativos correspondieron a los distritos electorales de Coahuila 07 y México 17, donde, para el primero de ellos de acuerdo con lo asentado en el Acta circunstanciada continua, se presentó el supuesto de una visita que tuvo lugar en un asilo, donde se recabaron 26 votos; por su parte en el segundo distrito y en el documento análogo, se dio cuenta del acopio de dos votos, también en un mismo domicilio.

Fórmula	Datos	Sustitución	Resultado
Suma del número de visitas realizadas a PVA para ejercer su derecho al voto por distrito electoral/ Total de PVA registradas en la LNEVA	Suma del número de visitas realizadas a PVA para ejercer su derecho al voto por distrito electoral = 148 Total, de PVA registradas en la LNEVA = 189	$\frac{148}{189}$	0.78

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con información del cuestionario para JDE de la Evaluación de la PP VA 2022-2023 y el Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023.

VIII.3 Actividades posteriores al VA

VIII.3.1. Costo promedio por persona inscrita en la LNEVA

Otro dato que cobra especial relevancia respecto a la implementación de la PP VA, tiene que ver con el costo promedio por PVA inscrita en la LNEVA. A este respecto, el cálculo resultó en 5,098.25 pesos.

Fórmula*	Datos	Sustitución	Resultado
Presupuesto asignado al VA / Número de personas inscritas en la LNEVA	Presupuesto asignado al VA = 963,569.00 Número de personas inscritas en la LNEVA = 189	$\frac{963,569.00}{189}$	5,098.25

(*): En el Plan de trabajo para las evaluaciones de las pruebas piloto del Voto Anticipado y Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva aprobado, la fórmula fue definida como (Número de personas inscritas en la LNEVA / Presupuesto asignado al VA); no obstante, esta fue objeto de ajuste en función del análisis de la información empleada para su cálculo y con el propósito de que el resultado realmente representara el dato correspondiente al indicador.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, con base en información del presupuesto aprobado para el proyecto específico L134910 Voto Anticipado en el Territorio Nacional, a cargo de la Dirección de Operación Regional, de la Cartera Institucional de Proyectos 2023, con datos del estado del ejercicio con corte de septiembre de 2023.

Sobre el particular, resulta importante mencionar que este ejercicio de VA tuvo como propósito permitir que las personas a las que por alguna discapacidad o limitación física se les dificulta o no pueden acudir a una casilla a votar el día de la JE, lo hagan anticipadamente desde su domicilio; lo anterior, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de, entre otras, las disposiciones normativas consagradas en el artículo 35 fracción I, de la CPEUM; los artículos 7 numeral 1, 30 numeral 1 incisos d) y f), así como 141 de la LGIPE.

Aunque este resultado pareciera tener un costo elevado respecto al de la JE convencional (como referencia se tiene que el costo por elector para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 fue de 86.32 pesos⁵), éste se traduce en uno de los esfuerzos institucionales encaminados a garantizar el derecho al voto y al cumplimiento del fin institucional relacionado con asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y es un paso a favor de la garantía plena del derecho al voto de todas y todos los mexicanos.

⁵ Según los datos publicados en la Central Electoral del INE en fecha 1 de septiembre de 2020, disponible en la URL: [El INE proyecta un presupuesto de 20.464 mdp para 2021](#), lo que representa una disminución de 3.5% en el costo operativo por elector/a respecto a 2018 - [Central Electoral](#)

IX. Conclusiones

Las actividades inherentes al Modelo de Operación de la PP VA del ejercicio de VA que tuvo lugar durante el PEL 2022-2023 en Coahuila de Zaragoza y México, en términos generales, fueron valoradas de manera positiva por las y los involucrados en su realización. A continuación, se presentan los principales hallazgos:

Los principales actores de este ejercicio de VA, sin duda fueron las PVA, mismas que pusieron de manifiesto su completa satisfacción respecto al ejercicio. En este sentido, a través del instrumento para recabar su opinión, externaron su conformidad con aspectos tales como el proceso para su registro en la LNEVA, la idoneidad de los materiales electorales y de las indicaciones de apoyo contenidas en un instructivo para la emisión de su voto, así como el fácil uso de la Boleta Electoral. Cabe señalar que, esta ciudadanía reconoció la atención recibida por parte de las PERSONAS DESIGNADAS del INE que los acompañaron durante la PP VA; asimismo, casi la totalidad de ellas puso de manifiesto su disposición para volver a participar.

Con relación a la etapa sobre el registro y conformación de la LNEVA, respecto a la entrega de invitaciones a las PERSONAS SOLICITANTES para conocer su intención de participar en la PP VA, cuyo universo correspondió a 548, se encontró que alrededor del 41.24 por ciento de esta ciudadanía aceptó su incorporación a dicho instrumento, 36.50 por ciento correspondió a invitaciones que no fue posible entregar, por motivos de que la PERSONA SOLICITANTE no estaba en condiciones para ejercer su voto, o bien, porque había fallecido y 22.26 por ciento, se trató de personas solicitantes que aún y cuando recibieron la invitación declinaron su participación en la PP VA.

Por lo que toca a la estrategia de difusión para la promoción de la PP VA, se encontró que el 62.8 por ciento de las JDE la calificaron positivamente, mientras que el remanente representó opiniones desfavorables o neutras; sobre este mismo aspecto, la percepción en las JLE resultó contrastante, en el caso de Coahuila de Zaragoza su respuesta fue neutral, en tanto que en México fue favorable.

Debido al contexto que representó la PP VA, las y los integrantes en las JLE y JDE fueron sensibilizados por parte de la UTIGYND con el propósito de que contaran con los elementos necesarios para atender a grupos en situación de vulnerabilidad, así como garantizar su privacidad. Al respecto, destaca que este funcionariado calificó positivamente la impartición del taller. Este hecho quedó reflejado en la percepción de las PVA, quienes pusieron de manifiesto su total satisfacción sobre el trato recibido por parte de las PERSONAS DESIGNADAS que les acompañaron a lo largo del ejercicio.

Con relación a la documentación y materiales electorales que fueron provistos por los OPL para recabar el voto de este ejercicio de VA, la consulta sobre la percepción en cuanto a su facilidad de uso y la oportunidad en la entrega a los órganos competentes del INE resultó también con una valoración positiva. En el caso de las PVA, destaca que 99.3 por ciento, indicaron que el uso de la Boleta Electoral fue sencillo, mientras que las y los integrantes de las JLE así como de las MEC VA, indicaron estar totalmente de acuerdo en que dichos elementos les fueron entregados a tiempo.

Por lo que toca a la documentación para el escrutinio y cómputo en la MEC VA, que también fue provista por los OPL; en el caso de México, se indicó que se contó con dichos elementos oportunamente, mientras que, en Coahuila de Zaragoza se expuso un retraso por parte del OPL en la entrega de esta documentación electoral, que incluso fue solventado hasta la fecha en que éste debió realizarse: el 4 de junio de 2023.

La valoración emitida por los órganos ciudadanos encargados de llevar a cabo el escrutinio y cómputo en este ejercicio de votación, respecto a la capacitación recibida por parte del INE, así como del apoyo otorgado por las y los integrantes de las JLE durante esta actividad, fue catalogada como positiva; asimismo, este funcionariado manifestó su conformidad respecto a los contenidos de los materiales de apoyo que les dotaron del conocimiento sobre sus funciones y responsabilidades como integrantes de las MEC VA.

Uno de los aspectos relevantes para cualquier ejercicio de votación, tiene que ver con la participación ciudadana, bajo este tenor, se destaca el resultado para esta PP VA cuyo porcentaje alcanzado fue de 91.0. Al respecto, resulta importante mencionar los motivos por los cuales las PVA no concretaron el ejercicio de su voto, donde éstos correspondieron a fallecimientos, a que no estaban en condiciones de ejercer su voto porque su estado de salud había desmejorado, a que cambiaron de domicilio o porque, en última instancia, no se quiso votar, o bien, porque a la fecha de la Jornada de VA, el electorado, ya no contaba con su CPV.

El escrutinio y cómputo de la PP VA representó una de las etapas torales de este ejercicio, donde es de reconocer el trabajo y compromiso del FMEC VA. Se destaca que para ambas entidades no hubo necesidad de realizar suplencias en tales órganos ciudadanos, además de que las actividades se llevaron a cabo bajo un ambiente de normalidad y sin incidencias. Aunado a lo anterior, las y los integrantes de las MEC VA manifestaron, de ser el caso, su disposición en volver a participar con dicho encargo.

Respecto a la exploración sobre la implementación de dispositivos electrónicos para apoyar ejercicios de VA, como se expuso en el apartado VII.4 del presente documento, tuvieron lugar una serie de argumentos que contrastan. Por un lado, quedó la opinión de quienes coordinaron las actividades en los ámbitos locales y distritales, donde su postura resultó a favor de la implementación de la tecnología; mientras que, la opinión de las PVA estuvo dividida en una proporción de 55.9 y 44.1 por ciento, a favor y en contra respectivamente. Particularmente, la postura en contra externada por la ciudadanía debe tener una mayor consideración ante la posible determinación del uso de dispositivos electrónicos, lo anterior en el entendido de que alrededor del 80.0 por ciento de este electorado expuso razones sobre preferir la boleta impresa, o bien, el desconocimiento de la tecnología; argumentos que podrían estar vinculados con la edad de la ciudadanía objeto de este ejercicio de VA, pues en su mayoría fueron adultos mayores de 65 años.

En concordancia con lo expuesto en el párrafo anterior y, haciendo una reflexión de las implicaciones que conllevaría la implementación de dispositivos electrónicos para apoyar ejercicios de VA, se deben tener presente los aspectos medulares para materializar un proyecto de tal envergadura, entre ellos se destacan los costos asociados a la dotación de dispositivos electrónicos para las PERSONAS DESIGNADAS así como los medios de transmisión y procesamiento de información. Por lo que toca a la posibilidad de voto por Internet, se estaría a que el electorado cuente con un dispositivo electrónico y su acceso a Internet.

Finalmente, por lo que toca a la percepción sobre el ambiente en que se desarrolló la PP VA en ambas entidades, con base en los diferentes informes que dieron cuenta de su implementación, así como de la información obtenida a través de los instrumentos aplicados para fines de esta evaluación, se concluye que su ejecución se llevó a cabo con normalidad, quedando bajo reserva contadas situaciones fortuitas, que no repercutieron en la continuidad y resultados de este ejercicio.

X. Líneas de acción

A lo largo de este documento se expusieron los principales hallazgos relacionados con la evaluación sobre la implementación de la PP VA que tuvo lugar en Coahuila de Zaragoza y México durante el PEL 2022-2023; no obstante, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora por parte de las áreas involucradas, tanto a nivel central como de la estructura desconcentrada, así como de aquellos que requieren, en su momento, de la participación de los OPL; lo anterior, con miras a la realización de este tipo de ejercicios en lo futuro, por lo cual, en este apartado se presentan las principales líneas de acción identificadas a través de la evaluación.

- Con relación al registro e integración de la LNEVA, se propone que en los Lineamientos respectivos y/o en el Modelo de Operación **se incluya la precisión respecto a considerar a todas las PERSONAS SOLICITANTES que hayan realizado el trámite de obtención de su CPV en cualquiera de los Módulos de Atención Ciudadana.**
- Aún y cuando la estrategia de difusión implementada para esta prueba piloto fue valorada positivamente por la mayoría de las JDE de ambas entidades (alrededor del 60.0 por ciento) y la JLE en México, las opiniones distintas a dicha postura tuvieron lugar en los órganos subdelegacionales restantes, con posturas neutrales o desfavorables, y la JLE en Coahuila de Zaragoza con opinión neutral. Estos resultados podrían dar pie a la **revisión del diseño de los materiales de difusión elaborados por la DECEYEC y la CNCs, asimismo, las JLE y JDE en su ámbito de competencia deberán valorar las acciones instrumentadas en torno a la estrategia realizada;** lo anterior, con el propósito de efectuar una autoevaluación con miras a su aplicación en próximos ejercicios de participación ciudadana y/o procesos electorales.
- Por lo que toca al proceso de notificación a las PERSONAS SOLICITANTES, el Modelo de Operación estableció llevar a cabo esta actividad únicamente para aquellas cuyas SIILNEVA resultaron improcedentes. Por lo anterior, **debe considerarse una revisión de esta indicación en el documento rector en comento, con el propósito de que esta se realice en torno a la ciudadanía que externe su interés en participar,** haciendo de su conocimiento la procedencia o improcedencia de su solicitud.

- Respecto a la capacitación y los materiales utilizados para su impartición a las y los miembros del SPEN adscritos a las JLE para apoyar al FMEC VA durante el escrutinio y cómputo, contrasta la valoración otorgada por los órganos delegacionales del INE; ya que en Coahuila de Zaragoza hubo total conformidad, mientras que México externo una postura desfavorable y neutral para ambos rubros, respectivamente. Por lo anterior, **debe considerarse la revisión de cómo fueron desarrolladas estas actividades**, para efectos de mejora.
- El Modelo de Operación de la PP VA consideró la participación de las RPP durante las fases de VA. Al respecto, dicho documento establecía el acompañamiento, por sus propios medios, durante los recorridos para las visitas a las PVA; asimismo, y con el fin de preservar la privacidad de estas últimas, también se indicó su marco de actuación. En términos generales, se encontró que alrededor del 42.0 por ciento de los órganos desconcentrados (18 JDE), indicaron haber contado con dicho acompañamiento durante la Jornada de VA. Con base en los resultados, **sería conveniente que los CD revisen las acciones encaminadas a incentivar un mayor acompañamiento por parte de las RPP.**
- Durante el trabajo en campo en el marco de la Jornada de VA ,el funcionariado enfrentó una serie de incidencias que pudieron dificultar su cometido, en tal virtud, algunas de las situaciones se clasificaron de acuerdo a una serie de categorías establecidas en el instrumento de recopilación de información para captar incidentes de la misma naturaleza; no obstante, también tuvieron lugar aquellas que escaparon a esta previsión y que obedecieron al contexto particular experimentado, de tal suerte que respondieron al juicio de quien contestó el cuestionario. Por lo anterior, **resulta importante que en el Modelo de Operación se consideren una serie de criterios orientadores que apoyen en la determinación de aquellos hechos que afecten el desarrollo de las actividades en campo**, de tal manera que puedan ser consideradas como un incidente para objeto de análisis.
- Cómo se dio cuenta en las conclusiones, por lo que toca a la documentación electoral de VA para el escrutinio y cómputo en las MEC VA, en Coahuila de Zaragoza se expuso un evidente retraso en la entrega de dicha documentación por parte del OPL. Al respecto, **sería conveniente que la remisión de esta documentación electoral por parte de los OPL a los CL del INE quede formalizada en la programación del Modelo de Operación.**

- En lo que respecta a la idoneidad y suficiencia de las actividades para llevar a cabo la remisión de los expedientes de la VA a los OPL, contenidas en el Modelo de Operación, así como lo relativo a la coordinación interinstitucional, la JLE en México, las calificó como desfavorables. En virtud de lo anterior, **sería importante valorar la organización de grupos de enfoque con el funcionariado de dicho órgano delegacional y personal de la DEOE, DECEYEC y la UTIGYND**, con el propósito de conocer los motivos de su opinión para llevar a cabo, en primera instancia, la mejora del documento rector en comentario y, en segundo término, de las relaciones con las áreas en las que se expuso la falta de una buena coordinación.
- Elaborar el **Manual de Proceso y/o Procedimiento de Votación Anticipada** (mapeo por gestión de procesos), con el propósito de identificar sus reglas de operación, insumos y entregables, formatos y reportes, puntos de control, su matriz de riesgos y las acciones de mitigación.
- Se debe prever que la evaluación integral sobre la implementación de la Votación Anticipada **se presente ante la Comisión correspondiente antes de la aprobación del Acuerdo, Lineamientos y/o Modelo de Operación para ejercicios subsecuentes de esta modalidad de votación**, con el propósito de recuperar las experiencias y líneas de acción que permitan perfeccionar sus procedimientos.

El presente documento es la primera evaluación sobre este tipo de ejercicios de VA, el cual se debe visualizar como punto de partida para posteriores investigaciones y estudios que permitan profundizar en el tema para mejorar su ejecución en futuros procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana. En este orden de ideas, sería importante que para dichos eventos se considere una evaluación; lo anterior, a efecto de llevar a cabo un comparativo histórico que abone a la toma de decisiones y a la mejora de esta modalidad de votación, con el único fin de garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

XI. Fuentes de Información

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 1948.

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Ginebra, 1999.

Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, Nueva York, 1976.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José, 1978.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, Guatemala, 1999.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Nueva York, 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), México, 1917.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México, 2011.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), México, 2014.

Instituto Nacional Electoral (INE), Reglamento de Elecciones (RE), México, 2023.

La tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2019.

_____, *Protocolo para la Adopción de Medidas Tendientes a Garantizar el Derecho al Voto y a la Participación Ciudadana de las Personas con Discapacidad en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana, México, 2022.*

_____, *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes, México, 2022.*

_____, *Lineamientos para la Organización de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, México, 2022.*

_____, *Modelo de Operación para la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, México, 2022.*

_____, *Primer y segundo, Informe de avance de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, México, 2023.*

_____, *Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, México, 2023.*

_____, *Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional. Procesos Electorales Locales 2022-2023, México, 2023.*

_____, *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023, México, 2023.*